



Reporte 4

Estadísticas generales
registro administrativo

Servicio Nacional de Migraciones

Cifras de enero 2015 a diciembre 2024



MIGRACIONES
CHILE



Estadísticas generales registro administrativo

Servicio Nacional de Migraciones

Cifras de enero 2015 a diciembre 2024

Reporte 4

Departamento de Estudios
Servicio Nacional de Migraciones

Abril 2025

Servicio Nacional de Migraciones (2025).
Estadísticas generales de registros administrativos. Cifras de enero
2015 a diciembre 2024. (Informe n°4) Santiago, Chile. Recuperado de:
<https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig/>



Índice

GLOSARIO DE SIGLAS	3
SEPARATA TÉCNICA	4
RESUMEN EJECUTIVO	6
I.ANTECEDENTES	9
II.METODOLOGÍA	11
III.RESULTADOS	17
1. Estimación de personas extranjeras en Chile	17
1.1. Estimación de personas extranjeras 2018 a 2023	20
1.2. Estimación de personas extranjeras en situación irregular 2018 a 2023	25
1.3. Estimación de Niños, Niñas y Adolescentes extranjeros 2023	29
2. Residencias temporales (RT) 2015–2024	32
2.1. RT dentro de Chile 2022–2024 (sin regularizaciones extraordinarias)	42
2.2. Procesos de regularización extraordinarios 2018 y 2021	46
2.3. RT solicitadas fuera de Chile	53
2.4. Subcategorías migratorias de residencia temporal (RT)	57
2.5. RT otorgadas a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	79
3. Residencias Definitivas (RD)	91
4. Cartas de nacionalización	97
5. Refugio en Chile	109
5.1. Solicitudes, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiados(as)	110
5.2. Refugio y Niños, Niñas y Adolescentes	117
6. Tiempos de tramitación	123
7. Programa Rezago	125
8. Solicitudes pendientes desde enero de 2023 a marzo de 2025	136
9. Aproximaciones a la irregularidad migratoria	141



10. Proceso Sancionatorio	144
10.1. Expulsiones administrativas dictadas	146
10.2. Expulsiones materializadas	151
IV. REFLEXIONES FINALES	157
VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	161



GLOSARIO DE SIGLAS

ALR	Actividades Lícitas Remuneradas
IPNH	Ingreso Por Paso No Habilitado
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
PDI	Policía de Investigaciones de Chile
RT	Residencias Temporales
RD	Residencias Definitivas
RF	Reunificación Familiar
RM	Región Metropolitana
SERMIG	Servicio Nacional de Migraciones
PNME	Política Nacional de Migración y Extranjería



SEPARATA TÉCNICA

Es importante señalar y considerar algunos alcances relacionados con la producción de estadísticas e información cuya fuente son registros administrativos de instituciones públicas. Primero que todo, en general los registros administrativos nacen a partir de sistemas que son creados con fines operativos, es decir, que faciliten realizar y respaldar la tramitación de los procesos administrativos¹ para los cuales las instituciones públicas están mandadas por alguna normativa o Ley específica. Dichos sistemas pueden contener o no reglas que permitan la estructuración de registros que sean susceptibles de ser procesados con objetivos estadísticos. Cuando esto no lo incorporan los propios sistemas, las instituciones públicas realizan procesos posteriores que permiten validar y estructurar estos registros para construir información analítica de interés (sea de carácter estadístico o sobre indicadores de gestión de la propia institución). En consecuencia, los registros administrativos deben ser comprendidos, extraídos, consolidados, ordenados, transformados y depurados con posterioridad si es que el fin es disponer de datos cuantitativos como insumo para políticas públicas. En este trabajo intervienen distintos y múltiples funcionarios que interactúan con las plataformas informáticas de la institución². En el caso particular del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), estos registros están sujetos a modificaciones frecuentes, ya sea por: cambios normativos; nuevos procedimientos administrativos; mejoras en los procesos de recolección; cargas masivas de datos; reconsideración de actos administrativos o corrección posterior de los propios registros. En efecto, las estadísticas generadas a partir de ellas pueden variar con el tiempo e incluso modificar cifras ya publicadas en informes anteriores.

¹ En el caso de SERMIG los procesos administrativos obedece a sus funciones establecidas en el artículo 157 de la Ley de migración y extranjería de Chile (Ley 21.325).

² En este Reporte se reconoce y valora enormemente el trabajo de los funcionarios de SERMIG en las tareas diarias y cotidianas, que permite que estos registros administrativos puedan servir de insumo base y fundamental para la construcción de las estadísticas que acá se presentan.



Teniendo en cuenta todo lo anterior, es que las cifras expuestas en el presente reporte pueden diferir con las publicadas en números anteriores de esta línea de reportes (SERMIG, 2023; 2024), como también en lo expuesto en los informes con estadísticas de Género (SERMIG, 2025). Sin embargo, es importante subrayar que las tendencias generales por nacionalidad, sexo, edad o región se mantienen, y los cambios corresponden solo a ajustes menores en los valores exactos. De igual modo tanto lo que se expondrá en este reporte, como lo que está disponible en la sección de Datos Abiertos de SERMIG³, constituyen actualizaciones oficiales de las estadísticas migratorias de la institución.

³ <<https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/datos-abiertos/>>



RESUMEN EJECUTIVO

Este cuarto reporte estadístico del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) caracteriza las tendencias migratorias en Chile durante la última década (2015–2024) utilizando registros administrativos, y examina elementos clave de la gestión migratoria institucional.

A diciembre de 2023⁴, se estima que residen 1.918.583 extranjeros(as) en Chile: un 4,5% más que en 2022. De ellos, el 51,1% son hombres. En cuanto a edad, destaca que casi un tercio tiene entre 30 y 39 años, y solo un 15,8% menos de 20 años. La migración en Chile sigue siendo liderada por personas venezolanas (38,0%), seguidas por peruanas (13,6%) y colombianas (10,9%). Además, destaca su localización en regiones con mayor componente urbano: el 56,8% residen en la Región Metropolitana (RM), un 6,7% en Antofagasta y un 6,4% en Valparaíso. Sin embargo, las regiones que más crecieron en términos relativos entre ambos años, fueron Biobío (25,1%), Coquimbo (24,3%) y Atacama (23,5%). Respecto a la migración irregular, se estima que 336.984 personas residen en esa condición migratoria, aunque el ritmo de crecimiento de esta población se ha desacelerado en comparación con años anteriores.

Las residencias temporales (RT) mostraron una tendencia al alza hasta el año 2018, tras lo cual comenzaron a disminuir, salvo en dos momentos clave: el proceso de regularización extraordinaria iniciado en 2021 y el repunte registrado en 2024. Este último año se acogieron 229.495 solicitudes y se otorgaron 142.023, mostrando un incremento del 81,1% y 59,0% respectivamente con respecto al 2023. Gran parte de este repunte en 2024 se asocia al aumento de RT vinculadas a personas bolivianas (primordialmente asociadas al permiso MERCOSUR), quienes se posicionaron en primer lugar, superando al colectivo venezolano que ocupaba este lugar desde 2017.

⁴Durante la preparación del Reporte 4, el 30 de abril del 2024, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) dio a conocer resultados del Censo de Población y Vivienda 2024 sobre población inmigrante internacional. La cual corresponde al 8,8% del total de la población efectivamente censada, equivalente a 1.608.650 personas nacidas fuera de Chile. El detalle de la información publicada se encuentra en la página oficial del Censo 2024: <https://censo2024.ine.gob.cl/>



Se destaca la progresiva desconcentración territorial de trámites de RT: mientras en 2015 el 64,5% de las solicitudes acogidas y el 61,3% de los otorgamientos correspondían a la Región Metropolitana (RM), en 2024 estas cifras descendieron a 49,6% y 48,8% respectivamente.

Asimismo, las subcategorías migratorias de RT con mayor número de otorgamientos entre mayo de 2022 y diciembre de 2024 son el permiso humanitario para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), con 95.376 otorgamientos; seguido por el de Reunificación Familiar (RF), con 62.303; el de Actividades Lícitas Remuneradas (ALR), con 54.329; y luego, los permisos por Acuerdos Internacionales, con 40.426.

Por su parte, las residencias definitivas (RD) muestran desde 2022 una tendencia al alza —liderada por el colectivo venezolano—, alcanzando en 2024 la mayor cifra de otorgamientos en la última década (133.726), y registrando el tercer año con mayor cantidad de solicitudes acogidas a trámite (136.848). Al igual que con las RT, en las RD también se percibe una baja de la representación de trámites asociados a extranjeros(as) residentes en la RM para 2024: si en la totalidad del período 2015–2024 representaron un 63,5% de las acogidas y 65,3% de las otorgadas, para 2024 ello baja a 57,3% y 60,4%, respectivamente.

Desde el año 2021 – y de la mano con cambios demográficos, pero también normativos y administrativos– las solicitudes de cartas de nacionalización han aumentado notablemente, siendo 2024 el año con mayor cantidad de solicitudes recepcionadas (49.113) en la última década, principalmente del colectivo venezolano. Este dato adquiere relevancia al considerar que, entre 2015 y 2020, el promedio anual era de solo 3.283 solicitudes. Sin embargo, los otorgamientos no mantienen este mismo volumen, y el 2024 se posiciona como el cuarto año con más cartas otorgadas (2.207).

En cuanto a los procedimientos de solicitud y reconocimiento de la condición de refugiado –normados por la Ley 20.430 del 2010–, en 2024 se admitieron a trámite 2.499 solicitudes. En cuanto a las resoluciones, el mismo año se rechazaron 1.117 y se reconoció la condición de refugiado en 105 casos, siendo este el cuarto año con mayor número de reconocimientos.



Por su parte, las denuncias por ingreso a Chile por paso no habilitado, si bien no alcanzaron en 2024 los niveles previos a la pandemia, han mostrado una baja sostenida, llegando a 29.269. Esto representa una disminución del 33,8% en comparación con 2023 y del 48,3% respecto de 2021, año en que se registró el mayor número de denuncias (56.586).

Con el impulso del Programa Rezago, a febrero de 2025, se han resuelto 382.743 permisos que se encontraban pendientes al 31 de diciembre de 2022. Esto equivale al 99,2% del total inicial con el cual comenzó el programa, correspondiente a 386.024 solicitudes pendientes. De las cuales el 79,1% eran RD y el 20,9% RT.

En el marco de la resolución de una gran cantidad de permisos temporales, desde 2017 los tiempos de espera para obtener permisos de RT han aumentado, especialmente en los casos que tardan entre seis meses y un año en resolverse. Las residencias definitivas (RD) han registrado plazos de tramitación aún más largos que las temporales (RT). De hecho, en 2022, el 76% de las RD otorgadas correspondían a solicitudes que llevaban más de dos años esperando resolución. No obstante, en el marco de la respuesta continua del Programa Rezago, los tiempos de espera de RD comienzan a bajar en 2023, consolidándose dicha baja en 2024, año en que un 43,7% de los permisos resueltos provienen de hace más de 2 años, y sobre el 20% se ha resuelto en un año o menos.

Finalmente, entre 2015 y 2024 se han dictado 47.811 expulsiones administrativas, siendo 2024 el año con la mayor cantidad (12.463). Asimismo, destaca que desde la entrada en vigencia de la Ley 21.325 en febrero de 2022 hasta diciembre de 2024, se han iniciado 48.999 procedimientos de expulsión, dictado 14.133 decretos y notificado 3.919 medidas. Las materializaciones de expulsiones administrativas presentan un repunte desde 2023, alcanzando en 2024 un total de 690, cifra que supera a las expulsiones judiciales que totalizaron 410. Con ello, el número de expulsiones administrativas materializadas es el más alto de los últimos 7 años.



I. ANTECEDENTES

El presente reporte se posiciona como el cuarto número de la serie de Estadísticas generales desde registros administrativos SERMIG⁵. El espíritu de estos documentos se aloja en la necesidad de generar estadística actualizada y oficial sobre un fenómeno social dinámico, complejo, como es la migración internacional. También se hace necesario conocer cifras sobre cómo la institucionalidad de extranjería ha abordado dicho fenómeno en el país.

Para leer las cifras de este reporte es menester introducir que, desde febrero de 2022, se encuentra en vigor la **Ley de Migración y Extranjería N° 21.325**, que reemplazó al Decreto Ley N° 1.094 de 1975. Esta nueva normativa busca adecuarse al escenario migratorio actual, estableciendo reglas claras para el ingreso, permanencia, residencia y salida de personas extranjeras, además de resguardar sus derechos y deberes en Chile.

El reglamento de dicha normativa se encuentra regulado por el Decreto Supremo N°296. Por otro lado, el Decreto 177 es aquel que establece las actuales subcategorías de residencia temporal para residir en Chile, y se encuentra en vigencia desde mayo de 2022.

El complemento desde la política pública a la Ley 21.325, es la Política Nacional de Migraciones y Extranjería (PNME), que formalizada en diciembre del 2023, busca promover una migración ordenada, segura y regular que contribuya al desarrollo del país, y considere las necesidades de los distintos territorios y fomente la integración armónica de las personas migrantes, velando por el ejercicio de sus derechos.

⁵ Se encuentran en su totalidad disponibles en
<<https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig/>>



En línea con lo expuesto, son vastos los desafíos y oportunidades que presenta el fenómeno migratorio y de movilidad humana, por lo que su abordaje desde el estado requiere caracterizarlo permanentemente, y es justamente ello el objetivo primordial de este reporte⁶. Finalmente, este informe también busca cumplir con el compromiso de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía, contribuyendo a una comprensión informada del fenómeno migratorio en Chile.

⁶ Cabe señalar que dentro de las funciones legales del Servicio Nacional de Migraciones, (Art. 157, n°2, Ley 21.325), se establece “Recopilar, sistematizar, analizar y almacenar los antecedentes relevantes sobre las migraciones en el país”.



II.METODOLOGÍA

El objetivo de este cuarto reporte estadístico de SERMIG es caracterizar las tendencias del fenómeno migratorio en Chile utilizando registros administrativos de los últimos 10 años (2015 a 2024). De manera complementaria, se busca también analizar elementos clave de la institucionalidad migratoria.

Los objetivos específicos propuestos son:

1. Elaborar, desde los registros administrativos de SERMIG, una aproximación a una caracterización de las transformaciones sociodemográficas (nacionalidad, sexo, edad, región de residencia) del proceso migratorio en Chile entre 2015 y 2024.
2. Exponer y monitorear, desde los registros administrativos, indicadores de regularidad e irregularidad del proceso migratorio.
3. Caracterizar el trabajo realizado desde SERMIG⁷ en cuanto a la operación interna y gestión del flujo migratorio entre 2015 y 2024.

Lo anterior se realiza a partir de los registros administrativos que genera SERMIG. Con ello, el Departamento de Estudios reúne las cifras de los dos sistemas de información de Extranjería en Chile: el sistema B3000 y SIMPLE; utilizando el software RStudio para hacer un trabajo descriptivo y de visualización de los principales datos contenidos en el presente reporte.

La unidad de análisis a estudiar son los actos administrativos de solicitudes acogidas a trámite y resueltas. A partir de estos datos, se muestran los hitos estadísticos más importantes del proceso de permisos de residencia y nacionalización en Chile. Solo para el caso de los datos expuestos de la Estimación de personas extranjeras (Capítulo 1) y en el apartado sobre expulsiones materializadas (10.2), la unidad de análisis son personas.

⁷ Y antes de abril de 2021 por el Departamento de Extranjería y Migración.



También, las variables desde las cuales se analiza este estudio son el tiempo (anual), y las características sociodemográficas como nacionalidad, sexo, rango etario y territorialidad (por región y comunas). Otras variables se asocian según los tipos de actos administrativos que se incluyen en este reporte.

Para una adecuada lectura de los resultados es importante tener en cuenta que las cifras que se exponen en gráficos y tablas sobre solicitudes de permisos acogidos a trámite u otorgados, no corresponden por año necesariamente al mismo universo. Por ejemplo, un permiso otorgado en el año 2022 pudo haber sido acogido a trámite el año anterior. Por lo tanto, relacionar permisos acogidos a trámite con resoluciones (como otorgamientos, rechazos o archivos) de un mismo año llevará a interpretaciones erradas y que no mantienen necesariamente relación directa (dado que la estadística no se construye con la trazabilidad, sino observando por hito).

Para el caso de la medición de las subcategorías migratorias de RT reguladas por el Decreto 177, es relevante tener en cuenta que dicho decreto entra en vigencia el 14 de mayo del año 2022. Por ende, es desde dicha fecha que se reportan las estadísticas de ese ámbito. Algunas resoluciones posteriores a esa fecha pueden estar asociadas a una solicitud realizada anteriormente, por lo que, en caso de otorgarse el permiso se homologa a la subcategoría vigente más cercana.

Como una forma de aproximarse al fenómeno de la irregularidad migratoria y su flujo en Chile, se utilizan las estadísticas de la Policía de Investigaciones (PDI), entre 2018 y 2024, sobre denuncias de ingreso por paso no habilitado y materialización de expulsiones administrativas y judiciales.

En este reporte específico se agrega información desde la última estimación de población extranjera residente en Chile al año 2023⁸, la que se mide utilizando como base el Censo de población y vivienda 2017, y luego se suman registros administrativos posteriores a la fecha del Censo. En los registros postcensales se consideran, por un lado, la suma de solicitudes de permisos de residencia presentadas ante SERMIG, el registro voluntario de personas

⁸ La información completa sobre la Estimación, se encuentra disponible acá:
<https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/estimaciones-de-extranjeros/>

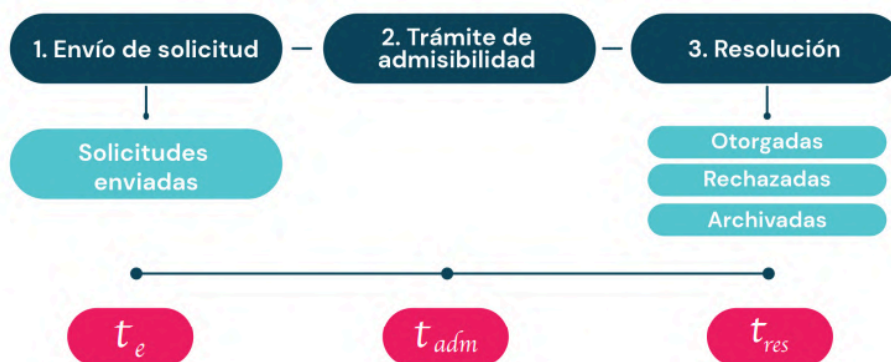


empadronadas biométricamente, otorgamientos de permisos consulares (Ministerio de Relaciones Exteriores), registros de matrícula escolar (Ministerio de Educación) y partes policiales registrados por PDI. Por otro lado, se aplican descuentos asociados a las nacionalizaciones (SERMIG), salidas del país en frontera (PDI) y Registro de defunciones (Servicio de Registro Civil e Identificación).

Por otra parte, para el cálculo, análisis y visualización de los tiempos de tramitación de permisos de residencia, es importante considerar lo siguiente: la base del cálculo son las diferencias entre la fecha de resolución (t_{res}), es decir, cuando se resuelve como otorga, rechaza o archiva, y la fecha de envío de la solicitud (t_e), que es el momento cuando llega la solicitud al Servicio o cuando esta se ingresa (ver Figura 1). Esta diferencia entre días comprende días corridos, y luego, para su visualización, se categorizan por rangos de tiempo mensuales (0-6 meses; 6-12 meses; 1-2 años; mayor a 2 años). Al momento de graficar anualmente, se considera el año en el que se resuelve la solicitud, es decir, se cuenta el tiempo de demora de las solicitudes de RT y RD por año de resolución de la solicitud del permiso de residencia.

Figura 1.

Proceso de una solicitud de permiso de residencia en SERMIG.



Fuente: elaboración propia.



Los trámites ingresados a SERMIG que no cuentan con fecha de envío, pero sí con fecha de admisibilidad (t_{adm}), se considera esta última fecha para el cálculo⁹. Esto se debe a que anterior al establecimiento de los trámites digitales a través del sitio web del Servicio, el procedimiento se realizaba presencial, y el proceso de admisión lo llevaba a cabo el(la) funcionario(a) al momento de recibir el documento de la persona extranjera.

Por tanto, el cálculo de los tiempos de demora se realiza solo con los casos válidos de los permisos resueltos por año de resolución, tanto para RT y RD. En la Tabla 1 se muestra el total de solicitudes efectivamente utilizadas para el ejercicio por año de resolución. También se señala el total de estos permisos en el año, sin considerar las Regularizaciones extraordinarias del 2018 y 2021.

⁹ Para aquellos actos administrativos que presentan valores atípicos, con tiempos de tramitación en negativo, estos se descartan del universo del análisis. También se descartan casos que no tengan alguna de las dos fechas.



Tabla 1. Cantidad de permisos resueltos y cantidad de permisos resueltos válidos para el cálculo del tiempo de demora de RT y RD, por año de resolución.

Año	Total RT	Casos válidos	%	Año	Total RD	Casos válidos	%
2015	183.699	118.813	64,7	2015	57.039	56.609	99,2
2016	200.839	157.507	78,4	2016	59.485	59.145	99,4
2017	289.036	242.169	83,8	2017	103.423	103.268	99,9
2018	348.013	288.294	82,8	2018	110.763	110.628	99,9
2019	306.148	152.501	49,8	2019	106.795	106.615	99,8
2020	205.923	84.519	41,0	2020	110.006	108.968	99,1
2021	107.739	43.244	40,1	2021	28.261	27.121	96,0
2022	88.085	63.506	72,1	2022	96.684	96.684	100,0
2023	102.022	91.884	90,1	2023	133.426	132.697	99,5
2024	168.051	161.320	96,0	2024	197.141	195.855	99,3
Total	1.999.555	1.403.757	70,2	Total	1.003.023	997.590	99,5

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Para el caso de las RT, se tiene el 70,2% de solicitudes resueltas válidas para el cálculo del tiempo de demora, y para las permisos de RD se abarca el 99,5% del total de las RD resueltas en los 10 años observados. Una solicitud de RT o RD válida para llevar a cabo la diferencia de fechas y computar el tiempo consiste, en primer lugar, en que se mantengan las 2 fechas de manera lógica, es decir, que el envío sea antes de la solución y, además, que se tengan ambas fechas en el registro. Aquellos casos que presentan vacío en alguna de las dos fechas quedan fuera del análisis.

Finalmente, tal como se detalló en la separata técnica, el estudio y reporte estadístico de los registros administrativos recopilados por el Estado presentan diferencias unitarias y de decenas dependiendo de la fecha en la cual se recopilen y visualicen. En otras palabras, periódicamente los equipos de operaciones de SERMIG se encuentran editando y corrigiendo



los datos de los trámites y de las personas (tales como nombres, apellidos, fechas de ingreso, fechas de nacimiento, sexo, pasaporte, materias y/o beneficios, etc.), esto en línea del trabajo de mejora continua y de calidad de los datos que el Estado almacena y recopila. Por lo anterior, hay diferencias en el número total exacto de lo que se pueda mostrar en este reporte, como en los anteriores, y en las respuestas de transparencia entregadas a la ciudadanía, considerando la corrección retroactiva constante de los registros administrativos.



III.RESULTADOS

En las siguientes páginas se procede a exponer, en línea con los objetivos específicos, los principales resultados del informe, asociados con publicar características actualizadas de la población extranjera residente en el país en primera instancia, para posteriormente describir estadística sobre sus trámites de permisos de residencia (temporales y definitivos), nacionalización y refugio, como también de aproximaciones al fenómeno de la irregularidad migratoria en Chile y, finalmente, aspectos relevantes de la operatividad de SERMIG.

1. Estimación de personas extranjeras en Chile

Para 2023 se estimó un total de 1.918.583 personas extranjeras, con un crecimiento absoluto de 82.446 personas y relativo de 4,5% respecto a la cifra actualizada del año anterior (Tabla 2). Del mismo modo, considerando el número de personas estimadas en el 2018, correspondiente a 1.306.859 personas, el aumento absoluto hacia el año 2023 es de 611.724 personas extranjeras, equivalente a un aumento relativo acumulado de 46,8%.

Tabla 2. Cantidad de personas extranjeras residentes en Chile estimadas por año, con su variación absoluta y relativa con respecto del año 2018. Desagregación por año entre 2018 y 2023.

Año	Población	Variación absoluta	Variación relativa
2018	1.306.859	0	0,0
2019	1.486.810	179.951	13,8
2020	1.534.813	227.954	17,4
2021	1.630.812	323.953	24,8
2022	1.836.137	529.278	40,5
2023	1.918.583	611.724	46,8

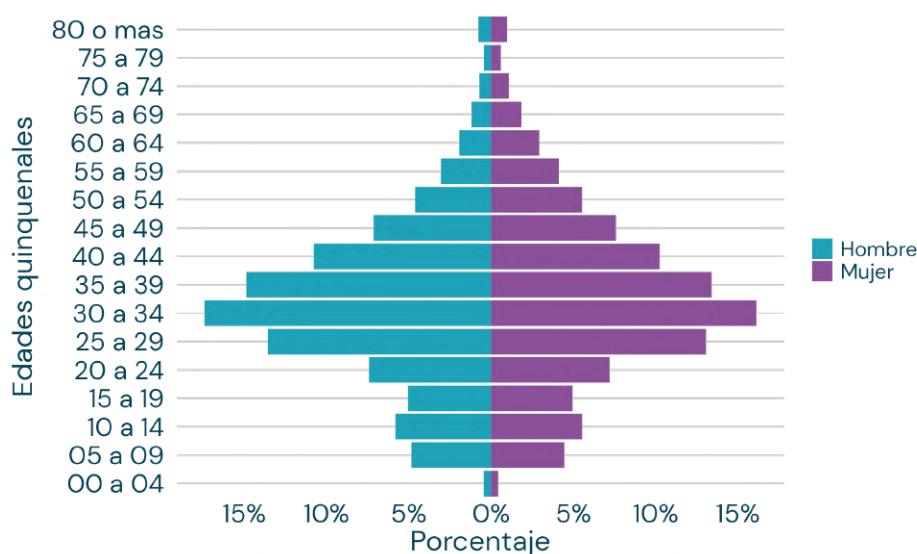
Fuente: INE-SERMIG 2024



Cuando se observa la distribución de la Estimación 2023 por sexo, se tiene que 979.571 son hombres y 939.012 son mujeres, lo que implica una leve mayoría masculina, representando el 51,1% y 48,9% respectivamente. El Gráfico 1 muestra que la pirámide de población extranjera estimada se concentra principalmente en las personas entre los 30 y 39 años con un 30,9% del total. A su vez, se destaca la mayor proporción en el grupo específico de 30 a 34 años, tramo que contiene el 16,8% del total.

También, se tiene un total de 302.306 niños, niñas y adolescentes (NNA) extranjeros menores de 20 años¹⁰ en Chile, lo que representa el 15,8% del total de la población estimada. De este modo, la cantidad de NNA por cada 100 personas de 20 años o más es de 18,7.

Gráfico 1. Pirámide poblacional personas extranjeras residentes en Chile según estimación a diciembre de 2023.



Fuente: INE-SERMIG 2024.

Nota: Se excluye la edad ignorada.

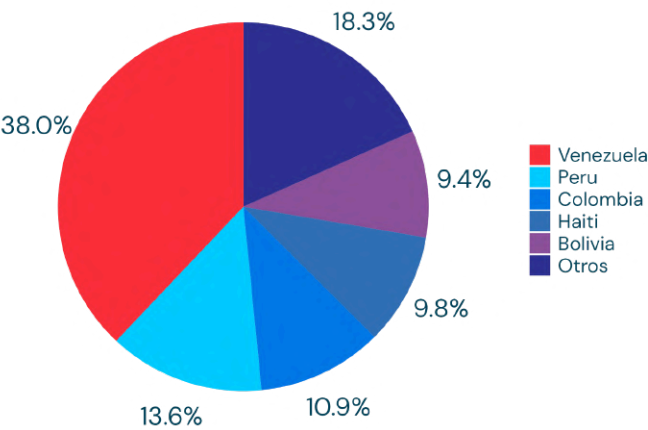
El Gráfico 2 muestra la distribución por país de nacionalidad. En él se identifica al colectivo venezolano como el mayoritario con 38,0%, seguido por Perú (13,6 %), Colombia (10,9 %), Haití

¹⁰ Debido a que el componente censal de la Estimación registra las edades de forma quinquenal (es decir, de 5 en 5), no es posible desagregar exactamente a la población entre 0-17 años. Por ello se toma de referencia la población en el tramo etario entre 0 y 19 años.



(9,8 %) y Bolivia (9,4 %), los cuales en conjunto representan el 81,7 % del total de la población extranjera estimada.

Gráfico 2. Distribución por país de nacionalidad de la población extranjera estimada a diciembre de 2023



Fuente: INE-SERMIG 2024.

Tabla 3. Distribución por región de residencia de la población extranjera estimada a diciembre de 2023

Región	Cantidad	Porcentaje (%)
Arica y Parinacota	36.925	1,9
Tarapacá	86.526	4,5
Antofagasta	128.744	6,7
Atacama	27.266	1,4
Coquimbo	48.871	2,5
Valparaíso	122.433	6,4
Metropolitana	1.089.049	56,8
O'Higgins	60.238	3,1
Maule	52.954	2,8
Ñuble	14.314	0,7
Biobío	50.463	2,6
La Araucanía	25.227	1,3
Los Ríos	9.379	0,5
Los Lagos	37.720	2,0
Aysén	4.555	0,2
Magallanes	12.216	0,6
Sin información	111.703	5,8
Total	1.918.583	100,0

En la Región Metropolitana (RM) reside la mayoría de la población extranjera en Chile, posicionada con el 56,8% del total. En segundo lugar, se encuentra la Región de Antofagasta con el 6,7%, y en tercero Valparaíso, con el 6,4% (Ver Tabla 3). Esto refleja que las personas migrantes se encuentran establecidas en regiones con mayor composición urbana.

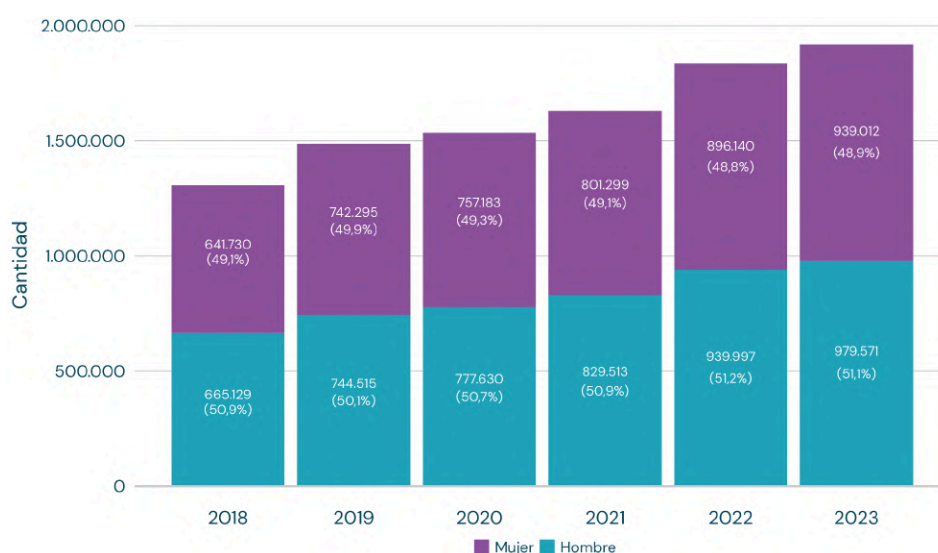
Fuente: INE-SERMIG 2024



1.1. Estimación de personas extranjeras 2018 a 2023

Como se mencionó anteriormente, la población migrante en Chile pasó de 1.306.859 personas extranjeras en 2018 a 1.918.583 personas en 2024, aumentando en 611.724 personas absolutas, lo que representa una variación porcentual positiva de 46,8%. También, en este tiempo se tiene una disminución de la representación relativa de mujeres extranjeras. Para los años 2018 a 2021 su porcentaje se encuentra entre 49,9% y 49,1%, y el 2022 y 2023 este disminuye levemente pasando a 48,8% y 48,9% respectivamente (ver Gráfico 3). Aun así, en los diferentes años de la estimación, se observa una distribución más bien paritaria entre hombres y mujeres.

Gráfico 3. Evolución, entre 2018 y 2023, de la distribución por sexo de la población extranjera estimada a diciembre de 2023.



Fuente: INE-SERMIG 2024.

La distribución por país de nacionalidad se encuentra en el Gráfico 4a. En color rojo se muestra el porcentaje de Venezuela como el país de nacionalidad mayoritaria para todos los años, con un aumento constante entre 2018 y 2023, de 26,4% a un 38,0%, respectivamente.

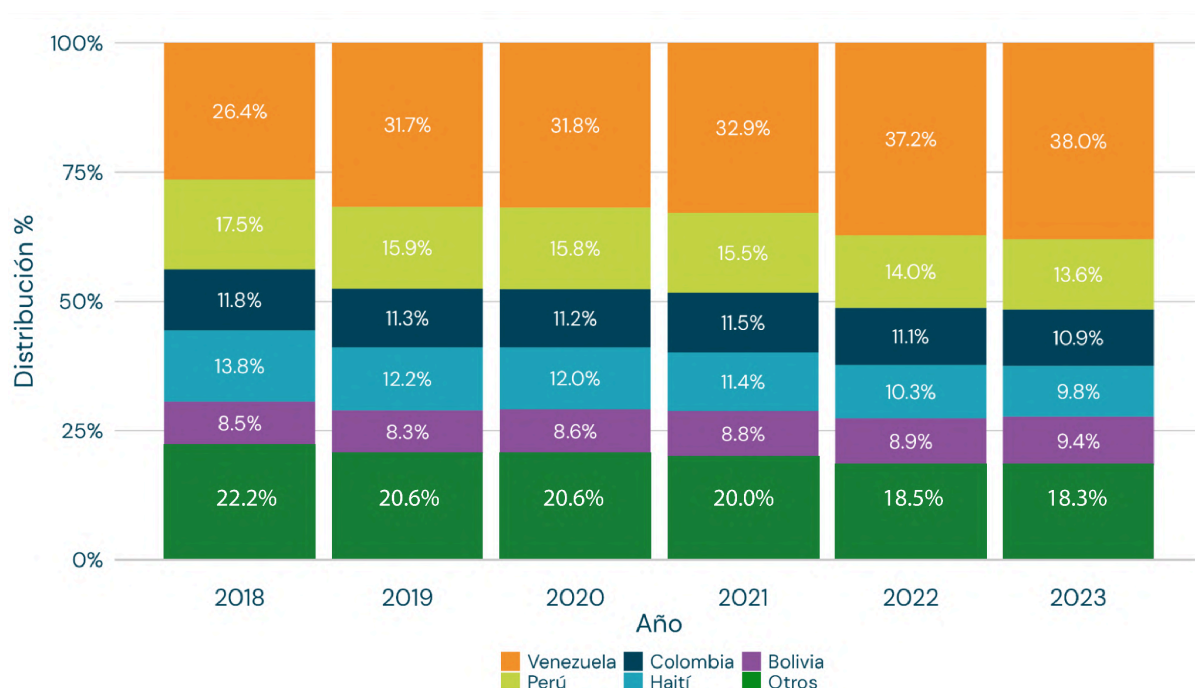
Dado el aumento relativo de Venezuela, los porcentajes de los otros países disminuyen en el tiempo, a excepción de Bolivia, que el 2023 se observa con el 9,4%, mientras que en 2018



correspondía al 8,5% del total. En el caso de los nacionales de Perú, Colombia y Haití, perdieron 3,9, 0,8 y 4,0 puntos de representación respectivamente. En 2018, los nacionales de Haití se mantenían en el tercer lugar con 13,8%. Sin embargo, en el 2021 son superados por Colombia por 0,1 p.p., que mantiene una tendencia de aumento en el tiempo.

A nivel de frecuencias (Gráfico 4b), se tiene que el año 2023, en comparación con el 2022, todos los colectivos crecieron relativamente, exceptuando a Haití, que disminuyó en 502 personas (reducción de 0,3%). Venezuela es el que lo hace con mayor cantidad, con un aumento de 45.313 personas en comparación al año anterior, y con 384.080 personas comparando con el 2018.

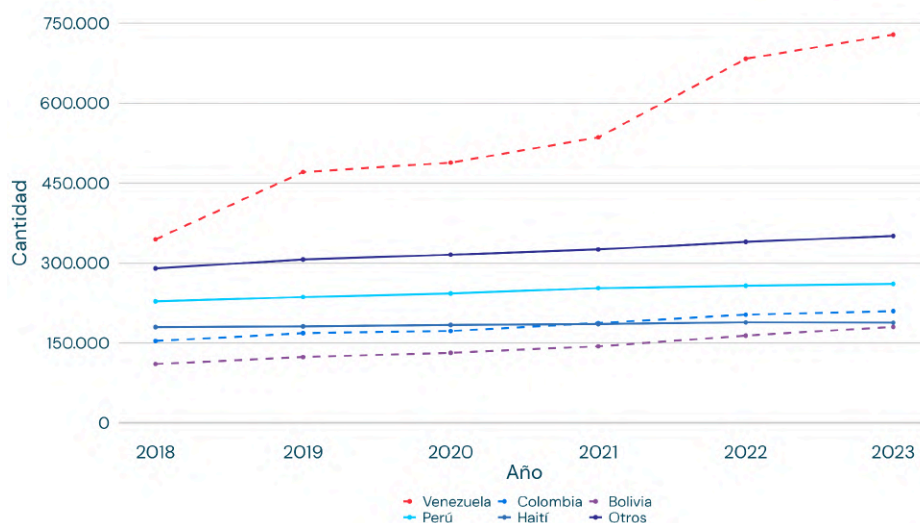
Gráfico 4a. Evolución, entre 2018 y 2023, de la distribución por país de nacionalidad de la población extranjera estimada a diciembre de 2023.



Fuente: INE-SERMIG 2024.



Gráfico 4b. Evolución, entre 2018 y 2023, de la cantidad de población extranjera estimada a diciembre de 2023 según país de nacionalidad.



Fuente: INE-SERMIG 2024.

Asimismo, en todo el período observado, la mayor parte de la población extranjera en Chile reside en la RM, siendo su peak el año 2020, con el 59,9% del total, para luego descender para los años 2022 y 2023, de tal modo que termina con el 56,8% el último año (Ver Tabla 4). La Región de Antofagasta ha mantenido el segundo lugar en el tiempo, con el 6,6% de participación en promedio, y Valparaíso también, en el caso de su tercer puesto.

Las regiones con mayores incrementos absolutos en el período 2022 a 2023, fueron la RM, con 112.747 personas, Valparaíso con 16.078 y Antofagasta con 14.048 personas. Sin embargo, las regiones que más crecieron en términos relativos entre ambos años, fueron Biobío (25,1%), Coquimbo (24,3%) y Atacama (23,5%).

Además, los territorios con mayores incrementos absolutos en el período de estimación 2018–2023 fueron la RM con 341.791 personas, Valparaíso con 42.477 y Antofagasta, con 41.055 personas. Estas regiones son, también, las que concentran la mayoría de la población migrante durante los 6 años de estimación. Por su parte, las 5 regiones que más crecieron en términos



relativos entre 2018 y 2023 fueron Biobío (96,5%), Los Lagos (85,8%), Atacama (77,0%) y O'Higgins (70,2%) y Coquimbo (69,7%).

Tabla 4. Evolución, entre 2018 y 2023, de la distribución por región de residencia de la población extranjera estimada a diciembre de 2023.

Región	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Arica y Parinacota	24.946	1,9	27.471	1,8	30.707	2,0	33.356	2,0	33.887	1,8	36.925	1,9
Tarapacá	60.722	4,6	66.633	4,5	69.872	4,6	74.227	4,6	78.631	4,3	86.526	4,5
Antofagasta	87.689	6,7	98.049	6,6	103.467	6,7	107.755	6,6	114.696	6,2	128.744	6,7
Atacama	15.407	1,2	18.401	1,2	19.350	1,3	20.163	1,2	22.086	1,2	27.266	1,4
Coquimbo	28.793	2,2	33.244	2,2	35.079	2,3	36.308	2,2	39.326	2,1	48.871	2,5
Valparaíso	79.956	6,1	95.271	6,4	98.943	6,4	101.146	6,2	106.355	5,8	122.433	6,4
Metropolitana	747.258	57,2	857.068	57,6	918.795	59,9	942.503	57,8	976.302	53,2	1.089.049	56,8
O'Higgins	35.386	2,7	42.385	2,9	43.851	2,9	46.279	2,8	50.130	2,7	60.238	3,1
Maule	34.188	2,6	39.863	2,7	41.243	2,7	42.529	2,6	44.892	2,4	52.954	2,8
Ñuble	9.588	0,7	10.975	0,7	11.099	0,7	11.830	0,7	12.849	0,7	14.314	0,7
Biobío	25.679	2,0	33.906	2,3	36.448	2,4	37.575	2,3	40.344	2,2	50.463	2,6
La Araucanía	17.957	1,4	20.745	1,4	21.688	1,4	22.064	1,4	22.857	1,2	25.227	1,3
Los Ríos	6.856	0,5	8.010	0,5	8.262	0,5	8.404	0,5	8.756	0,5	9.379	0,5
Los Lagos	20.302	1,6	25.525	1,7	28.108	1,8	29.330	1,8	31.115	1,7	37.720	2,0
Aysén	3.283	0,3	3.801	0,3	4.006	0,3	4.063	0,2	4.159	0,2	4.555	0,2
Magallanes	7.674	0,6	9.721	0,7	10.214	0,7	10.471	0,6	11.197	0,6	12.216	0,6
Sin información	101.175	7,7	95.742	6,4	53.681	3,5	102.809	6,3	238.555	13,0	111.703	5,8
Total	1.306.859	100,0	1.486.810	100,0	1.534.813	100,0	1.630.812	100,0	1.836.137	100,0	1.918.583	100,0

Fuente: INE-SERMIG 2024.

Las 10 comunas con mayor población migrante (presentes en Tabla 5) concentran el 37,3% (716.530 personas) del total del país, y Santiago es la comuna que lidera, con el 12,9% de migrantes al año 2023. Asimismo, pese a que anualmente se ve un aumento absoluto sostenido, pasando de 185.777 el 2018 a 246.719 residentes el 2023, con un aumento del 32,8%, a nivel nacional, el porcentaje que Santiago representa ha disminuido. Mientras en el 2018 representaba un 14,2%, esto fue decreciendo a un 12,9% en el año 2023.

Por último, las comunas que le siguen a Santiago son la capital regional Antofagasta, con 77.555 personas, Estación Central, con 76.061 e Independencia, con 65.772 personas



extranjerías, representando el 4,0%, 4,0% y 3,4% del total nacional, respectivamente. Las comunas que no corresponden a la RM dentro de las 10 con más extranjeros(as) (aparte de Antofagasta), son Iquique, con 53.157 personas, Calama, con 38.617 y Arica, con 35.886 personas. Sus pesos porcentuales son de 2,8%, 2,0% y 1,9%, respectivamente.

Tabla 5. Evolución, entre 2018 y 2023, de la distribución por comuna de residencia de la población extranjera estimada a diciembre de 2023.

Comuna	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Santiago	185.777	14,2	209.999	14,1	224.656	14,6	225.310	13,8	229.768	12,5	246.719	12,9
Antofagasta	52.214	4,0	58.888	4,0	62.408	4,1	64.507	4,0	68.910	3,8	77.555	4,0
Estación Central	38.892	3,0	50.246	3,4	55.650	3,6	59.410	3,6	62.235	3,4	76.061	4,0
Independencia	47.598	3,6	54.748	3,7	58.053	3,8	58.404	3,6	59.811	3,3	65.772	3,4
Iquique	39.330	3,0	43.133	2,9	44.829	2,9	46.654	2,9	48.626	2,6	53.157	2,8
Recoleta	33.128	2,5	35.683	2,4	37.222	2,4	38.170	2,3	39.493	2,2	42.900	2,2
Las Condes	37.331	2,9	38.740	2,6	40.714	2,7	41.584	2,5	41.772	2,3	42.262	2,2
Calama	26.871	2,1	29.471	2,0	30.839	2,0	32.643	2,0	34.535	1,9	38.617	2,0
Quinta Normal	20.582	1,6	25.996	1,7	28.821	1,9	30.203	1,9	31.734	1,7	37.601	2,0
Arica	24.123	1,8	26.592	1,8	29.733	1,9	32.390	2,0	32.934	1,8	35.886	1,9
Otras comunas	699.838	53,6	817.572	55,0	868.207	56,6	898.728	55,1	947.764	51,6	1.090.350	56,8
Sin información	101.175	7,7	95.742	6,4	53.681	3,5	102.809	6,3	238.555	13,0	111.703	5,8
Total	1.306.859	100,0	1.486.810	100,0	1.534.813	100,0	1.630.812	100,0	1.836.137	100,0	1.918.583	100,0

Fuente: INE-SERMIG 2024.



1.2. Estimación de personas extranjeras en situación irregular 2018 a 2023

La población extranjera en situación migratoria irregular se estima desde el año 2022¹¹ por el SERMIG y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). En la Tabla 6 se muestra la cantidad y variación de la población extranjera irregular en el tiempo. Se observa que en 2018 se estiman unas 10.375 personas, con un aumento progresivo para todos los años. La mayor variación se observa desde 2021 a 2022, donde se incrementa de 109.846 personas a 291.149, mostrando una variación de 165,1%. Cabe indicar que buena parte de este aumento se explica por la incorporación de las personas empadronadas biométricamente dentro de la Estimación, quienes consignan su ingreso al país fundamentalmente entre marzo 2018 y febrero 2022¹². Por otro lado, la menor variación se observa a 2023 con 15,7% con respecto del año anterior. Ello refleja una desaceleración en el aumento de la población irregular en este último año.

Tabla 6. Cantidad y variación porcentual (con respecto al año que le antecede) de la población extranjera irregular estimada a diciembre de 2023.

Año	Cantidad	Variación %
2018	10.375	0,0
2019	21.833	110,4
2020	53.356	144,4
2021	109.846	105,9
2022	291.149	165,1
2023	336.984	15,7

Fuente: INE-SERMIG 2024.

¹¹ Cabe indicar que desde el año 2022 la incorporación de la irregularidad migratoria en la Estimación se realiza de forma progresiva, y en función de la identificación e incorporación de nuevas fuentes de registro administrativo. Para la estimación del 2022 se incorporan las prórrogas de turismo vencido y los partes policiales registrados en SERMIG, y para la Estimación del 2023, se incorporó la matrícula educativa básica y media de estudiantes sin RUN, además del registro de personas empadronadas biométricamente. La incorporación progresiva de estas fuentes, por tanto, obliga a realizar reestimaciones de toda la serie histórica, para mantener su comparabilidad.

¹² Más detalles sobre la caracterización de las personas empadronadas biométricamente, ver acá: <https://serviciomigraciones.cl/wp-content/uploads/2024/11/Presentacion-Estudio-personas-empadronadas.pdf>



La distribución por sexo de la población migrante en situación irregular muestra una mayor masculinización en comparación con la población migrante total. Según lo observado en el Gráfico 5, en todos los años analizados, los hombres han representado un porcentaje superior al de las mujeres dentro de este grupo. El año con mayor predominio masculino fue 2019, cuando los hombres alcanzaron el 61,1% del total, frente a un 38,9% de mujeres. En tanto, el año con menor diferencia fue 2023, con un 55,3% de participación masculina, aunque aún por encima del 50%.

Gráfico 5. Evolución, entre 2018 y 2023, de la distribución por sexo de la población extranjera irregular estimada a diciembre de 2023.

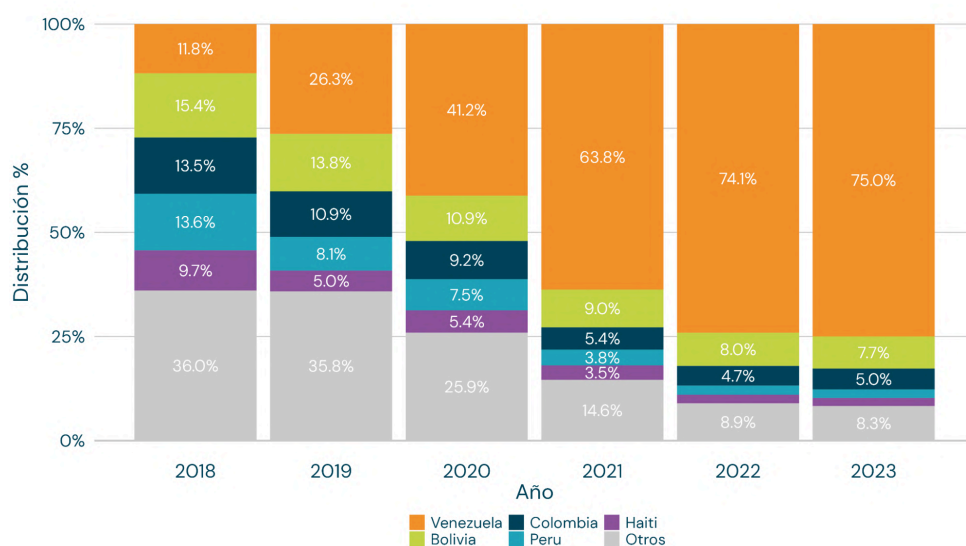


Fuente: INE-SERMIG 2024.

Luego, el país de nacionalidad predominante de la población extranjera irregular para todos los años (a excepción del 2018) es Venezuela, y ha ido incrementando tanto su cantidad como participación en el tiempo. Por ende, ha aumentado en 48,7 puntos porcentuales de 2019 a 2023, desplazando a Bolivia, que lo supera por 3,6 p. p. el 2018. En 2023, la comunidad boliviana se consolida en el segundo lugar, siendo el colectivo colombiano y el peruano quienes le siguen en participación, con el 5,0% y el 2,0%, respectivamente.



Gráfico 6. Evolución, entre 2018 y 2023, de la distribución por país de nacionalidad de la población extranjera irregular estimada a diciembre de 2023.



Fuente: INE-SERMIG 2024.

A diferencia de la población total, la población migrante irregular presenta mayor omisión en el registro administrativo sobre el lugar de domicilio, por lo tanto, el porcentaje de región “sin información” es mayor. Con todo, la mayoría de las personas extranjeras residen en la Región Metropolitana para los seis años observados, siendo el año 2023 el que tiene mayor predominancia con 43,1% del total (ver Tabla 7).



Tabla 7. Evolución, entre 2018 y 2023, de la distribución por región de residencia de la población extranjera irregular estimada a diciembre de 2023.

Región	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Arica y Parinacota	189	1,8	452	2,1	1.205	2,3	1.361	1,2	2.743	0,9	5.381	1,6
Tarapacá	490	4,7	898	4,1	2.292	4,3	2.810	2,6	5.693	2,0	8.445	2,5
Antofagasta	717	6,9	1.359	6,2	2.454	4,6	2.687	2,4	5.903	2,0	13.664	4,1
Atacama	164	1,6	411	1,9	748	1,4	1.004	0,9	1.821	0,6	5.155	1,5
Coquimbo	281	2,7	737	3,4	1.557	2,9	2.026	1,8	3.966	1,4	11.377	3,4
Valparaíso	618	6,0	1.746	8,0	3.640	6,8	5.964	5,4	10.100	3,5	23.162	6,9
Metropolitana	4.073	39,3	4.562	20,9	17.258	32,3	22.835	20,8	46.777	16,1	145.163	43,1
O'Higgins	276	2,7	673	3,1	1.308	2,5	1.882	1,7	4.349	1,5	11.877	3,5
Maule	159	1,5	650	3,0	1.360	2,5	2.338	2,1	4.369	1,5	11.120	3,3
Ñuble	33	0,3	109	0,5	262	0,5	387	0,4	748	0,3	1.717	0,5
Biobío	232	2,2	594	2,7	1.614	3,0	2.230	2,0	4.298	1,5	13.172	3,9
La Araucanía	123	1,2	197	0,9	612	1,1	970	0,9	1.494	0,5	2.938	0,9
Los Ríos	76	0,7	118	0,5	275	0,5	336	0,3	539	0,2	917	0,3
Los Lagos	154	1,5	256	1,2	1.188	2,2	2.038	1,9	3.237	1,1	9.077	2,7
Aysén	50	0,5	68	0,3	151	0,3	186	0,2	245	0,1	504	0,1
Magallanes	49	0,5	77	0,4	221	0,4	263	0,2	466	0,2	1.137	0,3
Sin información	2.691	25,9	8.926	40,9	17.211	32,3	60.529	55,1	194.401	66,8	72.178	21,4
Total	10.375	100,0	21.833	100,0	53.356	100,0	109.846	100,0	291.149	100,0	336.984	100,0

Fuente: INE-SERMIG 2024.

Finalmente, la comuna con mayor población extranjera irregular residente corresponde a Santiago para todo el período observado, y, para el 2018 y 2023, se alcanza el mayor peso relativo, con 10,1% y 8,8% respectivamente (ver Tabla 8). Antofagasta, para 2018, ocupa el segundo lugar, con 3,5%; en el tiempo, muestra movimientos a la baja relativa, para terminar el 2023 en el tercer lugar, junto con Independencia, con 2,4%. De 2022 a 2023, las diez comunas muestran aumentos. En ese marco, Estación Central concentra el mayor incremento relativo, con un 346,2% respecto al año anterior, lo que equivale a 13.341 personas más. De esta forma, la comuna se posiciona, para el año 2023, en el segundo lugar a nivel nacional, con el 5,1%.



Tabla 8. Evolución, entre 2018 y 2023, de la distribución por comuna de residencia de la población extranjera irregular estimada a diciembre de 2023.

Comuna	2018	%	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Santiago	1.043	10,1	1.305	6,0	5.460	10,2	6.277	5,7	11.473	3,9	29.547	8,8
Estación Central	219	2,1	245	1,1	1.031	1,9	1.599	1,5	3.853	1,3	17.194	5,1
Antofagasta	364	3,5	636	2,9	1.031	1,9	1.205	1,1	2.923	1,0	8.220	2,4
Independencia	240	2,3	272	1,2	927	1,7	1.242	1,1	2.306	0,8	8.205	2,4
Iquique	336	3,2	707	3,2	1.440	2,7	1.674	1,5	3.077	1,1	5.110	1,5
Quinta Normal	135	1,3	155	0,7	657	1,2	946	0,9	2.171	0,7	7.718	2,3
Arica	183	1,8	440	2,0	1.189	2,2	1.339	1,2	2.708	0,9	5.294	1,6
Puerto Montt	62	0,6	116	0,5	658	1,2	1.218	1,1	1.989	0,7	5.649	1,7
Calama	257	2,5	552	2,5	1.105	2,1	1.167	1,1	2.333	0,8	4.190	1,2
Viña del Mar	116	1,1	379	1,7	800	1,5	1.315	1,2	2.322	0,8	4.522	1,3
Otras comunas	4.729	45,6	8.100	37,1	21.847	40,9	31.335	28,5	61.593	21,2	169.157	50,2
Sin información	2.691	25,9	8.926	40,9	17.211	32,3	60.529	55,1	194.401	66,8	72.178	21,4
Total	10.375	100,0	21.833	100,0	53.356	100,0	109.846	100,0	291.149	100,0	336.984	100,0

Fuente: INE-SERMIG 2024.

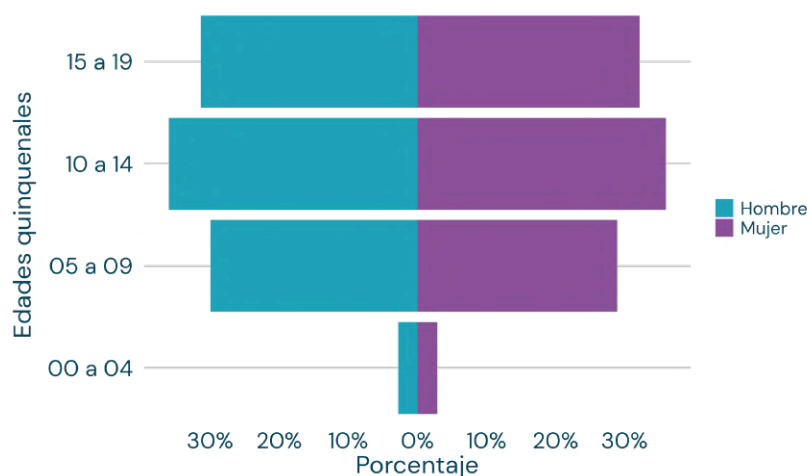
1.3. Estimación de Niños, Niñas y Adolescentes extranjeros 2023

La estimación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) extranjeros residentes a diciembre del 2023 es de 302.306 (considerando población entre 0 y 19 años), lo que representa el 15,8% total de la población migrante en Chile. El 36,0% de los NNA se encuentran entre los 10 y 14 años, seguido por el rango entre 15 y 19 años, con el 31,8%, y el tramo de 5 a 9 años, con 29,5%.

La distribución por sexo es levemente más concentrada para niños y adolescentes varones, con el 52,3% del total. Todos los rangos etarios observados en el Gráfico 7 presentan mayoría relativa masculina, siendo el tramo de 5 a 9 años el más alto, con el 53,1%, y el de 0 a 4 años el más bajo, con el 51,2%.



Gráfico 7. Pirámide poblacional de personas extranjeras entre 0 y 19 años de edad residentes en Chile según estimación a diciembre de 2023.

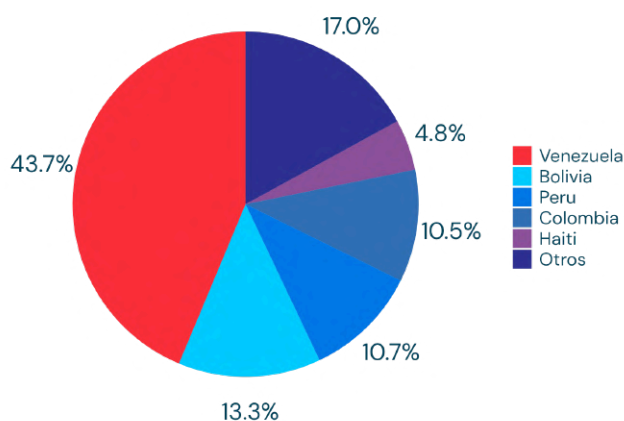


Fuente: INE-SERMIG 2024.

Nota: Se excluye la edad ignorada.

El Gráfico 8 muestra la distribución porcentual de los países de nacionalidad de los NNA: el 43,7% son nacionales de Venezuela, le sigue Bolivia (13,3%), Perú (10,7%), Colombia (10,5%) y Haití (4,8%).

Gráfico 8. Distribución por país de nacionalidad de la población extranjera entre 0 y 19 años de edad estimada a diciembre de 2023.



Fuente: INE-SERMIG 2024.



Los NNA extranjeros que residen en Chile lo hacen primordialmente en la R.M, lo que representa el 52,9 % del total (ver Tabla 9). En segundo lugar se encuentra Antofagasta, con 9,1%,. Le sigue la Región de Valparaíso, con 6,8%.

Tabla 9. Distribución por región de residencia de la población extranjera entre 0 y 19 años de edad estimada a diciembre de 2023.

Región	Cantidad	Porcentaje (%)
Arica y Parinacota	7.552	2,5
Tarapacá	18.872	6,2
Antofagasta	27.553	9,1
Atacama	5.563	1,8
Coquimbo	9.031	3,0
Valparaíso	20.493	6,8
Metropolitana	160.054	52,9
O'Higgins	9.845	3,3
Maule	8.095	2,7
Ñuble	2.189	0,7
Biobío	8.823	2,9
La Araucanía	3.436	1,1
Los Ríos	1.273	0,4
Los Lagos	5.880	1,9
Aysén	665	0,2
Magallanes	1.989	0,7
Sin información	10.993	3,6
Total	302.306	100,0

Fuente: INE-SERMIG 2024.



Finalmente, de las diez comunas con mayor población extranjera de NNA que se observan en la Tabla 10, la comuna de Santiago releva la mayoría, con el 10,9% del total. En el norte le sigue, en el segundo lugar, la comuna de Antofagasta, con 15.529 (5,1%), y luego Estación Central, con 11.862 (3,9%). Las comunas que no son de la RM y se encuentran en la Tabla 10 (aparte de Antofagasta) son Iquique (3,4%), Calama (3,0%), Arica (2,4%), y Alto Hospicio (2,2%).

Tabla 10. Distribución por comuna de residencia de la población extranjera entre 0 y 19 años de edad estimada a diciembre de 2023.

Comuna	Cantidad	Porcentaje (%)
Santiago	31.397	10,4
Antofagasta	15.529	5,1
Estación Central	11.862	3,9
Iquique	10.409	3,4
Independencia	10.125	3,3
Calama	8.975	3,0
Arica	7.345	2,4
Alto Hospicio	6.669	2,2
Quinta Normal	6.481	2,1
Recoleta	6.259	2,1
Otras comunas	176.262	58,3
Sin información	10.993	3,6
Total	302.306	100,0

Fuente: INE-SERMIG 2024.

2. Residencias temporales (RT) 2015–2024

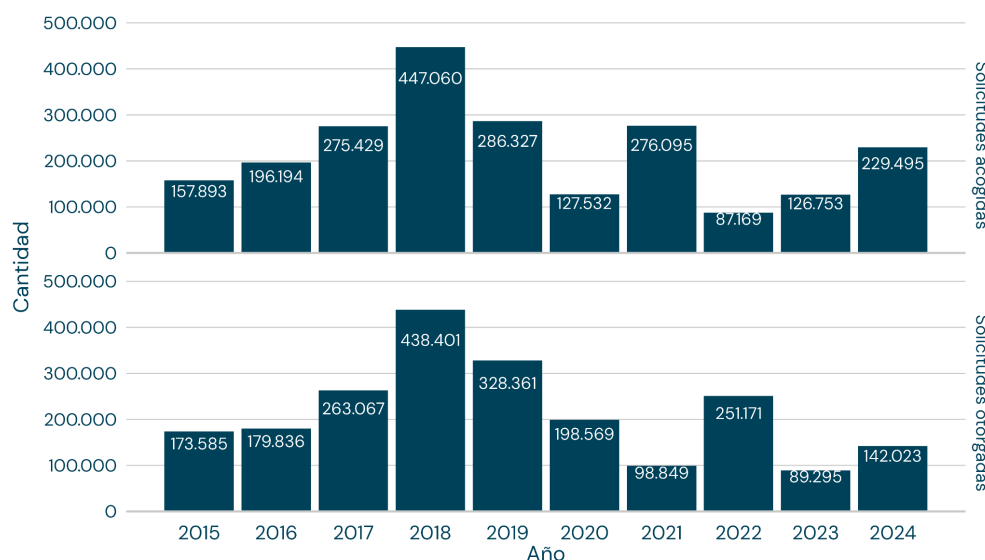
Las RT son el primer permiso de residencia que personas extranjeras requieren para residir en Chile y les permite establecerse por un período limitado en el país, según el tipo de RT y su vigencia. La Ley de Migración y Extranjería (Ley 21.325) establece que pueden solicitarse dentro o fuera de Chile, siendo la regla general realizar la primera solicitud desde el extranjero



(exceptuando permisos humanitarios y de reunificación familiar). En línea con lo anterior, la importancia de analizar estadísticas de las tramitaciones de estos permisos es que reflejan aproximaciones de los cambios sociales y demográficos, como también el impacto de normativas y políticas en las migraciones recientes. He ahí una gran importancia en el seguimiento constante de los permisos de RT en virtud de variables socio-demográficas.

A continuación, se comienza examinando el total de las solicitudes tramitadas y otorgadas de RT (independiente de sus características) en los últimos 10 años (2015-2024). Luego, se profundizará en aquellas solicitadas dentro de Chile (por vías ordinarias y también por medio del proceso de Regularización Extraordinario 2021). Posteriormente, se exponen las solicitadas fuera de Chile, para luego realizar un análisis más específico en las estadísticas sobre subcategorías migratorias normadas por el Decreto 177 y centrarse, finalmente, en permisos temporales otorgados a NNA.

Gráfico 9. Cantidad de solicitudes de RT acogidas y otorgadas, por año, entre 2015 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Nota: Las solicitudes otorgadas en cada año no corresponden necesariamente a las solicitudes acogidas del mismo año, pudiendo ser universos de actos administrativos diferentes. **Ello será importante para leer todos los gráficos de este reporte.** En las solicitudes acogidas y otorgadas se consideran tanto permisos de residencia temporales, visas, como también de procesos de regularización extraordinaria y aquellos asociados con la



autorización de la Subsecretaría del Interior (actual Art. 155 N°9 de Ley 21.325 y antiguo Art. 91 N°8 del Decreto 1094). No se consideran en estos datos las solicitudes de reconsideración, debido a que ya existió previo a ello una solicitud.

Entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2024 (últimos 10 años), se han acogido a trámite un total de 2.209.947 permisos temporales, y se han otorgado en el mismo período un total de 2.163.157. El Gráfico 9 muestra una tendencia de aumento progresivo desde 2015 con un peak en 2018, año que concentra el 20,2% de los permisos tramitados y el 20,3% de los otorgamientos entre 2015 y 2024. Como contexto, en 2018 se tramitaron permisos temporales en el marco del proceso de Regularización Extraordinario de dicho año. Luego de ello, se da una tendencia a la baja hasta 2021, donde aumentan nuevamente las solicitudes tramitadas (en cifras incluso superiores al 2017) en el marco de un nuevo proceso de Regularización Extraordinario iniciado el año 2021, cuyos otorgamientos se reflejan mayormente en 2022. De igual forma, reflejo de la inclinación a la baja de estos trámites es que 2023 se posiciona como el año con menor número de otorgamientos de RT (89.295) de los últimos 10 años, aunque en 2024 vuelve a percibirse un aumento tanto en las solicitudes acogidas, llegando a 229.495 (+81,1% con relación a 2023), como de las otorgadas, que ascienden a 142.023 (+59,0% comparado a 2023).

Por lo pronto, se puede vislumbrar una tendencia a la baja desde 2019 que ha sido atenuada por el *peak* del proceso de regularización extraordinario 2021 (observado en 2021 para las solicitudes y en 2022 para los otorgamientos), y por un aumento que se da nuevamente en 2024, el cual será necesario analizar en este reporte. Para comprender de manera más detallada lo anterior, se procederá a describir los datos por nacionalidad, sexo, edad y región de residencia de las personas extranjeras solicitantes de permisos de RT.

En relación con la nacionalidad de las personas solicitantes, el Gráfico 10 muestra una tendencia ya identificada en versiones anteriores de este reporte (SERMIG, 2024; 2023), aunque con cambios significativos en 2024. Hasta 2016 predominaban los trámites de personas peruanas, colombianas y bolivianas, pero desde 2017 el patrón migratorio cambió, destacando el crecimiento de solicitudes de personas venezolanas, y, en menor medida, haitianas (estas últimas comenzaron a disminuir a partir de 2020). Desde entonces, el colectivo venezolano ha mantenido el primer lugar en las solicitudes y otorgamientos de

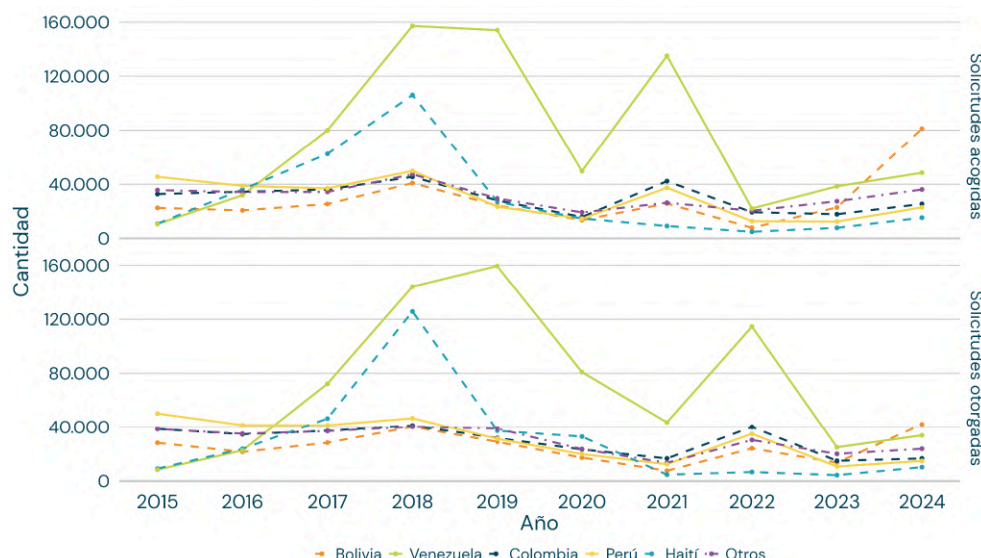


permisos temporales (RT), excepto en 2024, año en que se produce un cambio notable: Las personas bolivianas pasan a liderar ambos trámites administrativos. Este giro se explica por dos factores. Primero, si bien entre 2023 y 2024 las solicitudes y otorgamientos de permisos a personas venezolanas aumentaron en un 26,2% y 35,2%, respectivamente, estas cifras siguen estando muy por debajo de los niveles alcanzados entre 2017 y 2021. Segundo, y más decisivo, es el fuerte aumento de permisos vinculados a personas bolivianas, que crecieron un 255,2% en solicitudes tramitadas y un 207,1% en otorgamientos en el mismo período. Esta nueva primacía del colectivo boliviano está estrechamente relacionada con el incremento en los permisos de residencia MERCOSUR, que desde el 15 de septiembre de 2023 pueden ser tramitados sin costo por ciudadanos bolivianos, en virtud del Acuerdo Migratorio entre Chile y el Estado Plurinacional de Bolivia. Esta medida ha tenido un impacto directo en sectores laborales clave, especialmente en la agricultura de temporada, donde se ha promovido activamente la contratación de trabajadores migrantes (ASOEX, 2024; SNA, 2023). Este fenómeno será analizado con mayor detalle en el apartado 2.4.3.1 del presente reporte.

En ese sentido, de las 229.495 solicitudes de RT acogidas a trámite en 2024: 81.204 (35,4% del total) están vinculadas a personas de Bolivia, seguidas por las asociadas a venezolanos(as) con 48.525 (21,1%), y luego a personas colombianas, con 25.441 (11,1%). Por su parte, dentro de las 142.023 solicitudes otorgadas, el orden en 2024 es el mismo: permisos asociados a bolivianos(as) son los primeros, ascendiendo a 42.088 (representa el 29,6%), seguidos por los vinculados a venezolanos(as), que llegan a 33.961 (23,9%) y luego a colombianos, a quienes se otorgaron 16.765 (11,8%).



Gráfico 10. Cantidad de solicitudes de RT acogidas y otorgadas, por año, entre 2015 y 2024, según país de nacionalidad.



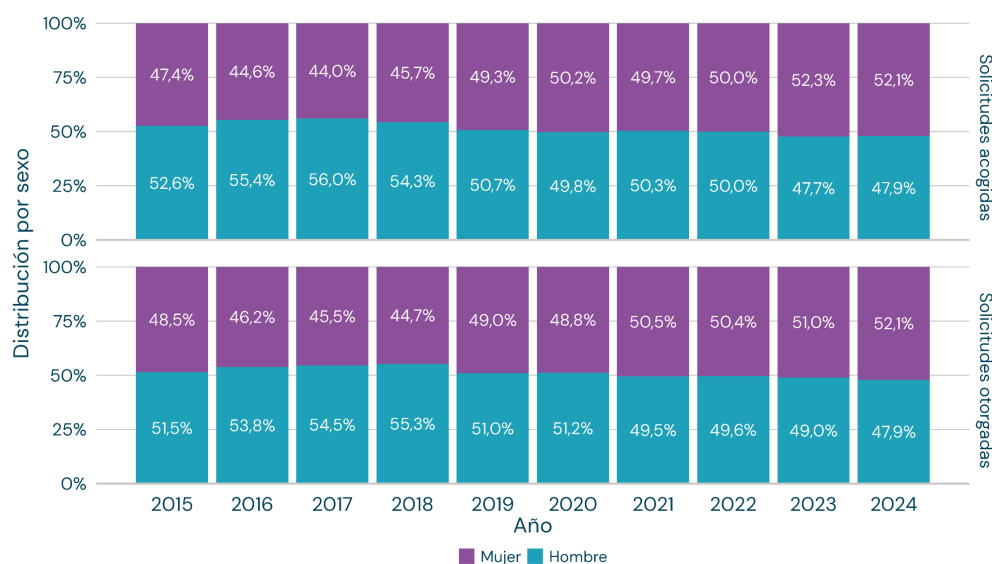
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Nota: Los países de nacionalidad se ordenan de mayor a menor según presencia en el año 2024.

En el Gráfico 11 se exponen tendencias ya vistas en números anteriores de este reporte (SERMIG, 2024), como también en los reportes con enfoque de género (SERMIG, 2025). Se muestra así, desde 2019, una atenuación de una mayor masculinización observada entre 2015 y 2018. Con todo, a partir de 2023 se comienza a observar un mayor porcentaje de permisos temporales tramitados y otorgados a mujeres que a hombres, lo que lleva a que en 2024 el 52,1% de los permisos tramitados y otorgados estén asociados a mujeres. Es 2024 justamente el año con mayor porcentaje de permisos otorgados a mujeres de los últimos 10 años.

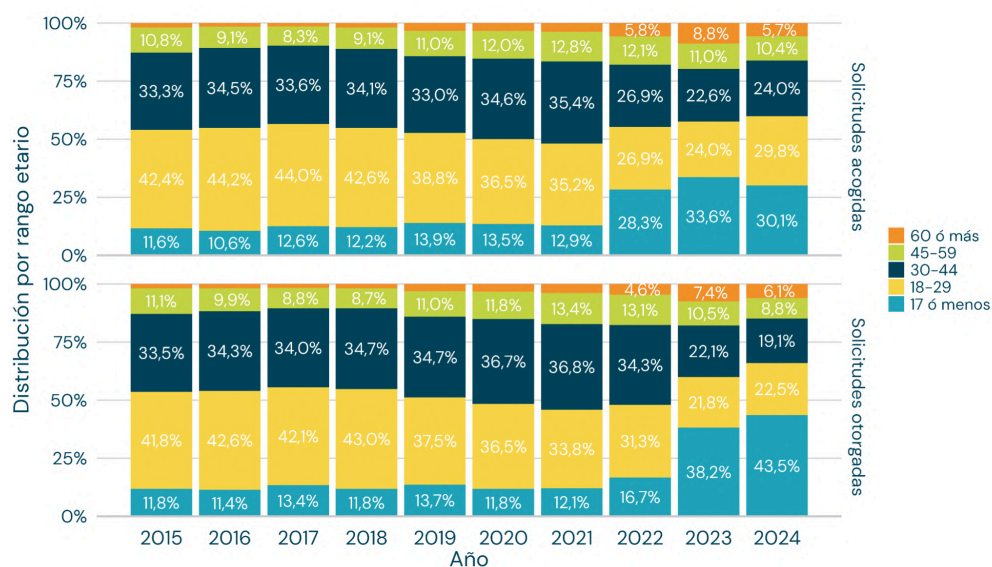


Gráfico 11. Distribución por sexo de solicitudes de RT acogidas y otorgadas, por año, entre 2015 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Gráfico 12. Distribución por rango etario de solicitudes de RT acogidas y otorgadas, por año, entre 2015 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



El Gráfico 12 muestra que si entre 2015 y 2021 los rangos etarios con mayor preponderancia correspondían a aquellos entre 18 y 29 años y 30 a 44 años, desde 2022 comienza una primacía de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA). Ello, como se verá más adelante, se relaciona con el permiso humanitario para NNA existente en el marco del Decreto 177 que regula las subcategorías de RT.

Lo que muestran las Tablas 11 y 12, en conjunto con los Gráficos 13 y 14, es esencial para comprender ciertos cambios en la composición residencial de personas extranjeras en sus primeros años dentro de Chile. Las señaladas tablas muestran que en todos los años la mayoría de la población se encuentra localizada en la RM y en las regiones del extremo norte (Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).

Sin embargo, se va observando una tendencia a la baja en esta concentración, sobre todo en las solicitudes tramitadas de RT vinculadas a extranjeros de la RM, como expone el Gráfico 13; y en las solicitudes otorgadas, como muestra el Gráfico 14. De ese modo, si en 2015 el 64,5% de las solicitudes acogidas y el 61,3% de los otorgamientos se vincularon a personas extranjeras residentes en RM, para 2024 ello es de 49,6% y 48,8% respectivamente. Los Gráficos 13 y 14 se centran en zonas de mayor data de población extranjera residente (como la RM y las del extremo norte o norte grande), como también zonas que van mostrando aumentos en estos permisos de residencia y que puede aproximar a cambios en las zonas de residencia de población extranjera con menos años de residencia en Chile (a través de permisos de RT), como son las regiones de O'Higgins y Maule, y aquellas de la zona sur (especialmente Biobío, Los Lagos y La Araucanía, pero también en Ñuble y Los Ríos).

Finalmente, la Tabla 12 deja ver -asociado a las aproximaciones a nuevos territorios de residencia de extranjeros(as) recién llegados- que las regiones que más han aumentado relativamente la cantidad de permisos de RT otorgados entre 2015 y 2024 han sido O'Higgins (+60,4%), Los Lagos (+21,2%) y Maule (+6,7%). Todas las demás han disminuido si se compara ambos años, siendo la RM aquella que más ha disminuido (-61,0%), seguido por Antofagasta (-60,8%).



Tabla 11. Cantidad de solicitudes de RT acogidas, por año, entre 2015 y 2024, según región de residencia declarada.

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	3.164	2.879	4.105	9.846	5.903	3.987	6.502	1.386	2.218	3.939	43.929
Tarapacá	8.400	7.586	9.480	19.891	10.758	3.958	12.931	2.432	5.238	10.270	90.944
Antofagasta	19.688	17.698	18.953	28.550	18.133	9.128	18.492	6.283	7.800	14.492	159.217
Atacama	3.665	3.510	4.865	7.119	5.988	2.847	4.106	1.390	1.582	2.798	37.870
Coquimbo	3.460	4.683	9.372	11.453	7.051	2.731	6.933	1.689	2.150	3.403	52.925
Valparaíso	6.363	10.079	21.642	35.101	24.722	8.509	17.961	4.153	5.726	7.349	141.605
Metropolitana	101.765	132.502	164.451	255.052	151.289	71.721	171.913	40.942	38.195	58.495	1.186.325
O'Higgins	2.090	3.994	10.493	18.064	12.479	4.403	9.337	1.938	2.311	4.432	69.541
Maule	1.764	3.276	11.048	18.421	13.541	5.229	5.933	1.429	1.852	2.860	65.353
Ñuble	482	943	2.377	4.843	3.587	1.666	1.679	506	774	869	17.726
Biobío	2.260	2.762	5.560	13.430	11.443	4.057	7.127	1.854	2.332	3.289	54.114
La Araucanía	1.081	1.647	3.876	7.517	6.578	2.600	2.451	854	996	1.237	28.837
Los Ríos	501	624	1.554	2.711	2.363	925	1.030	290	401	471	10.870
Los Lagos	1.498	1.953	4.834	9.392	7.642	3.781	5.066	1.391	1.714	2.450	39.721
Aysén	343	455	706	1.075	1.126	617	418	225	234	313	5.512
Magallanes	1.368	1.601	2.111	3.210	3.543	1.289	1.851	784	1.035	1.286	18.078
Sin Información	1	2	2	1.385	181	84	2.365	3.862	602	305	8.789
Fuera de Chile	0	0	0	0	0	0	0	15.761	51.593	111.237	178.591
TOTAL	157.893	196.194	275.429	447.060	286.327	127.532	276.095	87.169	126.753	229.495	2.209.947

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



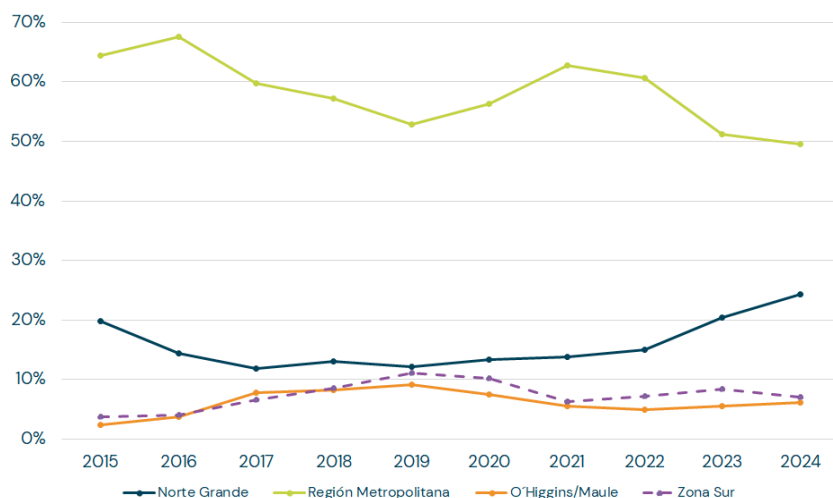
Tabla 12. Cantidad de solicitudes de RT otorgadas, por año, entre 2015 y 2024, según región de residencia declarada.

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	3.514	3.012	4.118	8.971	6.461	4.427	2.151	5.297	1.498	3.000	42.449
Tarapacá	9.962	7.247	9.648	17.691	14.009	5.956	4.188	11.649	3.902	8.260	92.512
Antofagasta	28.071	19.731	21.320	27.698	18.362	14.973	7.104	17.012	6.084	11.006	171.361
Atacama	4.044	3.169	5.395	7.040	7.457	3.807	1.549	3.692	1.184	2.099	39.436
Coquimbo	3.474	4.143	5.375	10.376	8.069	5.883	4.006	6.350	1.678	2.335	51.689
Valparaíso	6.710	7.807	16.272	38.889	26.380	15.653	6.848	15.448	4.040	5.218	143.265
Metropolitana	106.424	121.085	170.301	242.808	188.248	104.862	54.850	149.366	31.271	41.555	1.210.770
O'Higgins	2.050	2.881	7.959	20.161	12.224	8.813	3.242	7.714	1.867	3.288	70.199
Maule	1.682	2.244	7.211	20.793	14.175	9.109	3.502	4.459	1.205	1.794	66.174
Ñuble	516	644	1.661	5.000	3.662	3.065	930	1.292	355	474	17.599
Biobío	2.221	2.488	4.124	12.772	9.797	5.798	4.411	6.244	1.753	2.144	51.752
La Araucanía	1.152	1.291	2.690	8.254	5.620	4.516	1.401	2.214	698	832	28.668
Los Ríos	556	580	849	3.141	2.179	1.782	626	790	273	262	11.038
Los Lagos	1.471	1.621	3.436	9.794	7.074	6.211	2.136	4.699	1.312	1.783	39.537
Aysén	344	418	691	1.031	1.139	972	318	398	199	205	5.715
Magallanes	1.393	1.473	2.016	2.911	3.069	2.742	1.176	1.638	778	914	18.110
Sin Información	1	2	1	1.071	436	0	411	115	53	73	2.163
Fuera de Chile	0	0	0	0	0	0	0	12.794	31.145	56.781	100.720
TOTAL	173.585	179.836	263.067	438.401	328.361	198.569	98.849	251.171	89.295	142.023	2.163.157

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

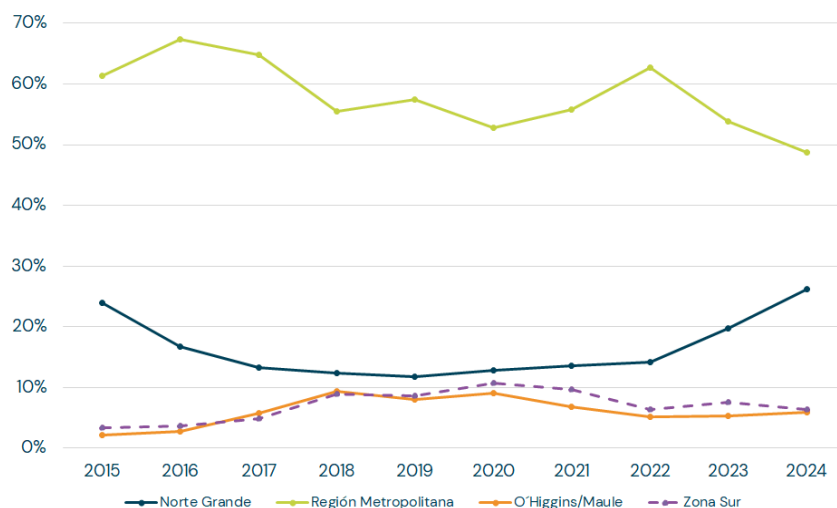


Gráfico 13. Distribución por región de residencia de solicitudes de RT acogidas, por año, entre 2015 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Gráfico 14. Distribución por región de residencia de solicitudes de RT otorgadas, por año, entre 2015 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

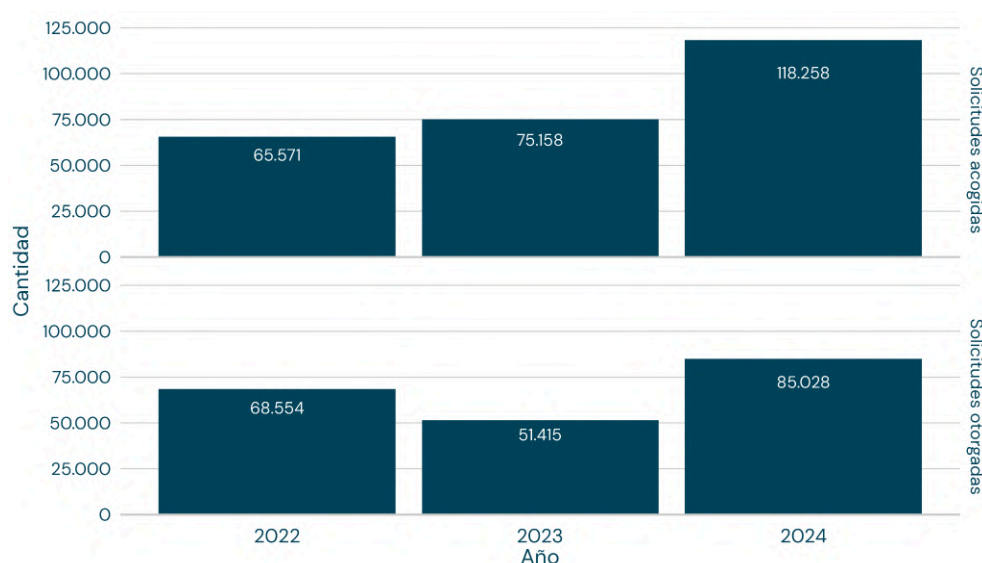
Nota: para Gráfico 13 y 14: Norte Grande: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta; Zona Sur: Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. Se consideran zonas con mayor tiempo poseyendo población extranjera, y otras de carácter más incipiente. Se deja fuera del universo de Gráficos 13 y 14 los permisos solicitados fuera de Chile y los que no tienen región registrada.



2.1. Residencias temporales (RT) dentro de Chile 2022-2024 (sin regularizaciones extraordinarias)

En este caso, las estadísticas se reportan únicamente desde 2022, ya que a partir de ese año, en el marco de la Ley 21.325, se inicia la solicitud de permisos desde el extranjero, tramitados por SERMIG. Con el objetivo de comparar estos permisos con los que continúan solicitándose dentro de Chile desde el mismo año, este apartado presenta información únicamente desde 2022 en adelante. Hasta ese año, todos los permisos tramitados por SERMIG eran solicitados exclusivamente dentro del país.

Gráfico 15. Cantidad de solicitudes de RT dentro de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

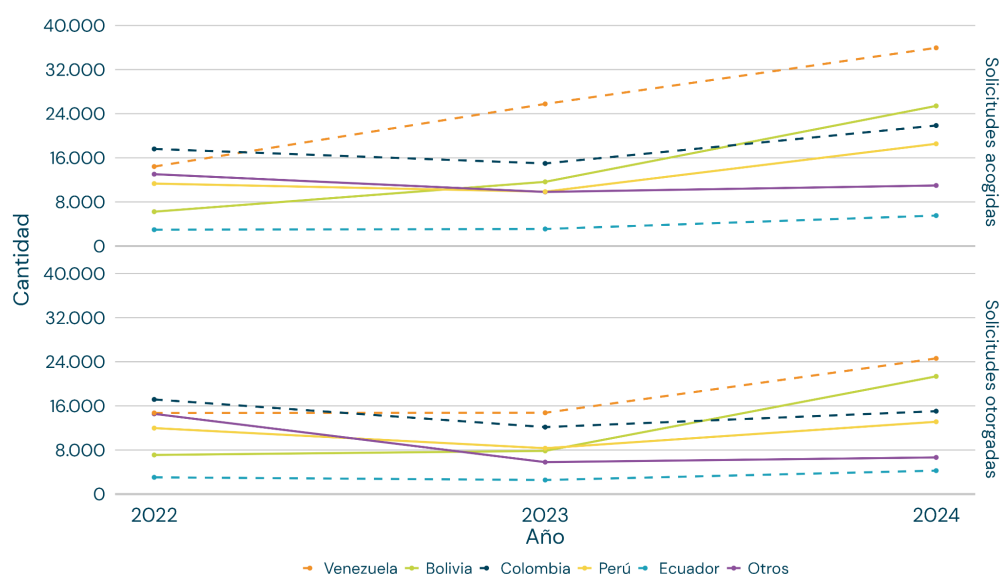
Dejando de lado los procesos de regularización extraordinarios, como también los permisos de RT solicitados fuera de Chile (ambos casos se verán más adelante), el Gráfico 15 muestra una tendencia al aumento de estos permisos, tanto en los acogidos a trámite como en los otorgados, llegando en 2024 a 118.258 RT solicitadas dentro de Chile que fueron acogidas a trámite y a 85.028 otorgadas.



A continuación se observará cómo esto se compone según nacionalidad, sexo, edad y regiones de residencia:

En el Gráfico 16 se puede conocer que, a diferencia de lo ocurrido en las RT totales ya expuestas, existe para 2024 una mayoría para permisos relacionados con personas venezolanas, tanto en las solicitudes acogidas (las que ascienden a 35.943) como en las otorgadas (que llegan a 24.609). Sin embargo, se asoma en segundo lugar las relacionadas con el colectivo boliviano, presentando aumentos visibles si se comparan con los años anteriores (ascendiendo a 25.412 y 21.352, respectivamente). Las vinculadas al colectivo colombiano pasan a tercer lugar (con 21.857 acogidas y 15.037 otorgadas), luego de ser las primeras en 2022 y las segundas en 2023.

Gráfico 16. Cantidad de solicitudes de RT dentro de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2024, según país de nacionalidad.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

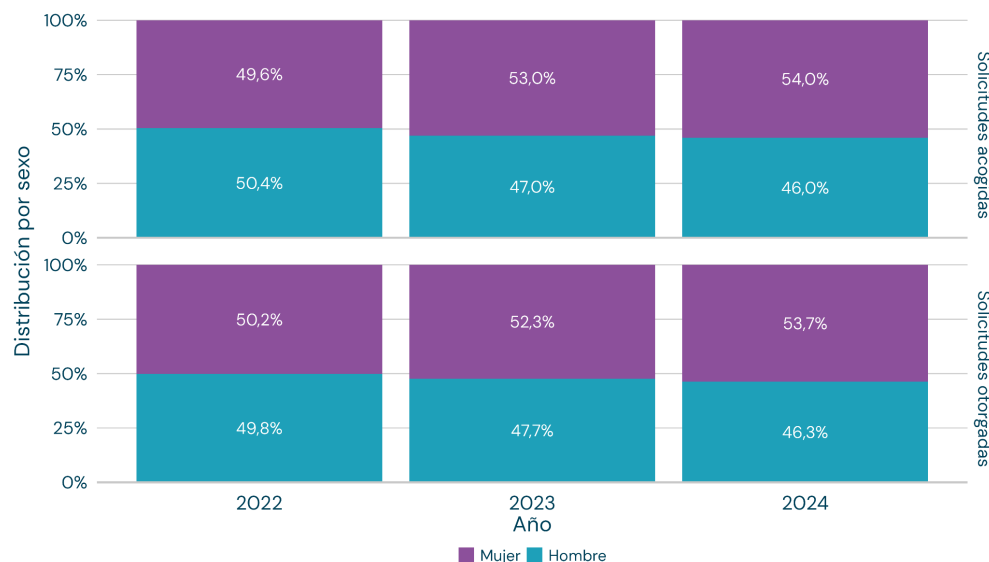
Los países de nacionalidad se ordenan de mayor a menor según la presencia del año 2024.

La distribución por sexo puede observarse en el Gráfico 17, en el que se observa que entre 2022 y 2024 ha ido en aumento el porcentaje de permisos dentro de Chile que se han otorgado a mujeres, lo que va en línea con lo expuesto en el reporte de género del período



enero–diciembre 2024 (SERMIG, 2025). De este modo, en 2024 el 54,0% de las solicitudes acogidas y el 53,7% de las otorgadas se asocian con mujeres.

Gráfico 17. Distribución por sexo de solicitudes de RT dentro de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2024.



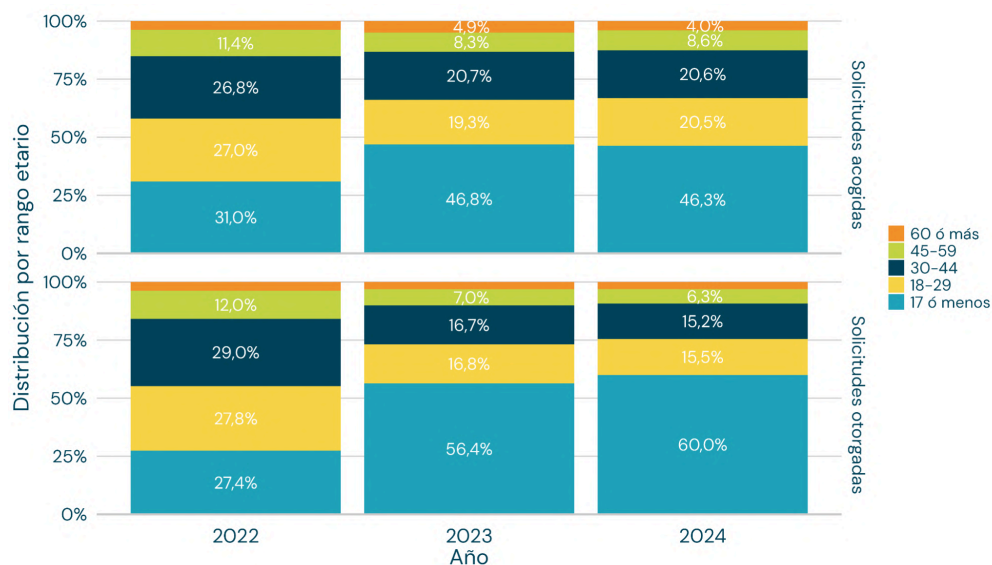
Fuente :elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 18 muestra que en 2022 era más bien pareja la distribución de los porcentajes que representaban los rangos etarios de 30 a 44 años (29,0% de los otorgamientos), el de 18 a 29 años (27,8%) y el de 17 ó menos (27,4%)¹³. Sin embargo, desde 2023 comienza a percibirse un incremento del rango etario de los NNA, de tal modo que, para 2024, un 46,8% de las solicitudes acogidas a trámite y más de la mitad de las otorgadas (56,4%) están vinculadas a extranjeros(as) de 17 años ó menos. En 2024 esta tendencia se termina de consolidar, lo cual refleja el efecto de las normas dispuestas en el Decreto 177, que establece el tipo de permisos que efectivamente se pueden solicitar dentro de Chile, siendo el permiso de residencia por Razones Humanitarias para NNA el más solicitado con respecto a los otros permisos humanitarios que se pueden solicitar dentro del país.

¹³ Distribución similar también se observa para dicho año en las acogidas a trámite.



Gráfico 18. Distribución por rango etario de solicitudes de RT dentro de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

La Tabla 13 expone las solicitudes acogidas y otorgadas según región de residencia de la persona extranjera. Se observa, similar a lo ocurrido con las RT totales, una mayor concentración en la Región Metropolitana (RM) en los diferentes años, pero con una disminución de esa concentración para 2024. De este modo, si bien la RM aumenta en números absolutos (de 38.193 solicitudes acogidas y 27.371 otorgadas en 2023 a 58.495 y 41.430, respectivamente, en 2024), el peso relativo en términos porcentuales baja. En 2022 un 57,5% de las solicitudes acogidas y un 63,8% de las otorgadas se vinculaban a extranjeros(as) de la RM, mientras que para 2024 desciende a 49,5% y 48,7% respectivamente.

Zonas que muestran aumentos tanto absolutos como relativos son las tres regiones del norte grande (Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta), que pasan de sumar 9.124 solicitudes tramitadas (13,9% del total) en 2022, a 28.701 en 2024 (24,3% del total). Regiones de la zona centro con composición más rural (INE, 2019) como O'Higgins y Maule, sumaban 3.063 en 2022 (4,6% del total) para incrementar a 7.292 en 2024 (6,2% del total). Lo anterior puede estar mostrando una paulatina desconcentración territorial de las regiones de residencia de la



población extranjera, lo que también puede asociarse con cambios en los sectores de inserción laboral (Micheletti et al., 2024).

Tabla 13. Cantidad de solicitudes de RT dentro de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2015 y 2024, según región de residencia declarada.

a. Solicitudes acogidas

Región	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	1.271	2.218	3.939	7.428
Tarapacá	2.014	5.238	10.270	17.522
Antofagasta	5.839	7.800	14.492	28.131
Atacama	1.245	1.582	2.798	5.625
Coquimbo	1.527	2.150	3.403	7.080
Valparaíso	3.693	5.726	7.349	16.768
Metropolitana	37.725	38.193	58.495	134.413
O'Higgins	1.736	2.311	4.432	8.479
Maule	1.300	1.852	2.860	6.012
Ñuble	462	774	869	2.105
Biobío	1.633	2.332	3.289	7.254
La Araucanía	808	996	1.237	3.041
Los Ríos	273	401	471	1.145
Los Lagos	1.221	1.714	2.450	5.385
Aysén	218	234	313	765
Magallanes	744	1.035	1.286	3.065
Sin Información	3.862	602	305	4.769
TOTAL	65.571	75.158	118.258	258.987

b. Solicitudes otorgadas

Región	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	1.455	1.340	2.993	5.788
Tarapacá	2.165	3.520	8.248	13.933
Antofagasta	5.848	5.611	10.987	22.446
Atacama	1.331	1.043	2.096	4.470
Coquimbo	1.874	1.450	2.329	5.653
Valparaíso	3.716	3.567	5.205	12.488
Metropolitana	43.766	27.371	41.430	112.567
O'Higgins	1.698	1.535	3.278	6.511
Maule	1.239	1.060	1.793	4.092
Ñuble	377	311	472	1.160
Biobío	1.618	1.584	2.140	5.342
La Araucanía	814	641	831	2.286
Los Ríos	306	241	260	807
Los Lagos	1.225	1.175	1.779	4.179
Aysén	215	185	203	603
Magallanes	801	730	911	2.442
Sin Información	106	51	73	230
TOTAL	68.554	51.415	85.028	204.997

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

2.2. Procesos de regularización extraordinarios 2018 y 2021

En América Latina y el Caribe entre 2000 y 2019 han habido 78 procesos extraordinarios de regularización. Si entre 2000 y 2009 hubo 27, entre 2010 y 2019, hubo 51 (BID, 2023). En este



escenario, la literatura reconoce que los procesos extraordinarios en la región son un mecanismo preponderante y se han vuelto más frecuentes con el paso de los años (Acosta y Harris, 2022). En el caso de Chile, entre 2000 y 2021 se realizaron tres procesos, dos de los cuales ocurrieron en un lapso menor a cinco años: en 2018 y 2021¹⁴.

El proceso de Regularización Extraordinaria 2018 se asoció con medidas administrativas llevadas a cabo mientras se tramitaba la actual Ley de Migración y Extranjería (Ley 21.325), que implicó también ciertos cambios en el sistema de visados. En este proceso de regularización podían participar, bajo ciertas condiciones y fechas límites de ingreso a Chile, personas que arribaron tanto por pasos habilitados como no habilitados (con su respectiva denuncia).

Por su parte, el proceso extraordinario de 2021 estuvo asociado en su origen con la promulgación de la Ley 21.325 y se focalizó en regularizar la situación migratoria de extranjeros(as) con ánimos de residencia en Chile que hubieran ingresado hasta el 18 de marzo de 2020 por pasos habilitados y que no poseyeran antecedentes penales. Los permisos de este proceso terminaron de tramitarse en su totalidad en 2024 (considerando que ya en 2023 se habían resuelto en un 99,7%).

¹⁴ Los dos procesos extraordinarios anteriores son los del año 1998 y 2007. En el de 1998 se solicitaron 22.953 permisos, de los cuales se otorgaron 22.191. En el proceso extraordinario de 2007, se solicitaron un total de 49.994 permisos y se otorgaron 47.842. En ambos procesos el país de nacionalidad principal fue Perú, con un 73,9% y 73,7% de los permisos otorgados respectivamente en cada proceso.



Gráfico 19. Cantidad de solicitudes acogidas y otorgadas en los procesos de regularización extraordinaria 2018 y 2021.



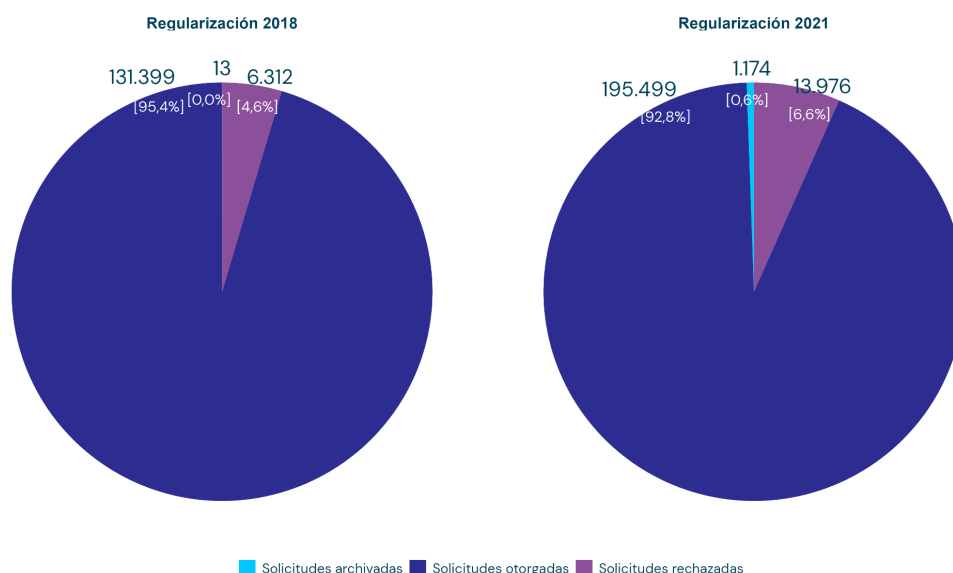
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

En total, se registraron 137.728 solicitudes en el proceso de 2018, lo que se elevó a 210.651 en el proceso de 2021. También se incrementó el número de otorgamientos en el proceso de 2021 (195.499), con relación al de 2018 (131.399), como expone el Gráfico 19. Es decir, en los dos últimos procesos extraordinarios realizados en el país se regularizó a un total de 326.898 personas extranjeras.

El Gráfico 20 muestra cómo se resolvieron las solicitudes de ambos procesos, mostrando, además de las otorgadas, las que fueron rechazadas y archivadas. De este modo, en el proceso de 2018 el 95,4% fueron otorgadas y en el de 2021 esto fue un 92,8%. En el caso de las solicitudes rechazadas, estas corresponden al 4,6% de las resueltas en el proceso 2018 y el 6,6% en el de 2021. Las archivadas exponen cifras porcentuales marginales en ambos procesos, mientras que en el de 2021 fue mayor a 1.000 en términos absolutos.



Gráfico 20. Distribución del tipo de resolución de los permisos de RT tramitados en los procesos de regularización extraordinaria 2018 y 2021.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

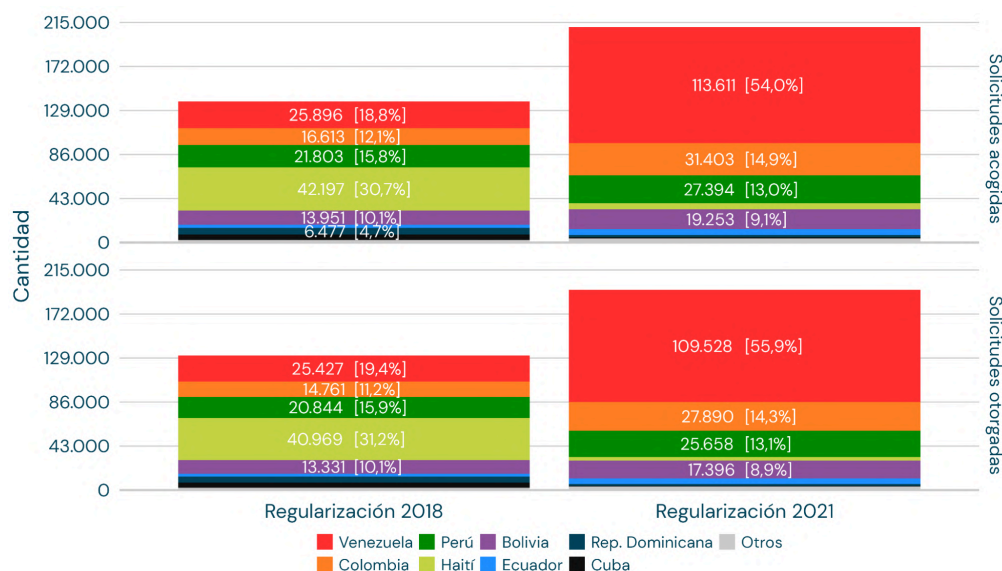
El Gráfico 21 destaca que la gran mayoría de las solicitudes de las regularizaciones extraordinarias observadas fueron otorgadas, lo que pone en evidencia que si bien la población migrante posee ánimos de residencia, presenta dificultades para tramitarlos por vías sistemáticas de tramitación. Aun así, se debe tener en consideración las diferencias de ambos procesos en cuanto al ingreso al país, puesto que en 2018 participaron personas que ingresaron por pasos no habilitados a Chile, en contraste de lo que ocurrió en el proceso de 2021, donde participaron solamente personas que ingresaron por pasos regulares y sus permisos de permanencia o residencia se encontraban vencidos.

Con todo, se muestra que si en 2018 casi un tercio de las solicitudes acogidas y otorgadas se vinculan con personas haitianas, esta proporción disminuye a cifras muy marginales en el proceso 2021 (2,8% de las solicitudes acogidas y 1,9% de las otorgadas). En contraparte, los permisos tramitados y otorgados a personas venezolanas en el proceso 2018 no superaron el 20%, mientras que en 2021 representaron más de la mitad (54,0% de las solicitudes acogidas



y 55,9% de las otorgadas). Finalmente, las solicitudes y otorgamientos a personas colombianas, peruanas y bolivianas mantienen un peso constante.

Gráfico 21. Distribución de solicitudes acogidas y otorgadas según proceso de regularización extraordinaria (2018 y 2021) y país de nacionalidad.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 22 muestra la distribución por sexo, plasmando que el proceso de 2021 tiene una composición más paritaria que la del 2018. Si en 2018 el 56,1% de las solicitudes acogidas y el 55,5% de las otorgadas se vincularon a hombres, esto baja a 50,8% y 50,2% respectivamente en 2021.



Gráfico 22. Distribución de solicitudes acogidas y otorgadas según proceso de regularización extraordinaria (2018 y 2021) y sexo.

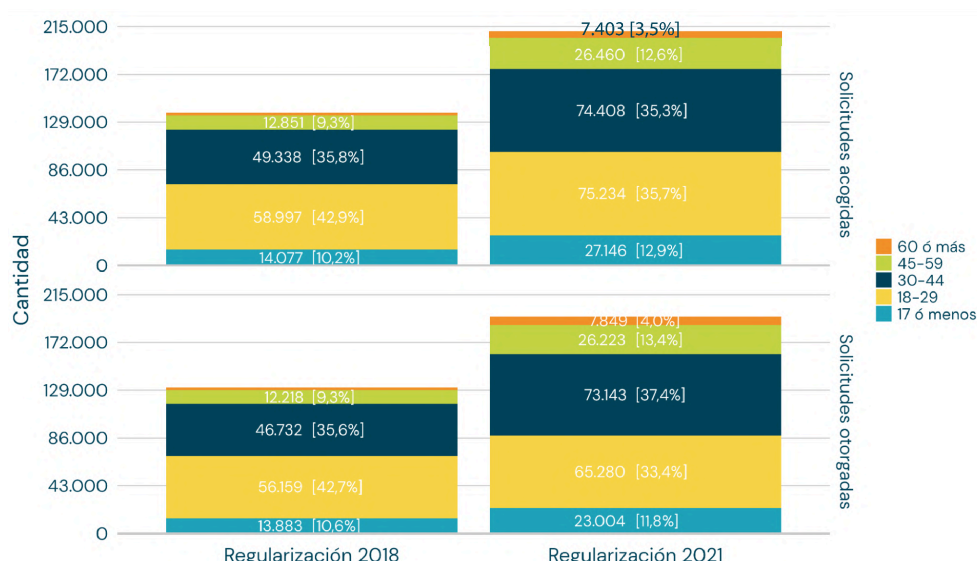


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Lo más similar al comparar ambos procesos resulta ser la distribución por rangos etarios, aunque con diferencias claras. En ambos procesos, como muestra el Gráfico 24, existe una mayor concentración de tramitación de permisos de RT a personas de entre 18 y 44 años. Ahora bien, en el proceso 2018 es mayor el rango específico de entre 18 y 29 años, el que constituía el 42,9% de las solicitudes acogidas y el 42,7% de las otorgadas; en 2021 ello baja a 35,7% y 33,4% respectivamente. Además, es mayor este último año tanto el peso relativo como absoluto de los permisos relacionados a personas extranjeras sobre los 45 años.



Gráfico 23. Distribución de solicitudes acogidas y otorgadas según proceso de regularización extraordinaria (2018 y 2021) y rango etario.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Finalmente, la Tabla 14 muestra que, en el proceso de 2021, la concentración por región de residencia es mucho mayor en dos zonas: la región Metropolitana, que pasa de representar alrededor del 56% en solicitudes acogidas y otorgadas en 2018 a cerca de un 63% en 2021; y la región de Antofagasta, que aumentó del 5,8% de las acogidas y 5,5% de las otorgadas, a 6,6% y 6,4% respectivamente. Ambas representan el 69,1% de las solicitudes acogidas y el 69,5% de las otorgadas en el proceso iniciado en 2021.



Tabla 14. Distribución de solicitudes acogidas y otorgadas según proceso de regularización extraordinaria (2018 y 2021) y región de residencia.

Región	Regularización 2018				Regularización 2021			
	Acogidas cantidad	Acogidas porcentaje	Otorgadas cantidad	Otorgadas porcentaje	Acogidas cantidad	Acogidas porcentaje	Otorgadas cantidad	Otorgadas porcentaje
Arica y Parinacota	3.410	2,5	3.167	2,4	4.651	2,2	4.309	2,2
Tarapacá	13.427	9,7	12.636	9,6	11.616	5,5	10.414	5,3
Antofagasta	7.972	5,8	7.275	5,5	13.806	6,6	12.494	6,4
Atacama	1.098	0,8	981	0,7	2.975	1,4	2.647	1,4
Coquimbo	3.026	2,2	2.913	2,2	5.586	2,7	5.084	2,6
Valparaíso	9.114	6,6	8.749	6,7	14.270	6,8	13.321	6,8
Metropolitana	77.169	56,0	73.985	56,3	131.545	62,5	123.287	63,1
O'Higgins	7.288	5,3	7.073	5,4	7.791	3,7	6.943	3,6
Maule	4.643	3,4	4.491	3,4	3.987	1,9	3.635	1,9
Ñuble	955	0,7	912	0,7	1.114	0,5	1.027	0,5
Biobío	2.625	1,9	2.519	1,9	5.458	2,6	5.158	2,6
La Araucanía	2.370	1,7	2.252	1,7	1.670	0,8	1.543	0,8
Los Ríos	584	0,4	564	0,4	581	0,3	538	0,3
Los Lagos	2.242	1,6	2.155	1,6	4.243	2,0	3.899	2,0
Aysén	97	0,1	84	0,1	232	0,1	211	0,1
Magallanes	154	0,1	138	0,1	1.065	0,5	947	0,5
Sin Información	1.554	1,1	1.505	1,1	48	0,0	16	0,0
TOTAL	137.728	100,0	131.399	100,0	210.638	100,0	195.473	100,0

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

2.3. Residencias temporales (RT) solicitadas fuera de Chile

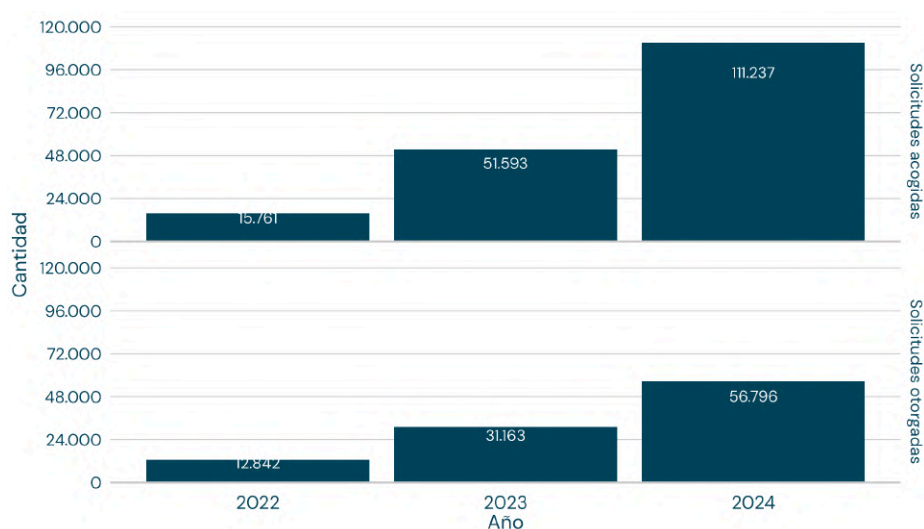
Desde el 14 de mayo de 2022, en el marco de la Ley 21.325 (y según lo establecido en el Decreto 177), desde SERMIG se comienzan a tramitar permisos solicitados desde fuera de Chile. Desde entonces, se establece que la mayoría de las subcategorías migratorias deben postularse por primera vez fuera de Chile y que la persona puede ingresar al país luego de resolverse favorablemente la solicitud. Lo distinto a esta regla, como se mencionó anteriormente, son las subcategorías de residencia temporal de carácter humanitario y de reunificación, que sí se pueden solicitar dentro de Chile en la primera postulación. A



continuación, se pone foco en las residencias solicitadas desde fuera de Chile y sus volúmenes de tramitación, junto con su caracterización.

El Gráfico 24 muestra que, entre mayo y diciembre de 2022, 15.761 permisos temporales solicitados fuera de Chile se tramitaron y 12.842 se otorgaron. Por su parte, en 2023 se acogieron a trámite 51.593 permisos fuera de Chile y se otorgaron 31.163. El año 2024 esta cifra se eleva a 111.237 y 56.796, respectivamente.

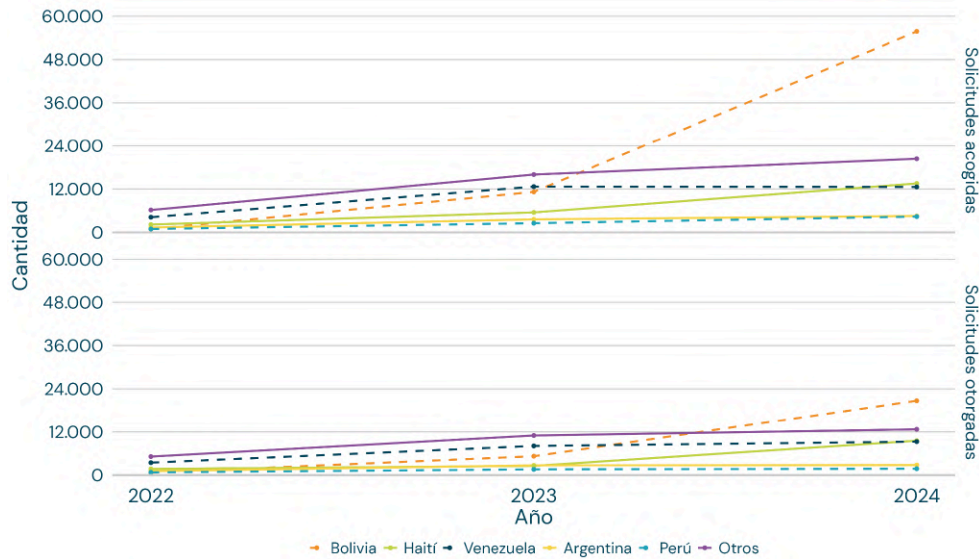
Gráfico 24. Cantidad de solicitudes de RT fuera de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



Gráfico 25. Cantidad de solicitudes de RT fuera de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2024, según país de nacionalidad.

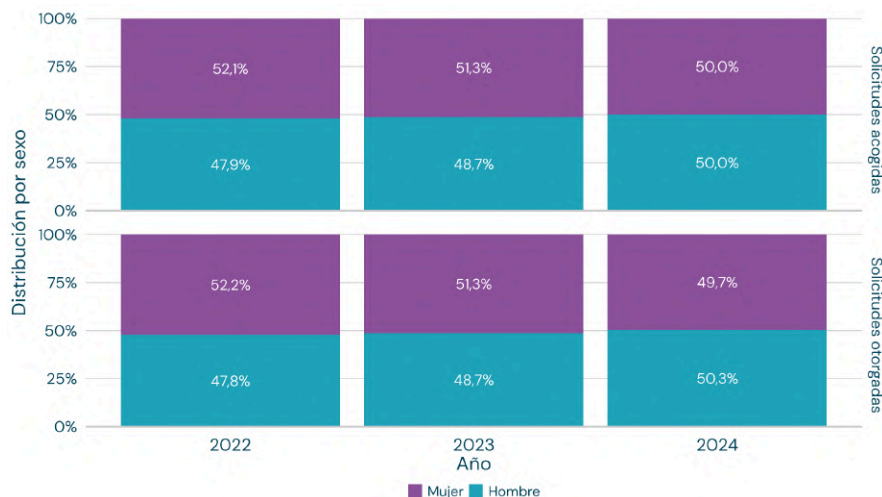


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

En el Gráfico 25 se expone una situación diferente a lo visto en el punto 1.1 en las RT solicitadas dentro de Chile. Si en las requeridas desde Chile en 2023 y 2024 existe una mayoría de trámites relacionados a personas venezolanas (y recién en 2024 las personas bolivianas pasan a un segundo lugar); en 2024, en aquellas solicitadas desde fuera de Chile pasan a primer lugar los trámites vinculados a bolivianos(as), tanto en las solicitudes acogidas -llegando a 55.792- como en las otorgadas -20.716-. Lo anterior aproxima a una situación que se desarrollará más adelante, en cuanto a la posibilidad de personas bolivianas de solicitar un permiso de RT MERCOSUR desde fuera de Chile con costo cero -medida que incrementa de forma considerable las solicitudes de este colectivo.



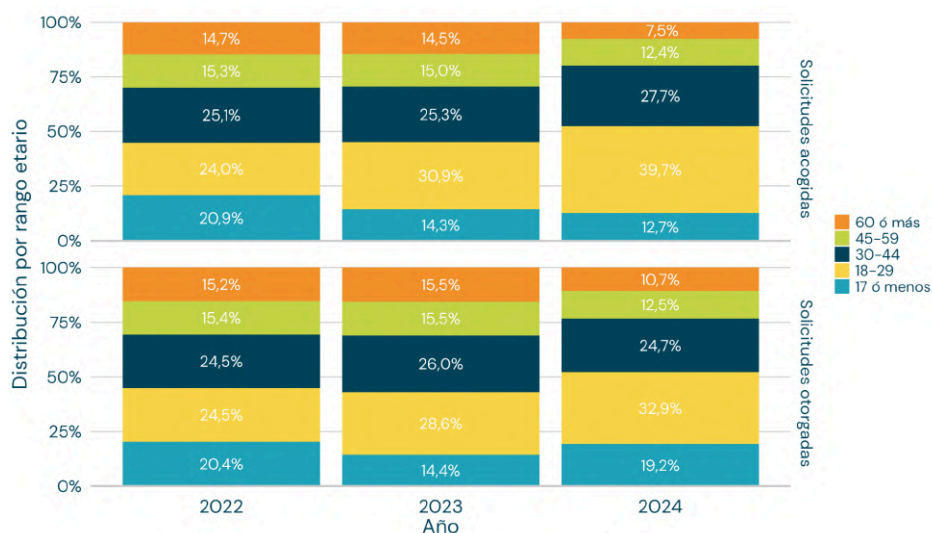
Gráfico 26. Distribución por sexo de solicitudes de RT fuera de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 26 expone una distribución más bien paritaria según sexo en solicitudes fuera de Chile acogidas y otorgadas, pero que de igual modo comienza en 2022 siendo levemente más feminizada, para tornarse en prácticamente un perfecto 50/50 en 2024.

Gráfico 27. Distribución por rango etario de solicitudes de RT fuera de Chile acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



Por último, el Gráfico 27 muestra una distribución más heterogénea que lo visto para los mismos años en las RT solicitadas dentro de Chile, tanto si se comparan con las RT solicitadas dentro de Chile (Apartado 1.1), mucho más ubicadas en el tramo de NNA, y las pertenecientes al proceso de Regularización Extraordinario 2021, con bastante más representación de los intervalos entre 18 y 44 años. De esta forma, en el año 2024 el rango con más peso es el de 18 a 29 años, representando el 39,7% y 32,9% de las solicitudes tramitadas y otorgadas respectivamente, seguido por el tramo de 30 a 44 años (27,7% y 24,7% respectivamente). Los demás rangos expuestos se encuentran bajo el 13%, en el caso de las solicitudes acogidas, y bajo el 20% en las otorgadas.

2.4. Subcategorías migratorias de residencia temporal (RT)

Por su parte, el 14 de mayo de 2022 entra en vigencia el Decreto 177, que establece la nómina y fija los requisitos para obtener los permisos de RT en Chile, en línea con la Ley 21.325. De esta manera, las cifras que se exponen en este apartado tienen como punto de inicio esta fecha¹⁵.

Antes de describir las estadísticas de la Tabla 15, es importante considerar que las subcategorías que tienen una mayor cantidad de residencias otorgadas en relación con las solicitudes acogidas, se asocian a dos razones: 1) algunos permisos otorgados provienen de solicitudes realizadas antes del 14 de mayo de 2022, homologando el otorgamiento a la subcategoría más cercana a la solicitud (por ejemplo, permisos laborales como visa sujeta a contrato se homologan a ALR). Y 2) algunas solicitudes pueden realizarse bajo una subcategoría, pero luego del proceso de análisis otorgarse bajo la residencia más acorde a las características de la solicitud enviada.

Dicho esto, desde las solicitudes acogidas se puede observar que, entre mayo de 2022 y diciembre de 2024, la mayoría de éstas han correspondido al “permiso de Reunificación Familiar” (RF), las que ascienden a 107.111 en el período analizado. Se observa que las solicitudes

¹⁵ La sumatoria de la cantidad de solicitudes acogidas y otorgadas expuestas en el presente capítulo arrojan números menores que la sumatoria entre las RT expuestas en los capítulos 2.1 y 2.3. Ello se da producto de que en este apartado no se consideran las solicitudes bajo el Artículo 91, N°8, ni tampoco las Temporarias que durante el período concerniente se tramitaron, ambas correspondientes al Decreto 1.094. Tampoco se consideran en este apartado las estadísticas sobre el proceso de permisos asociados al Artículo 155, N°8 y 9, de la actual normativa (Ley 21.325).



de RF llegan a esta cifra gracias a lo ocurrido en el año 2024, en donde se superan las 64 mil solicitudes acogidas a trámite. Por otro lado, se han tramitado 101.625 permisos humanitarios para NNA, también mayoritariamente concentradas en 2024 (55.686). Asimismo, son seguidos por los permisos vinculados a “acuerdos internacionales”, que ascienden a casi 85.631, siendo las más tramitadas en 2024 (66.516). En cuarto lugar aparecen los “permisos para extranjeros que desarrollan Actividades Lícitas Remuneradas” (ALR), los que ascienden a 64.269 trámites.

Por su parte, las solicitudes otorgadas son mayoritariamente asociadas al permiso humanitario para NNA, que alcanzan las 95.376 entre mayo 2022 y diciembre 2024, seguidas por las de RF (62.303), las de ALR (54.329) y luego las de Acuerdos Internacionales (40.426). A su vez, los permisos rechazados en su mayoría han estado asociados a las solicitudes de ALR (sobre los 4 mil), seguido por los permisos de residencia de RF (2.971).

Tabla 15. Cantidad de permisos de RT solicitados (acogidas a trámite), otorgados y rechazados, por año, entre el 14 de mayo 2022* y el 31 de diciembre 2024, según subcategoría del Decreto 177 en las que se clasifican.

Subcategoría	Solicitadas				Otorgadas				Rechazadas			
	2022	2023	2024	TOTAL	2022	2023	2024	TOTAL	2022	2023	2024	TOTAL
Actividades lícitas remuneradas	16.084	20.503	27.682	64.269	20.944	15.934	17.451	54.329	7	2.065	2.279	4.351
Permiso para jubilados y rentistas	99	394	424	917	68	211	234	513	0	16	73	89
Negocios	27	132	142	301	135	86	140	361	0	16	25	41
Inversionista	64	285	238	587	36	105	212	353	0	20	26	46
Trabajo de Temporada	214	699	587	1.500	2	17	3	22	0	44	237	281
Humanitaria para Niños, Niñas y Adolescentes	11.542	34.397	55.686	101.625	12.901	29.820	52.655	95.376	0	23	6	29
Humanitaria de Embarazo	49	947	1.724	2.720	21	549	974	1.544	0	8	47	55
Humanitaria Víctimas de Trata de Personas	10	19	42	71	4	18	36	58	0	0	0	0
Humanitaria Víctimas de Tráfico Ilícito de Migrantes	1	16	7	24	4	15	3	22	0	0	1	1
Humanitaria Violencia Intrafamiliar	1	15	41	57	2	3	33	38	0	0	1	1
Reunificación familiar	7.978	35.058	64.075	107.111	5.878	18.908	37.517	62.303	0	499	2.472	2.971
Acuerdos Internacionales	1.782	17.333	66.516	85.631	1.802	10.058	28.566	40.426	0	76	558	634
Estudios	1.982	4.040	4.071	10.093	1.961	3.125	2.140	7.226	0	416	375	791
Permiso para religiosos	117	713	1.464	2.294	73	371	1.065	1.509	0	11	81	92
Ex Residente Definitivo	46	153	163	362	32	78	91	201	0	17	16	33
Tratamientos médicos	6	99	200	305	3	19	67	89	0	12	38	50
TOTAL	40.002	114.803	223.062	377.867	43.866	79.317	141.187	264.370	7	3.223	6.235	9.465

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

****IMPORTANTE:** Las diferencias que presentan ciertas subcategorías en relación al reporte N°2 (SERMIG, 2023) y N°3 (SERMIG, 2024), se asocian a una revisión y actualización exhaustiva del Registro Administrativo, que está en



constante modificaciones. Importante considerar que ello se vincula a que los Registros Administrativos, al no estar elaborados con fines estadísticos, están sujetos a constantes cambios. Por otro lado, no se consideran los permisos para extranjeros sujetos a la custodia de Gendarmería en Chile, como los de extranjeros que se encuentran en Chile por orden de tribunales de justicia nacionales, al ser cifras muy puntuales y sensibles. Los permisos para Refugiados y asilados políticos se abordarán en el apartado 4 de Refugio.

Otras subcategorías que han sido relevantes son el “permiso para extranjeros que busquen establecerse en el país con el objetivo de estudiar en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado” (Estudios), los que llegan a 10.093 solicitudes acogidas y 7.226 otorgadas en el período observado. Otras subcategorías que superan las mil solicitudes tramitadas corresponden al permiso humanitario para mujeres embarazadas (2.720 solicitudes acogidas y 1.544 otorgadas), el “permiso para religiosos de cultos reconocidos oficialmente” (2.294 solicitudes acogidas y 1.509 otorgadas), y el “Permiso para trabajadores de temporada” (1.500 y 22 respectivamente¹⁶).

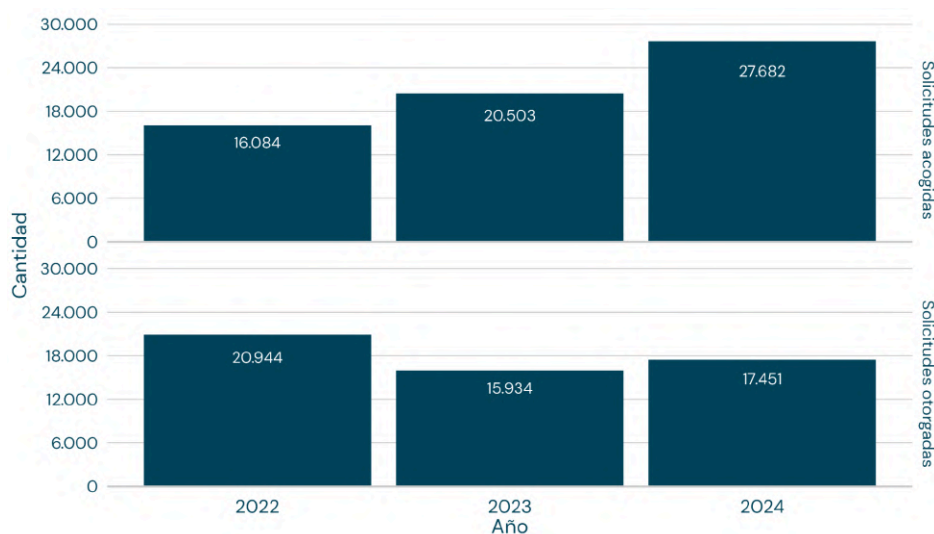
Debido al mayor volumen de trámites, se realiza un análisis específico de las cuatro subcategorías más preponderantes. De esta forma, se analiza el permiso de **ALR**, el de **RF** y el de **Acuerdos Internacionales**. Éste último se centrará solamente en dos acuerdos específicos: MERCOSUR y Working Holiday. Además, se estudió el **permiso humanitario para NNA**, el que se expone en el apartado 2.5 sobre permisos de residencia para extranjeros(as) de dicho tramo etario.

¹⁶ Muchos de este tipo de permiso se resuelven con otra subcategoría más idónea a cada persona.



2.4.1. Residencias temporales de actividades lícitas remuneradas (ALR)

Gráfico 28. Cantidad de solicitudes de RT de ALR acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2024.

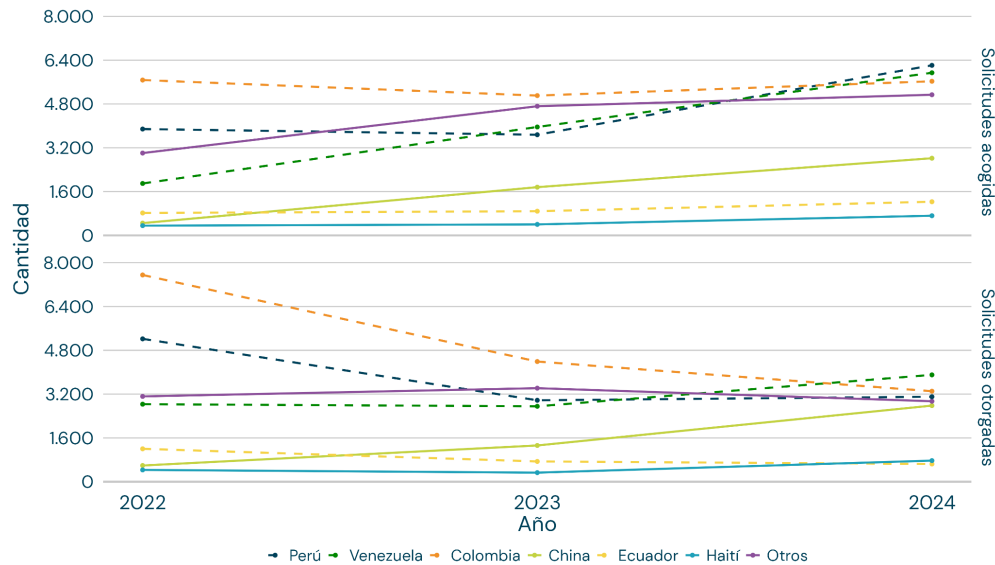


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El permiso de ALR se otorga a extranjeros con intenciones de establecerse por un período limitado de tiempo con fines de desarrollar actividades remuneradas bajo el marco de la Ley. El Gráfico 28 muestra la evolución de las solicitudes acogidas y otorgadas de permisos de RT de ALR entre 2022 y 2024. Se vislumbra un aumento paulatino de solicitudes acogidas a trámite que llegan a casi 28 mil, mientras que en las otorgadas se observa una tendencia cambiante, que en el cierre de 2024 asciende a 17.451.



Gráfico 29. Cantidad de solicitudes de RT de ALR acogidas y otorgadas, por año y país de nacionalidad, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



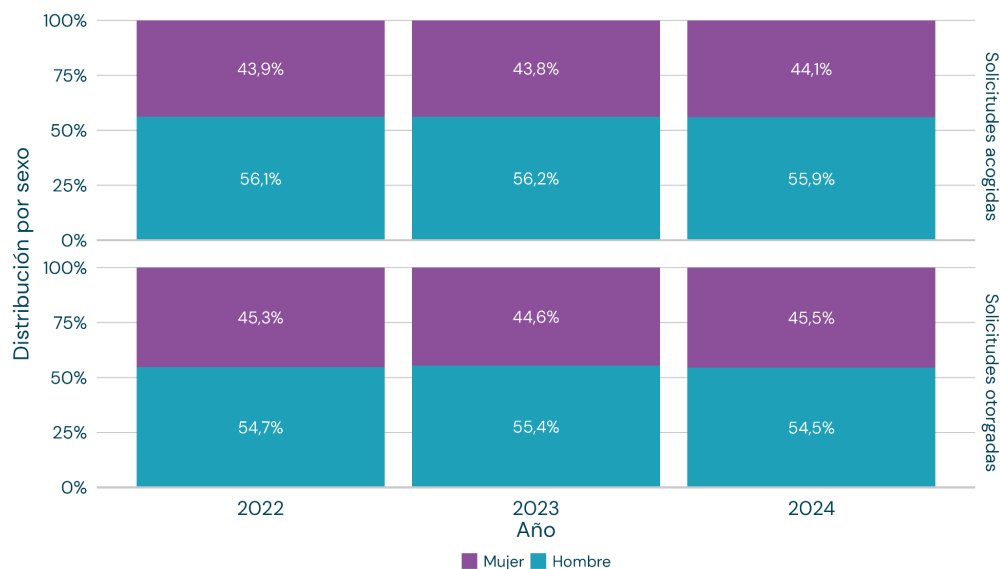
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

El Gráfico 29 permite ver la distribución por nacionalidad. De ese modo, si en el año 2022 más de un tercio de las solicitudes acogidas y otorgadas se vincularon a personas colombianas, esta proporción baja en 2024 a un 20,3% y 18,9% respectivamente, dejando a dicho colectivo en tercer lugar de las solicitudes acogidas y segundo en las otorgadas. Para 2024, el colectivo que muestra un mayor aumento es el peruano, que llega a 6.211 solicitudes acogidas, pero se mantiene en tercer lugar en las otorgadas (3.104). Las solicitudes acogidas a personas venezolanas llegan a 5.940 y se posicionan como la nacionalidad con más permisos otorgados de este tipo en 2024 (3.903). Finalmente, es importante ver un ascenso en esta subcategoría de permisos vinculados a nacionales de China.



Gráfico 30. Distribución por sexo de solicitudes de RT de ALR acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

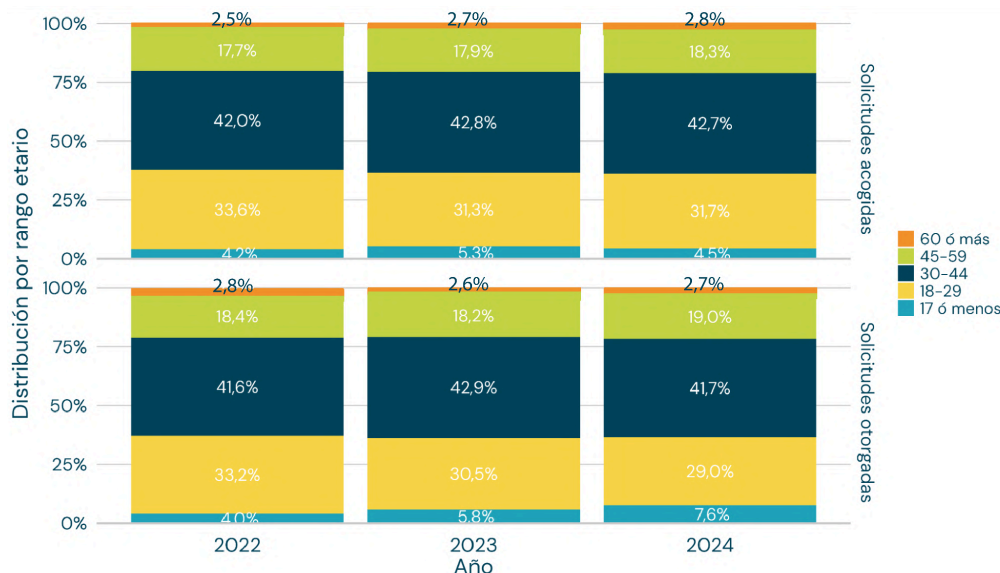
*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

En relación con lo observado en SERMIG (2025), el permiso de ALR para 2024 presenta una diferencia de representación de 11,8% más en hombres que en mujeres, en el caso de las solicitudes acogidas, y de 9,0% en el caso de los otorgamientos (Gráfico 30). Esto es relevante pensando en los objetivos netamente laborales de este permiso y en posibles brechas de inserción laboral con criterio de género que ello puede reflejar. Dialoga, además, con las cifras de RF en el punto 2.4.2, dado que dichos permisos presentan una distribución más feminizada y sus objetivos apuntan a la reagrupación de grupos familiares.

El Gráfico 31 muestra, acorde a los objetivos de inserción laboral de este permiso, una mayor representación de población ubicada entre los 18 y 44 años, de tal modo que el 70,7% de los otorgamientos en 2024 se vinculan a extranjeros(as) de dichas edades. Sólo un 21,7% de los otorgamientos están relacionados a personas sobre los 45 años. Por tanto, un 4,5% se vincula a menores de 18 años, a los que en su totalidad se les otorgó en calidad de dependientes este permiso laboral.



Gráfico 31. Distribución por rango etario de solicitudes de RT de ALR acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

La Tabla 16 muestra que la mayor cantidad de los permisos RT de ALR acogidos a trámite, han sido solicitados desde fuera de Chile y que suman 31.977 entre mayo de 2022 y diciembre de 2024, representando el 49,8% del total. La otra mitad han sido solicitadas dentro de Chile en forma de prórrogas, y/o de permisos con objetivos netamente laborales y fueron recepcionados en SERMIG antes del 14 de mayo de 2022 (por ejemplo, como visa sujeta a contrato).

De los solicitados dentro de Chile, más de la mitad (57,2%) corresponde a personas residentes en la RM (18.283), seguido por un 10,5% que están asociados a residentes en Antofagasta (3.365). También, superan las 2 mil solicitudes acogidas los trámites de personas extranjeras con residencia en la Región de Valparaíso (2.042). Las regiones con menor presencia en las solicitudes acogidas del permiso de ALR son Aysén (137) y Los Ríos (166).



Tabla 16. Cantidad de solicitudes de RT de ALR acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024, según región de residencia declarada.

Región	Solicitudes acogidas				Solicitudes otorgadas			
	2022	2023	2024	TOTAL	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	295	240	271	806	455	187	219	861
Tarapacá	246	271	415	932	340	232	246	818
Antofagasta	1.417	894	1.054	3.365	1.785	869	701	3.355
Atacama	197	131	198	526	277	128	128	533
Coquimbo	359	347	412	1.118	464	352	264	1.080
Valparaíso	612	644	786	2.042	786	585	541	1.912
Metropolitana	6.491	4.604	7.188	18.283	11.563	4.335	4.570	20.468
O'Higgins	250	250	376	876	338	245	204	787
Maule	220	201	295	716	276	178	187	641
Ñuble	96	52	77	225	92	53	52	197
Biobío	346	316	402	1.064	406	344	289	1.039
La Araucanía	106	102	130	338	123	104	80	307
Los Ríos	49	53	64	166	59	45	43	147
Los Lagos	191	237	349	777	280	207	242	729
Aysén	57	33	47	137	95	48	18	161
Magallanes	165	225	211	601	284	177	134	595
Fuera de Chile	4.671	11.899	15.407	31.977	3.317	7.837	9.510	20.664
Sin Información	316	4	0	320	4	8	23	35
TOTAL	16.084	20.503	27.682	64.269	20.944	15.934	17.451	54.329

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177

En el caso de las solicitudes otorgadas por la subcategoría de ALR, un 38,0% fueron solicitadas fuera de Chile, las que suman 20.468 entre ambos años. El 62,0% restante ha sido solicitado dentro de Chile, dentro de los cuales el 60,9% están vinculadas a residentes de la RM (20.468), seguido por un 10,0% asociadas a personas de la Región de Antofagasta (3.355). Otra región que casi asciende a 2 mil solicitudes otorgadas es Valparaíso (1.912). La menor cantidad de los otorgamientos están asociados a extranjeros de las regiones de Los Ríos (147), Aysén (161) y luego Ñuble (197).

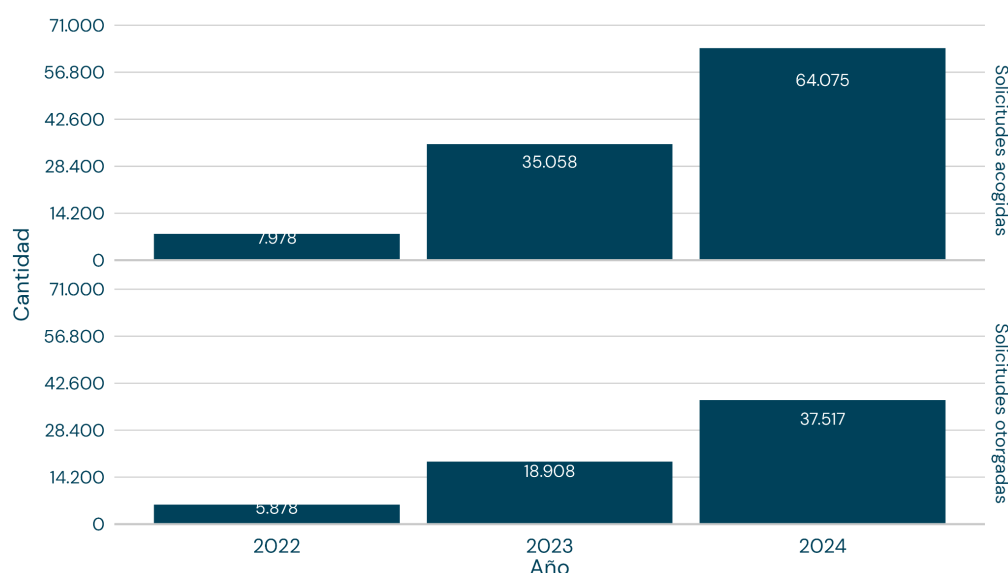
Conforme a ello, es importante señalar que en el año 2024, la proporción relativa de las solicitudes acogidas y otorgadas del permiso por ALR cuya petición se hizo desde el exterior,



representan el 55,7% de las solicitudes tramitadas y el 54,5% de los otorgamientos, lo que expone que en 2024 cobra relevancia esta vía de trámite de permisos de ALR.

2.4.2. Residencias temporales de reunificación familiar (RF)

Gráfico 32. Cantidad de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, por año, entre mayo de 2022* y diciembre de 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

El permiso de RF está dirigido a personas que acrediten tener vínculos¹⁷ con un(a) chileno(a) o con un(a) extranjero(a) titular de un permiso de RD. El Gráfico 32 muestra un aumento constante de las solicitudes acogidas y otorgadas, las que en 2024 llegan a 64.075 y 37.518, respectivamente.

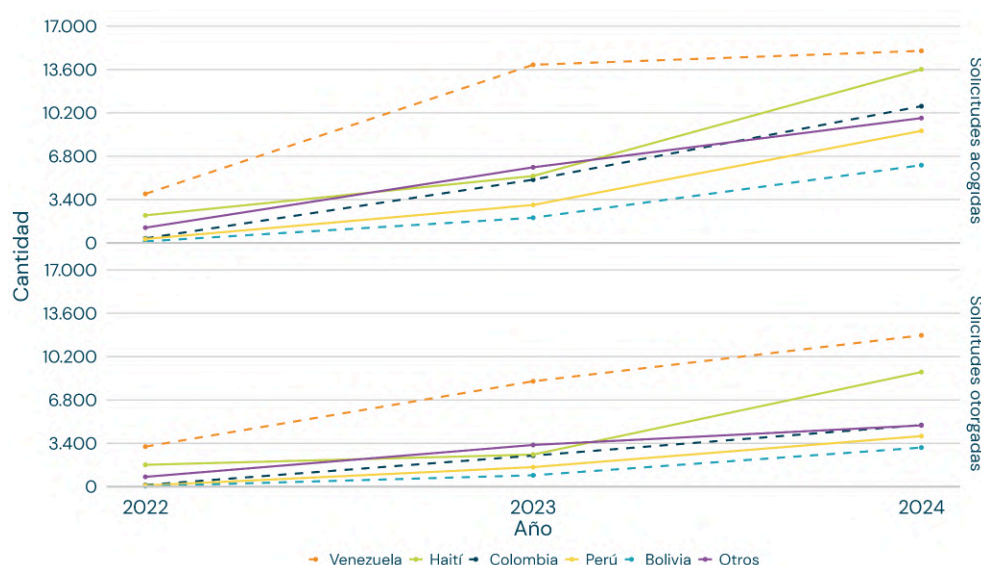
El Gráfico 33 expone que, a diferencia del permiso RT de ALR, el permiso de RF muestra una primacía de solicitudes y otorgamientos de personas venezolanas. De igual manera, esta mayoría fue más pronunciada en el año 2023, lo que se ha atenuado para 2024: así, en este

¹⁷ Ser cónyuge o figura análoga, padre o madre, hijo menor de edad, hijo con discapacidad, hijo soltero menor de 24 años que se encuentre estudiando, menor de edad bajo su cuidado personal o curaduría (Decreto 177, Art. 12).



último año, el 23,5% de las solicitudes acogidas y el 31,6% de los otorgamientos corresponden a trámites de personas venezolanas. Por su lado, para el año 2024, la participación de la comunidad haitiana, colombiana, peruana y boliviana se incrementa en comparación a los años anteriores.

Gráfico 33. Cantidad de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, por año y país de nacionalidad, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



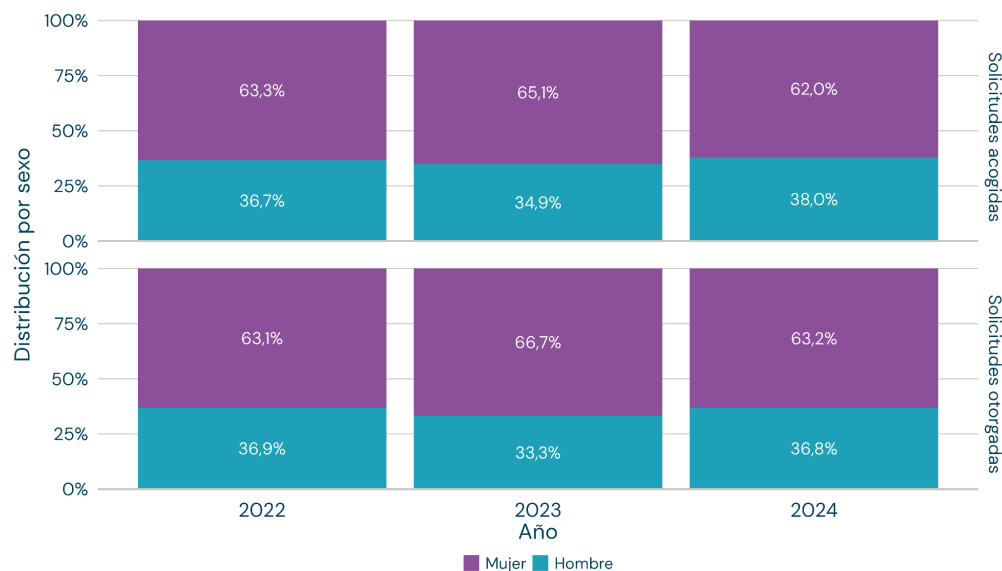
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

Ahora bien, a diferencia de lo que ocurre con los permisos de ALR, los que presentan una mayor composición masculinizada, en las RT de RF existe una clara feminización, tanto en solicitudes acogidas como en otorgamientos. De esa manera, para 2024, casi dos tercios de los requerimientos tramitados y otorgados se asociaron a mujeres. Con esto, las mujeres presentan una diferencia de representación sobre los hombres de 24,0% en las solicitudes acogidas y de 26,4% en los otorgamientos (Gráfico 34).



Gráfico 34. Distribución por sexo de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



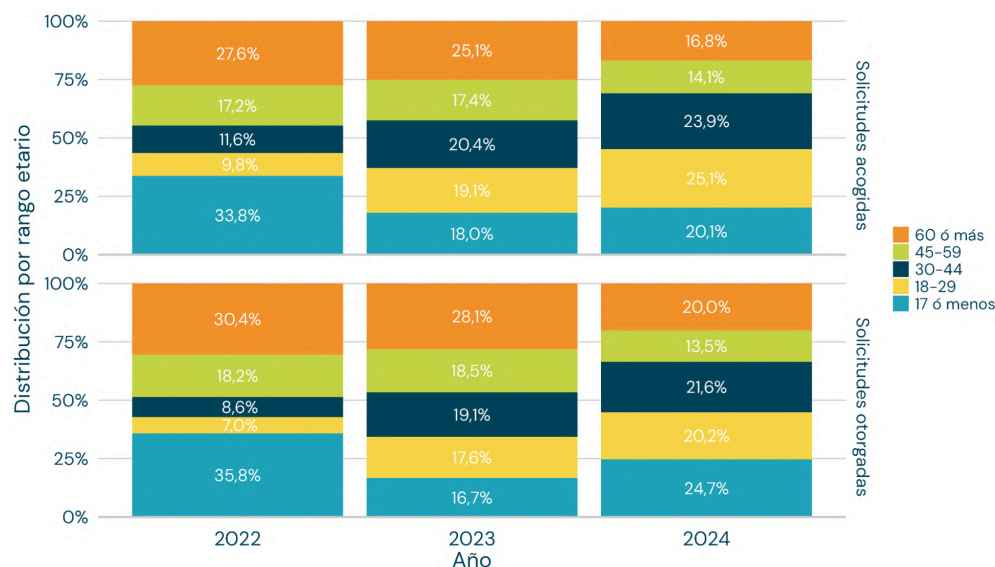
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

El Gráfico 35 expone la distribución por rango etario de este permiso y muestra mayor representación de personas de 60 años o más, en comparación con lo que ocurre comúnmente con los permisos de residencia para extranjeros(as). De igual manera, el porcentaje que ese tramo representa disminuye en 2024, llegando a un 16,8% de las solicitudes acogidas y un 20,0% de las otorgadas. Por otro lado, entre 2022 y 2024 aumenta la representación de los rangos etarios de 18 a 44 años de manera significativa, llegando, en suma, a constituir ambos rangos de edad el 49,0% de las solicitudes acogidas y el 41,8% de las otorgadas.



Gráfico 35. Distribución por rango etario de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

Finalmente, la Tabla 17 permite conocer que la mayor cantidad de solicitudes de RF acogidas (el 51,8%) y otorgadas (el 58,9%) entre mayo 2022 y diciembre 2024 han sido solicitadas fuera de Chile, con una cantidad de 55.536 y 36.677 respectivamente. De igual modo, ese porcentaje disminuye en 2024, para constituir el 44,2% y 51,6% respectivamente, lo que expone una creciente importancia de solicitudes de este permiso dentro de Chile. En ese sentido, es importante recordar que los permisos humanitarios y de RF son los únicos que pueden postularse por primera vez estando al interior de territorio nacional.

Por su parte, de las 51.551 acogidas a trámite cuyo origen fue una solicitud dentro de Chile, el 51,9% están vinculadas a extranjeros(as) de la RM (26.755); lo mismo pasa con las 25.610 otorgadas dentro de Chile, donde el 52,5% están asociadas a extranjeros(as) de la RM (13.435). Al igual que con las RT de ALR, en segundo lugar se ubica la Región de Antofagasta, representando el 13,3% de las solicitudes acogidas (6.848) y el 11,9% de las otorgadas (3.035). Aquellas con menor representación son Aysén, Los Ríos y Ñuble, tanto en acogidas como otorgadas.



Tabla 17. Cantidad de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024, según región de residencia declarada.

Región	Solicitudes acogidas				Solicitudes otorgadas			
	2022	2023	2024	TOTAL	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	23	471	1.398	1.892	3	235	685	923
Tarapacá	36	929	2.747	3.712	6	432	1.389	1.827
Antofagasta	72	1.830	4.946	6.848	6	800	2.229	3.035
Atacama	13	311	787	1.111	2	139	371	512
Coquimbo	13	431	855	1.299	0	202	460	662
Valparaíso	44	1.011	2.003	3.058	11	483	1.140	1.634
Metropolitana	427	7.880	18.448	26.755	95	3.872	9.468	13.435
O'Higgins	26	352	934	1.312	1	185	462	648
Maule	10	302	649	961	3	138	344	485
Ñuble	3	106	249	358	2	49	121	172
Biobío	18	451	753	1.222	6	239	431	676
La Araucanía	14	300	453	767	2	150	277	429
Los Ríos	2	72	178	252	1	37	79	117
Los Lagos	17	380	709	1.106	1	207	416	624
Aysén	4	60	121	185	1	35	63	99
Magallanes	5	209	499	713	2	102	228	332
Fuera de Chile	7.236	19.954	28.346	55.536	5.735	11.589	19.353	36.677
Sin Información	15	9	0	24	1	14	1	16
TOTAL	7.978	35.058	64.075	107.111	5.878	18.908	37.517	62.303

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

2.4.3. Residencias temporales de acuerdos internacionales: MERCOSUR y Working Holiday

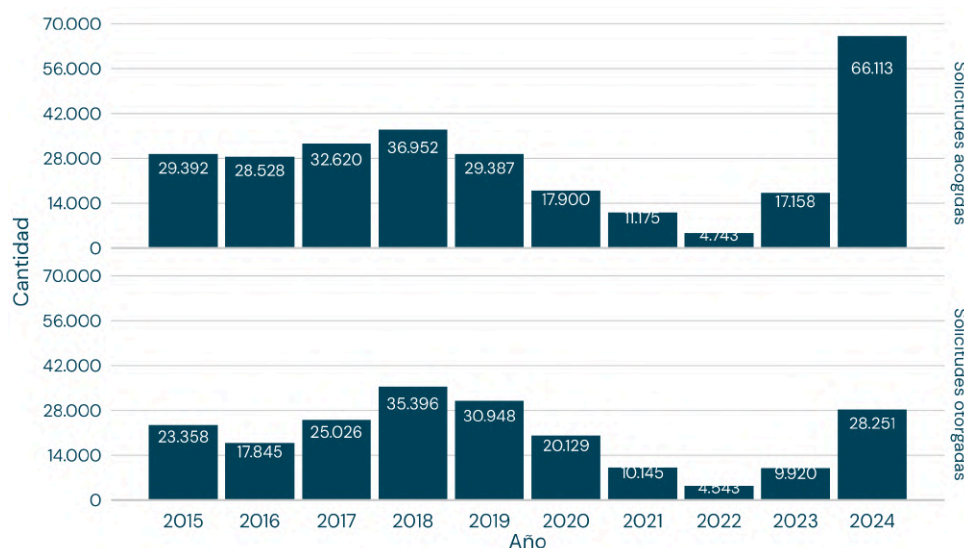
Los permisos para personas acogidas a acuerdos internacionales está destinado a nacionales o residentes de Estados parte de acuerdos internacionales celebrados por Chile que se encuentren vigentes. Los requisitos se asocian a lo que dicta cada acuerdo. Este capítulo describirá los datos de permisos de RT asociados a dos acuerdos especialmente relevantes para el país: MERCOSUR y Working Holiday.



2.4.3.1. Residencias temporales (RT) MERCOSUR

Las RT MERCOSUR se enmarcan en el principio de reciprocidad internacional del mismo nombre y se dirigen a personas nacionales de Estados parte de MERCOSUR, que incluye a ciudadanos(as) de Bolivia, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Se centra fuertemente en personas bolivianas y es importante considerar que, desde septiembre de 2023 – en el marco del Acuerdo Migratorio suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile–, este permiso se tramita con costo cero para personas de dicha nacionalidad. Al ser este un permiso específico que ya existía antes de la entrada en vigencia del Decreto 177, se expondrán cifras de los últimos 10 años y no exclusivamente desde 2022 a 2024.

Gráfico 36. Cantidad de solicitudes de RT MERCOSUR acogidas y otorgadas, por año, entre 2015 y 2024.



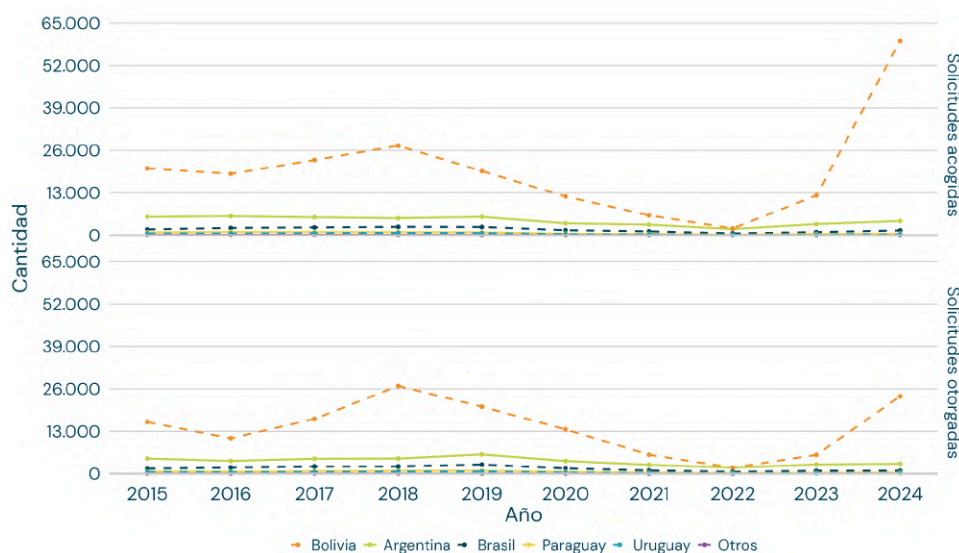
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 36 muestra que 2024 es el año en el que –por lejos– más solicitudes se han acogido a trámite, llegando casi a 66.113. El año que lo sigue en cantidad fue 2018 con 36.952, y luego 2017 con 32.620. El aumento de solicitudes acogidas entre 2023 y 2024 implica un incremento de 285,3%, que, como se verá, está explicado por la posibilidad de solicitar este permiso sin costo económico para ciudadanos(as) bolivianos(as). Sin embargo, es el tercer año con mayor cantidad de otorgamientos de los últimos 10, puesto que en 2018 se otorgaron 35.396, en 2019 fueron 30.948 y en 2024 llegó a 28.251. Es importante monitorear si los otorgamientos



comienzan a percibirse en un aumento más elevado para 2025, dado el volumen de solicitudes acogidas a trámite durante el 2024.

Gráfico 37. Cantidad de solicitudes de RT MERCOSUR acogidas y otorgadas, por año y país de nacionalidad, entre 2015 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

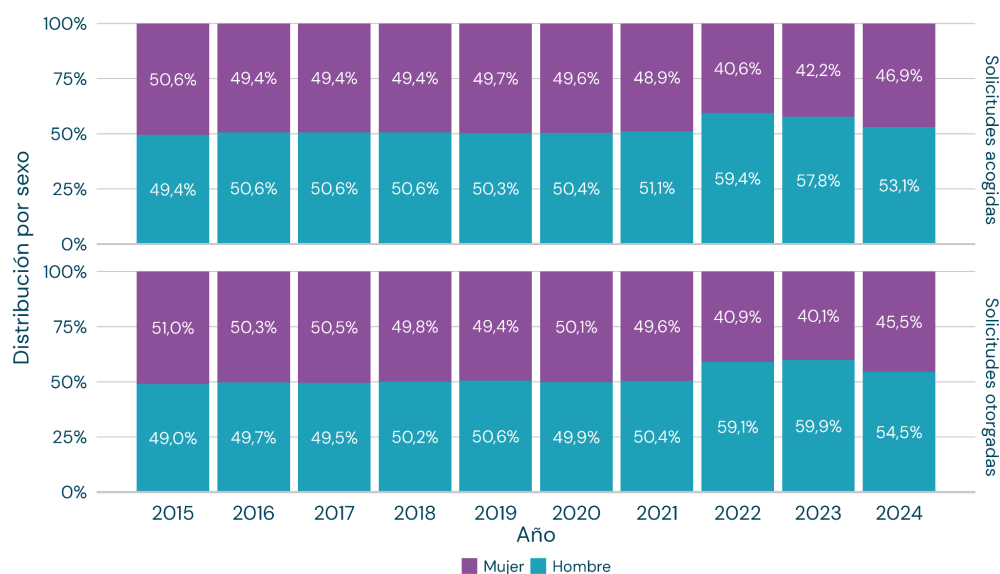
En línea con lo ya declarado, el Gráfico 37, muestra la primacía a lo largo de los últimos 10 años de permisos MERCOSUR solicitados y otorgados a ciudadanos(as) bolivianos(as). También refleja cómo el repunte de las RT totales en 2024 (Punto 1), se explica en parte por la evolución de este permiso de reciprocidad internacional. Es más, en diálogo con lo mostrado en los permisos de RT totales (al inicio del capítulo 2), la mayoría de los permisos de RT acogidos a trámite (73,3%) y otorgados (56,4%) en 2024 a bolivianos(as) son permisos MERCOSUR, de tal modo que ascienden a 59.516 solicitudes acogidas y 23.722 otorgamientos.

Con todo, en 2024, el 90,0% de las solicitudes acogidas de permisos MERCOSUR se asocian a personas bolivianas, seguidas por las vinculadas a personas argentinas (6,6%) y brasileñas (2,2%). En las otorgadas del mismo año, el 84,0% se vinculan a bolivianos(as), 10,7% a argentinos(as), y 3,3% a brasileños(as). Como ya se señaló anteriormente, este permiso ha sido utilizado en los últimos años por personas bolivianas con fines laborales, y con una presencia



no menor en trabajos temporales agrícolas. Por ello es relevante conocer posibles diferencias en términos de sexo y edad.

Gráfico 38. Distribución por sexo de solicitudes de RT MERCOSUR acogidas y otorgadas, por año, entre 2015 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

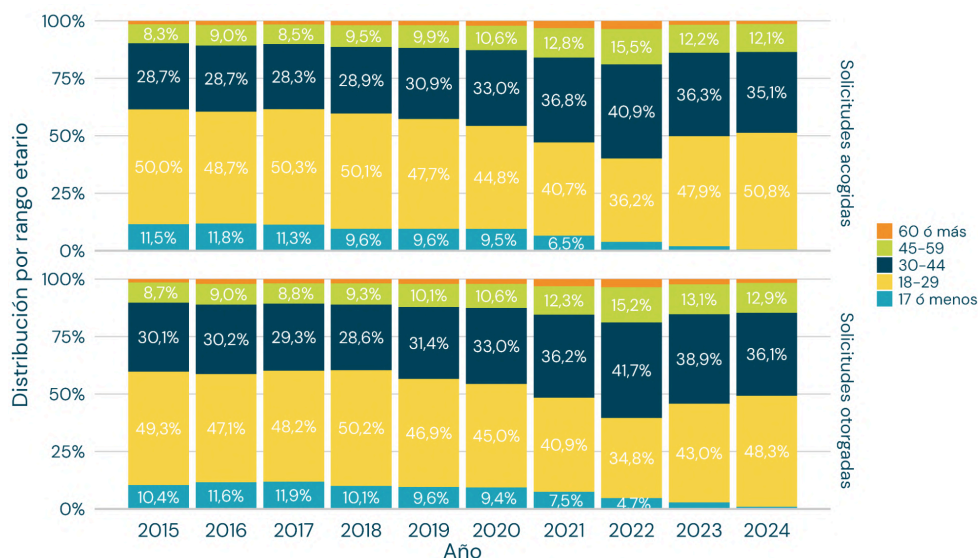
En esa línea, el Gráfico 38, expone que si bien hasta 2021 la distribución de las solicitudes acogidas a trámite y otorgadas eran bastante paritarias, en 2022 se da un peak de masculinización, donde solamente un 40,6% de las solicitudes acogidas se asociaron a una mujer (y el 40,9% de los otorgamientos). En 2024 se observa nuevamente una mayor paridad, pero masculinizada aún, con una diferencia de 6,2% en favor de los hombres en el caso de las solicitudes acogidas y de 9,0% en los otorgamientos.

En cuanto a la variable etaria (Gráfico 39), se conoce que todos los años el mayor porcentaje de las solicitudes acogidas y otorgadas se vinculan a personas de entre 18 y 44 años. Asimismo, desde 2022 disminuye a una representación marginal el tramo de menores de 18 años, con lo que en 2024 solamente un 0,6% de las solicitudes acogidas y el 1,0% de los otorgamientos se asocian a personas de ese tramo. El peso mayor se encuentra en los rangos entre 18 y 44 años: representando el 85,9% de las solicitudes acogidas y el 84,4% de los



otorgamientos que se asocian a este rango etario. Finalmente, un 13,5% y 14,6% respectivamente tiene 45 años o más. Lo anterior vuelve a reflejar el carácter netamente laboral que se ha intensificado en este permiso en los últimos 2 años.

Gráfico 39. Distribución por rango etario de solicitudes de RT MERCOSUR acogidas y otorgadas, por año, entre 2015 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Las Tablas 18 y 19, exponen cómo desde 2022 a 2024 va en aumento el peso de los permisos que son solicitados desde fuera de Chile, de tal manera que en 2024 representan el 92,3% de las solicitudes acogidas (61.012) y el 85,9% de los otorgamientos (24.261). También se conoce que, a lo largo de los años, los permisos solicitados dentro de Chile se concentran mayormente en extranjeros de la Región Metropolitana (RM) y del extremo norte (Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta). De esa manera, considerando las solicitadas dentro de Chile, la RM representa el 32,9% de las solicitudes acogidas y un 36,8% de las solicitudes otorgadas del período 2015-2024, y las tres regiones del extremo norte un 39,7% y 38,6% respectivamente. El peso mayor de esta última zona se vincula a su cercanía fronteriza con Bolivia, país de nacionalidad que, como se ha expuesto, es clave partícipe en este permiso específico.



Tabla 18. Cantidad de solicitudes de RT MERCOSUR acogidas, por año, entre 2015 y diciembre 2024, según región de residencia declarada.

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	1.025	938	1.390	2.599	1.503	1.251	518	125	110	297	9.756
Tarapacá	4.228	3.815	4.722	4.881	3.735	1.586	869	224	515	1.433	26.008
Antofagasta	7.673	6.314	7.031	8.423	6.148	3.375	1.537	367	419	996	42.283
Atacama	1.586	1.677	2.301	2.820	2.074	1.150	445	97	110	188	12.448
Coquimbo	410	720	1.207	936	542	321	229	62	52	72	4.551
Valparaíso	1.838	2.344	2.537	2.823	2.341	1.193	792	246	236	251	14.601
Metropolitana	10.410	10.052	10.125	10.310	8.725	6.146	4.884	1.505	1.008	1.445	64.610
O'Higgins	430	607	877	1.338	1.269	873	406	151	159	227	6.337
Maule	379	304	455	518	501	503	306	53	30	41	3.090
Ñuble	112	119	111	143	190	132	76	15	13	15	926
Biobío	195	220	261	338	380	185	133	38	27	28	1.805
La Araucanía	246	288	357	444	497	322	257	52	23	20	2.506
Los Ríos	72	116	144	127	193	127	72	12	7	6	876
Los Lagos	319	381	453	457	397	280	128	66	42	48	2.571
Aysén	77	125	124	126	144	119	30	10	2	3	760
Magallanes	392	508	525	668	748	337	187	41	38	31	3.475
Fuera de Chile	0	0	0	0	0	0	0	1.453	14.367	61.012	76.832
Sin Información	0	0	0	1	0	0	306	226	0	0	533
TOTAL	29.392	28.528	32.620	36.952	29.387	17.900	11.175	4.743	17.158	66.113	273.968

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



Tabla 19. Cantidad de solicitudes de RT MERCOSUR otorgadas, por año, entre 2015 y diciembre 2024, según región de residencia declarada

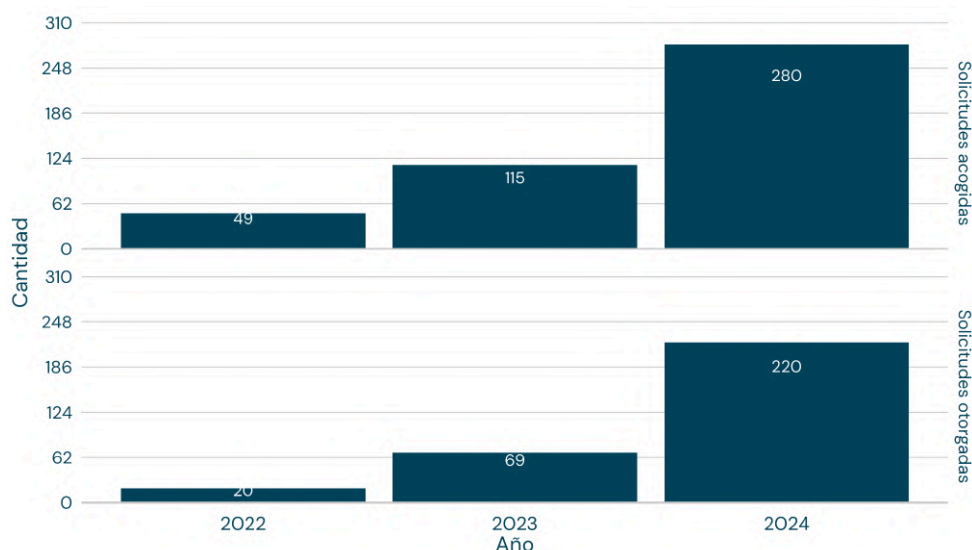
Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	891	845	1.268	2.558	1.476	1.262	478	82	55	216	9.131
Tarapacá	2.198	729	3.072	5.680	3.892	2.216	1.258	204	238	1.044	20.531
Antofagasta	6.466	3.965	5.166	8.297	5.710	4.124	1.438	324	218	721	36.429
Atacama	799	352	1.011	2.788	2.484	1.251	339	141	56	152	9.373
Coquimbo	117	556	330	579	514	430	312	107	35	55	3.035
Valparaíso	1.150	913	1.539	2.826	2.403	1.158	682	240	128	206	11.245
Metropolitana	10.471	9.300	10.265	8.581	10.321	6.608	4.018	1.535	616	1.242	62.957
O'Higgins	293	299	705	1.383	1.234	904	348	97	85	200	5.548
Maule	265	212	375	515	490	504	329	29	14	33	2.766
Ñuble	73	73	69	148	177	138	83	13	9	9	792
Biobío	187	208	237	309	318	191	171	18	21	18	1.678
La Araucanía	83	33	145	449	488	329	247	29	19	16	1.838
Los Ríos	57	109	138	135	190	131	66	5	2	5	838
Los Lagos	186	183	392	454	395	284	110	33	33	39	2.109
Aysén	35	31	84	123	145	115	37	4	1	1	576
Magallanes	87	37	230	571	710	484	205	39	22	32	2.417
Fuera de Chile	0	0	0	0	0	0	0	1.639	8.367	24.261	34.267
Sin Información	0	0	0	0	1	0	24	4	1	1	31
TOTAL	23.358	17.845	25.026	35.396	30.948	20.129	10.145	4.543	9.920	28.251	205.561

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



2.4.3.1. Residencias temporales (RT) Working Holiday

Gráfico 40. Cantidad de solicitudes de RT Working Holiday acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y 2024.



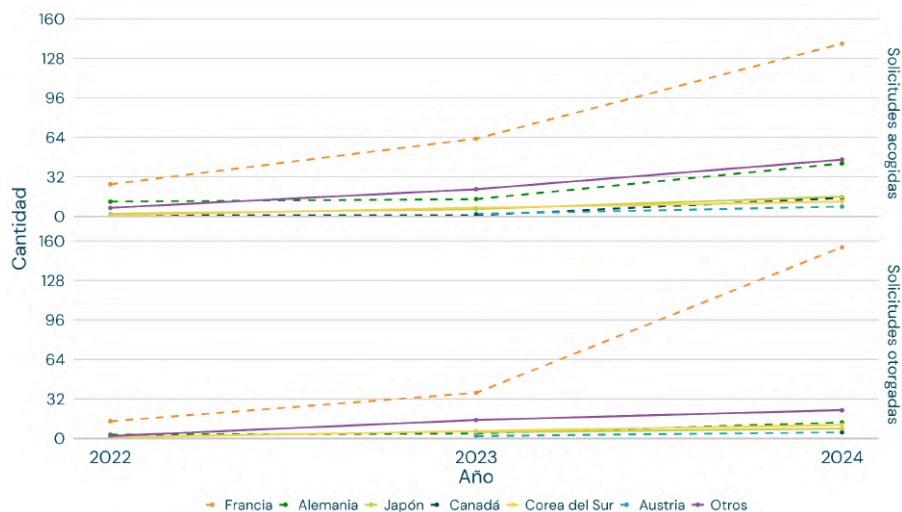
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Los acuerdos de Working Holiday que han sido firmados por Chile permiten a jóvenes extranjeros(as) –que tengan entre 18 y 30 años y puedan acreditar sustento económico– viajar o trabajar en Chile, y que jóvenes chilenos(as) hagan lo mismo en otros países. Aunque son volúmenes menores a los observados en los otros capítulos, el Gráfico 40 expone que las solicitudes acogidas de RT para realizar Working Holiday en Chile se duplican entre 2023 y 2024 (2,4 veces más) y los otorgamientos se triplican (3,2 veces más).

El Gráfico 41 permite conocer que los países de nacionalidad de los(as) jóvenes que han postulado son, en primer lugar, Francia (en los tres años) y Alemania. De ese modo, en 2024 se han acogido a trámite 140 permisos para franceses, seguido por 43 a alemanes; y se han otorgado 155 y 13, respectivamente.



Gráfico 41. Cantidad de solicitudes de RT Working Holiday acogidas y otorgadas, por año y país de nacionalidad, entre 2022 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Gráfico 42. Distribución por sexo de solicitudes de RT Working Holiday acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y diciembre 2024.

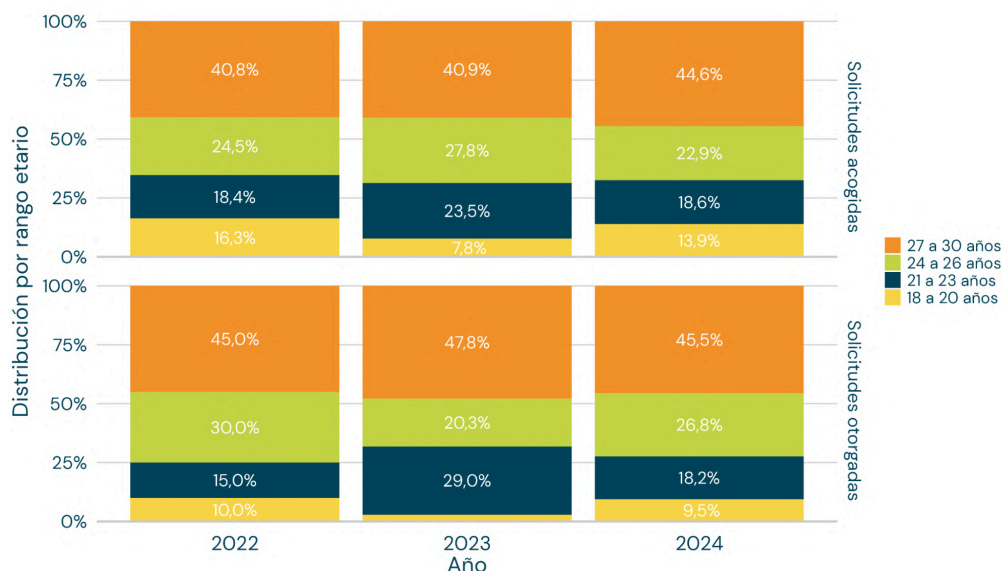


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



El Gráfico 42 nos permite conocer que, si bien en el 2022 los otorgamientos fueron más masculinizados, en 2024 es bastante paritaria la distribución, tanto de las solicitudes acogidas a trámite como de las otorgadas, siendo prácticamente 50/50 entre hombres y mujeres.

Gráfico 43. Distribución por tramo etario de solicitudes de RT Working Holiday acogidas y otorgadas, por año, entre 2022 y diciembre 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 43 muestra una representación mayoritaria de personas de entre 27 a 30 años ya sea en acogidas y otorgadas, seguidos por el tramo de 24 a 26 años, a excepción de las otorgadas el año 2023 que le sigue el rango entre 21 a 23. De esta manera, en 2024 el 44,6% de las solicitudes acogidas y el 45,5% de las otorgadas están vinculadas a jóvenes de entre 27 a 30 años, seguido por el tramo de entre 24 a 26 años, que constituyen el 22,9% y 26,8% respectivamente. La participación de menores de 23 años es por lo general baja, lo que se acentúa en los menores de 20.

Cabe señalar que todos estos tipos de permisos temporales son solicitados desde fuera de Chile, por ende no se cuenta en primera instancia con el registro de su región de residencia.



2.5. Residencias temporales (RT) otorgadas a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

El presente apartado expone tanto los trámites del permiso por Razones Humanitarias para NNA como los de RF exclusivamente vinculados a personas de entre 0 a 17 años. Ambas vías han sido utilizadas para la obtención de permisos temporales para NNA de manera relevante en los últimos 2 años, por ello este apartado se centra en ambas subcategorías.

2.5.1. Residencias temporales (RT) humanitarias para NNA

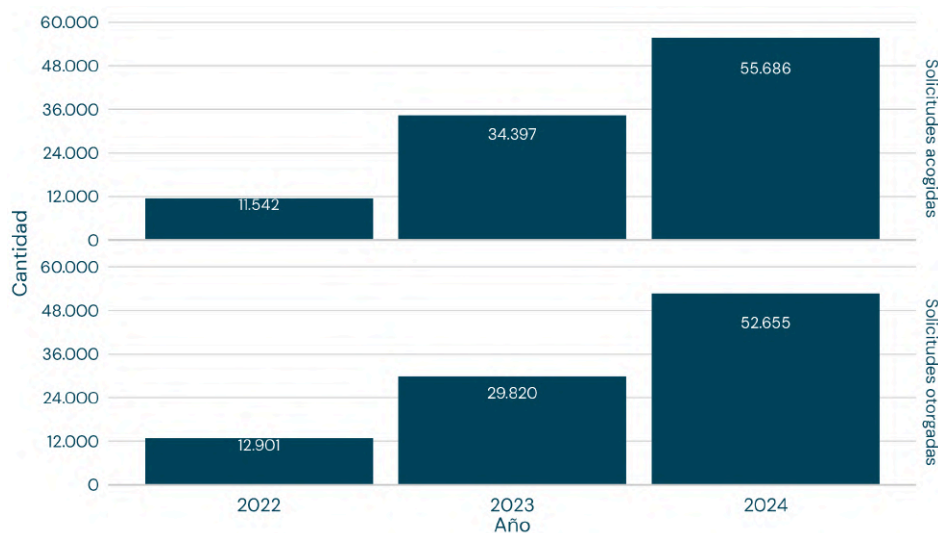
La RT humanitaria para NNA es un permiso que debe otorgarse a los NNA que se encuentren en territorio nacional sin importar la situación migratoria de sus cuidadores y/o adultos responsables ni la forma de ingreso al país. Junto con ello, tiene un carácter de permiso preferente y alineado a la aplicación de un enfoque de derechos, dada las obligaciones del Estado de Chile en esta materia¹⁸.

Entre mayo de 2022 y diciembre de 2024 se han acogido a trámite un total de 101.625 solicitudes y se han otorgado 95.376, siendo el permiso con mayor cantidad de otorgamientos a la fecha, de tal modo que, en este período, 3,4 de cada 10 permisos otorgados son de este tipo. El Gráfico 44 muestra cómo aumentan entre 2022 y 2024 tanto las solicitudes acogidas, como las otorgadas.

¹⁸ Entre los cuales están cuatro principios fundamentales: no discriminación, interés superior de NNA, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten. Más detalles ver: <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/conoce-los-derechos-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes/>



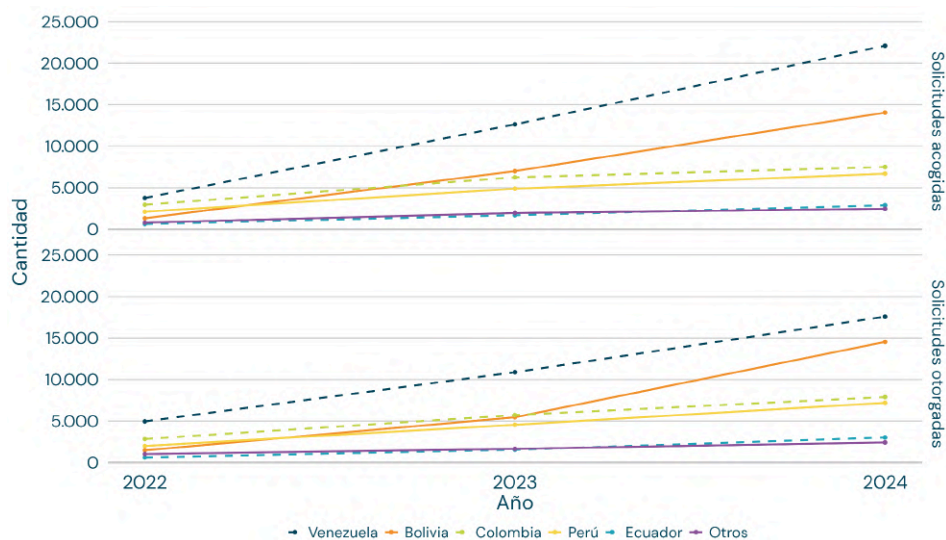
Gráfico 44. Cantidad de solicitudes de RT humanitarias para NNA acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

Gráfico 45. Cantidad de solicitudes de RT humanitarias para NNA acogidas y otorgadas, por año y país de nacionalidad, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

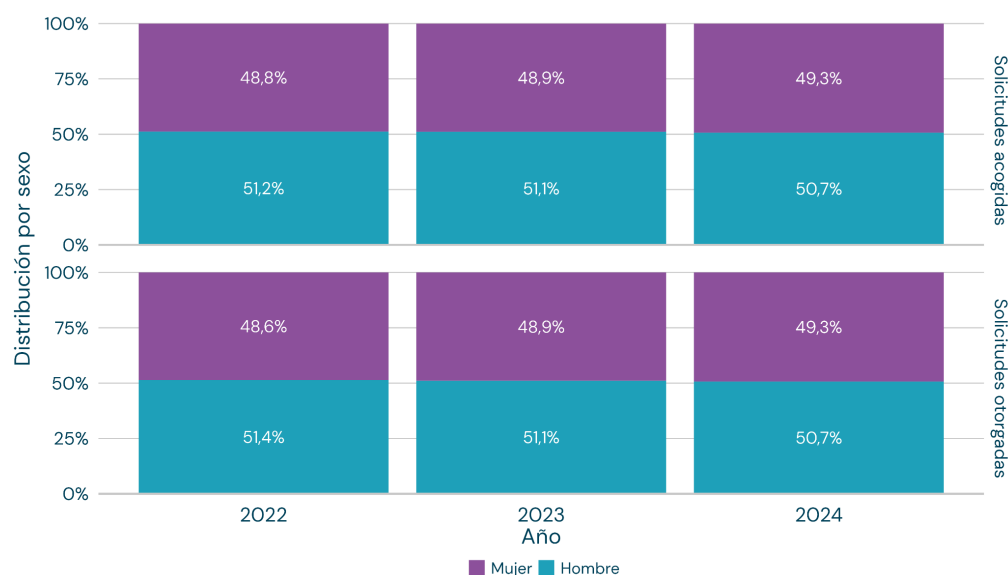
*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.



El Gráfico 45 permite conocer que a lo largo de los tres años, la nacionalidad con más peso ha sido la venezolana, la que incluso en 2024 llega a 22.108 solicitudes acogidas y 17.586 solicitudes otorgadas. En 2023 comienza a tener fuerza el colectivo boliviano, que se consolida para 2024 en el segundo lugar de solicitudes acogidas (14.051) y otorgadas (14.542). En tercer lugar para 2024, y con aumentos menos acelerados en los años analizados, están las solicitudes para NNA colombianos(as) acogidas (7.501) y otorgadas (7.889).

Por su parte, el Gráfico 46 muestra primordialmente una distribución por sexo bastante paritaria, con una leve representación superior en hombres que en mujeres, tanto en las solicitudes acogidas como otorgadas. Así, en 2024, el 49,3% de los otorgamientos se vinculó a mujeres, y un 50,7% a hombres.

Gráfico 46. Distribución por sexo de solicitudes de RT humanitarias para NNA acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

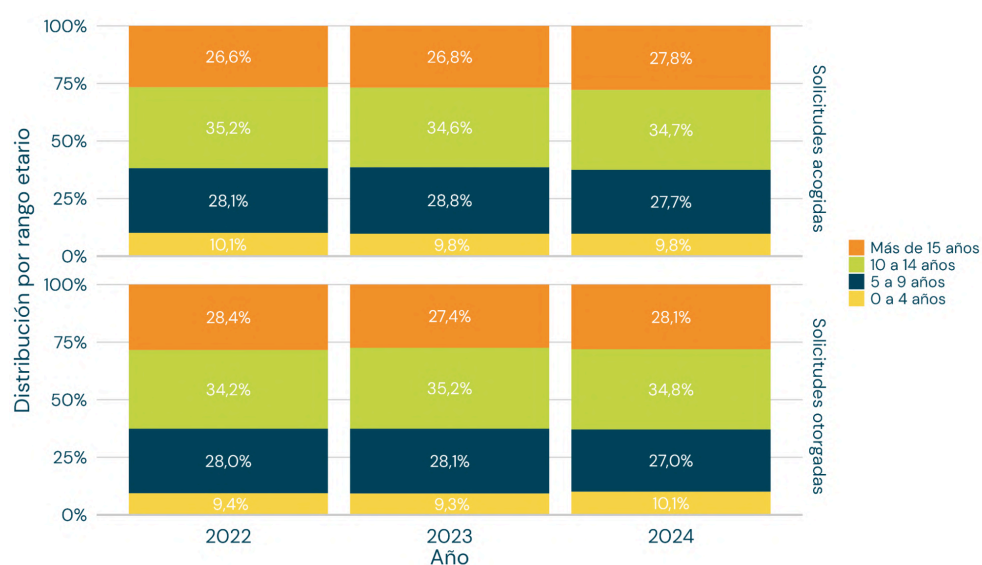
*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

En el Gráfico 47 se incorpora a personas con 18 años de edad cumplidos al rango de edades mayores (más de 15 años). Esto ocurre debido al número no menor (7.295) de personas con 18 años cumplidos que han recibido este permiso entre mayo 2022 y diciembre 2024. Esto se



debe a situaciones en que la solicitud se realiza teniendo 17 años, cerca de cumplir los 18, y la RT se otorga una vez alcanzada esa edad. Dicho esto, el Gráfico 47 expone que el rango con mayor presencia es el de 10 a 14 años (alrededor de un tercio de las solicitudes acogidas y otorgadas en los tres años), mientras que el de menor presencia es el de 0 a 4 años (cerca del 10% todos los años).

Gráfico 47. Distribución por rango etario de solicitudes de RT humanitarias para NNA acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.



Tabla 20. Cantidad de solicitudes de RT humanitarias para NNA acogidas y otorgadas, por año, entre mayo 2022 y diciembre 2024, según región de residencia declarada.

Región	Solicitudes acogidas				Solicitudes otorgadas			
	2022	2023	2024	TOTAL	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	168	979	1.661	2.808	204	750	1.745	2.699
Tarapacá	462	3.144	5.210	8.816	439	2.365	5.366	8.170
Antofagasta	1.090	3.936	6.882	11.908	1.199	3.321	7.075	11.595
Atacama	202	773	1.463	2.438	320	622	1.372	2.314
Coquimbo	251	844	1.699	2.794	325	694	1.471	2.490
Valparaíso	608	2.427	3.599	6.634	717	2.003	3.168	5.888
Metropolitana	7.155	17.379	26.533	51.067	8.152	16.146	25.123	49.421
O'Higgins	274	1.193	2.570	4.037	318	887	2.344	3.549
Maule	170	782	1.538	2.490	259	627	1.176	2.062
Ñuble	64	149	335	548	68	125	273	466
Biobío	224	979	1.765	2.968	297	765	1.315	2.377
La Araucanía	99	304	534	937	172	266	435	873
Los Ríos	24	148	146	318	39	124	115	278
Los Lagos	161	827	1.150	2.138	214	646	1.049	1.909
Aysén	25	114	122	261	34	90	114	238
Magallanes	142	414	478	1.034	135	379	495	1.009
Fuera de Chile	0	0	0	0	0	3	9	12
Sin Información	423	5	1	429	9	7	10	26
TOTAL	11.542	34.397	55.686	101.625	12.901	29.820	52.655	95.376

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

La Tabla 20 permite conocer que la mayor cantidad de las solicitudes acogidas y otorgadas corresponden a personas que habitan en las cuatro regiones que se repiten a lo largo del reporte como las de mayor representación (RM, Antofagasta, Tarapacá y Valparaíso). Así, el



50,3% de los permisos acogidos a trámite (51.067) y el 51,8% de los otorgamientos (49.421) se vincula a residentes de la RM; seguido por quienes residen en la Región de Antofagasta, que representan el 11,7% (11.908) y 12,2% (11.595) respectivamente. También se observa una representación importante de la región de Tarapacá, que representa el 8,7% (8.816) y 8,6% (8.170), respectivamente, y aumenta su presencia desde 2023.

Importante es analizar que la concentración en RM baja, de tal modo que si se considera solamente 2024, el 47,6% de las solicitudes acogidas (26.533) se asocia a NNA de esa región, lo que es un 47,7% (25.123) en las otorgadas. Esto era un 62,0% y 63,2% respectivamente el año 2022. Para el 2024, dichas cifras son seguidas por Antofagasta, con 6.882 solicitudes acogidas y 7.075 otorgadas; Tarapacá, con 5.210 y 5.366 respectivamente; y Valparaíso (3.599 y 3.168). Son no menores las cifras que aparecen en regiones del centro-sur como O'Higgins, Biobío y Maule, y también del "norte chico", esto es, Atacama y Coquimbo, lo que comienza a explicar una paulatina desconcentración territorial que aproximan estos registros administrativos.

Por su parte, las que presentan menor peso en los tres años son la Región de Aysén, donde se han acogido, entre mayo de 2022 y diciembre 2024, unas 261 solicitudes y se han otorgado 238; le sigue la Región de Los Ríos, donde se han acogido a trámite 318 solicitudes y se han otorgado 278.

Por último, cabe señalar que al ser un permiso que exclusivamente se solicita dentro de Chile, no existen solicitudes acogidas ni otorgadas a NNA que se encuentren en el extranjero.

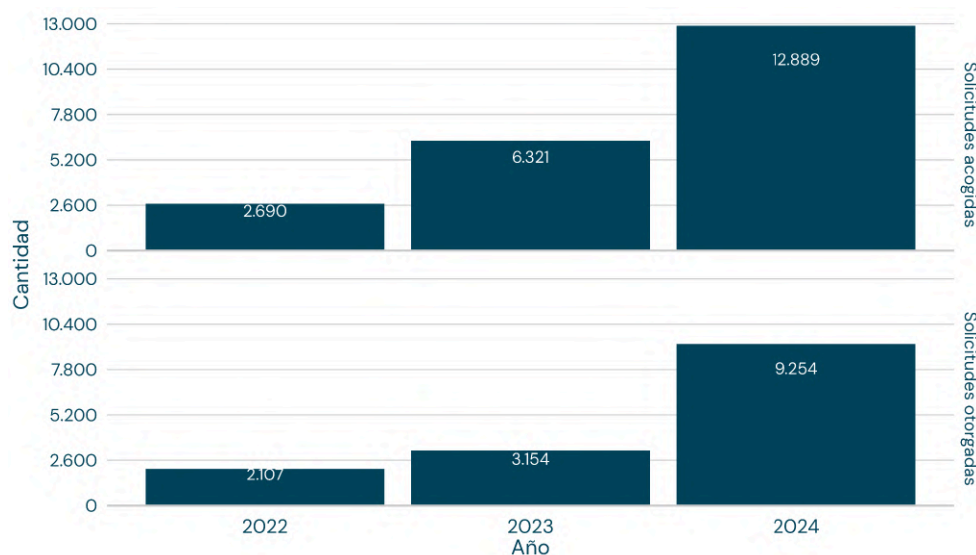
2.5.2. Residencias temporales de reunificación familiar vinculadas a Niños, Niñas y Adolescentes

Recordar que el permiso de RF está dirigido a personas que tengan vínculos con una persona chilena o extranjera titular de un permiso de RD. En este caso, el análisis se centrará en aquellos que se asocian a menores de 18 años, los que pueden entrar en la figura de hijo menor de edad de algún chileno(a) o extranjero(a) con RD.



El Gráfico 48 expone que las solicitudes acogidas y otorgadas aumentan entre 2022 y 2024, llegando este último año a 12.889 y 9.254 respectivamente.

Gráfico 48. Cantidad de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, vinculadas con personas de 0 a 17 años, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



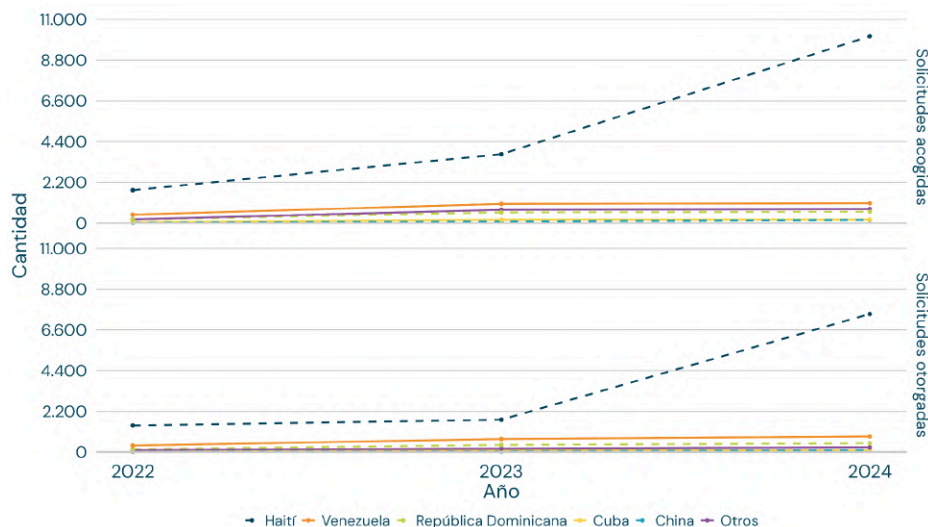
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

El Gráfico 49 permite observar que, al contabilizar los trámites asociados a NNA de este permiso, la mayoría están vinculados a menores de 18 años haitianos(as): en 2024, 10.093 solicitudes acogidas (78,3% del total) y 7.459 otorgadas (80,6%) están relacionadas a NNA de dicha nacionalidad. Son seguidos –de lejos– por NNA venezolanos(as), con 1.069 solicitudes acogidas y 838 otorgadas en 2024, que, como se describió en el subapartado anterior, utilizan mayormente el permiso humanitario para NNA como vía de obtener una RT.



Gráfico 49. Cantidad de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, vinculadas con personas de 0 a 17 años, por año y país de nacionalidad, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

Gráfico 50. Distribución por sexo de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, vinculadas con personas de 0 a 17 años, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



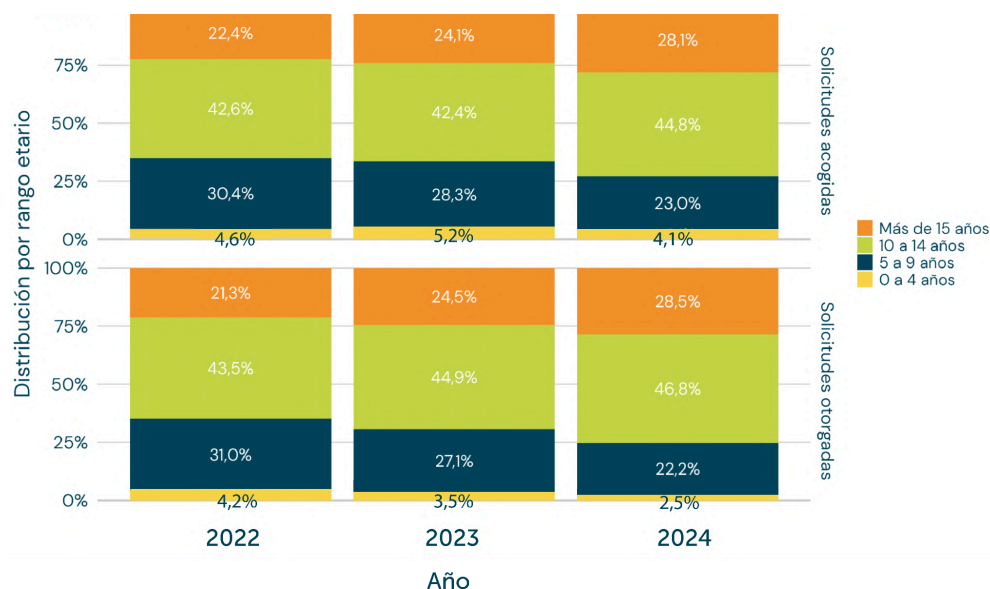
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.



Por su parte, el Gráfico 50 muestra principalmente una representación paritaria de hombres y mujeres en las solicitudes acogidas y otorgadas. Así, en 2024 el 50,1% de los otorgamientos se vinculó a mujeres, y un 49,9% a hombres.

Gráfico 51. Distribución por rango etario de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, vinculadas con personas de 0 a 17 años, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

El Gráfico 51 muestra, de manera similar a lo observado con las RT humanitarias para NNA –pero de manera más intensa– una primacía del rango entre 10 a 14 años, los que en 2024 se acercan al 45% de las solicitudes acogidas y al 47% de las otorgadas. En este caso es aún más marginal la representación del rango entre 0 a 4 años, que en 2024 representa el 4,1% de las solicitudes acogidas y el 2,5% de las otorgadas.

En cuanto a la región de residencia, se observa que, en primer lugar, estos permisos son mayormente solicitados desde el extranjero, lo que llega al 96,1% de las solicitudes acogidas (21.043), y al 98,4% de los otorgamientos (14.290).



Tabla 21. Cantidad de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, vinculadas con personas de 0 a 17 años, por año, entre mayo 2022 y diciembre 2024, según región de residencia declarada.

Región	Solicitudes acogidas				Solicitudes otorgadas			
	2022	2023	2024	TOTAL	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	0	16	31	47	0	3	9	12
Tarapacá	1	31	27	59	1	6	10	17
Antofagasta	3	57	53	113	4	8	15	27
Atacama	2	6	15	23	0	3	4	7
Coquimbo	0	16	9	25	0	1	4	5
Valparaíso	2	22	33	57	2	2	11	15
Metropolitana	31	182	195	408	12	27	68	107
O'Higgins	0	11	13	24	0	2	2	4
Maule	0	3	3	6	1	0	1	2
Ñuble	0	1	10	11	0	1	3	4
Biobío	0	9	14	23	0	1	3	4
La Araucanía	0	8	6	14	0	0	4	4
Los Ríos	1	2	2	5	0	0	1	1
Los Lagos	1	13	14	28	0	7	5	12
Aysén	0	1	1	2	1	0	1	2
Magallanes	0	4	2	6	0	0	0	0
Fuera de Chile	2.643	5.939	12.461	21.043	2.086	3.091	9.113	14.290
Sin Información	6	0	0	6	0	2	0	2
TOTAL	2.690	6.321	12.889	21.900	2.107	3.154	9.254	14.515

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

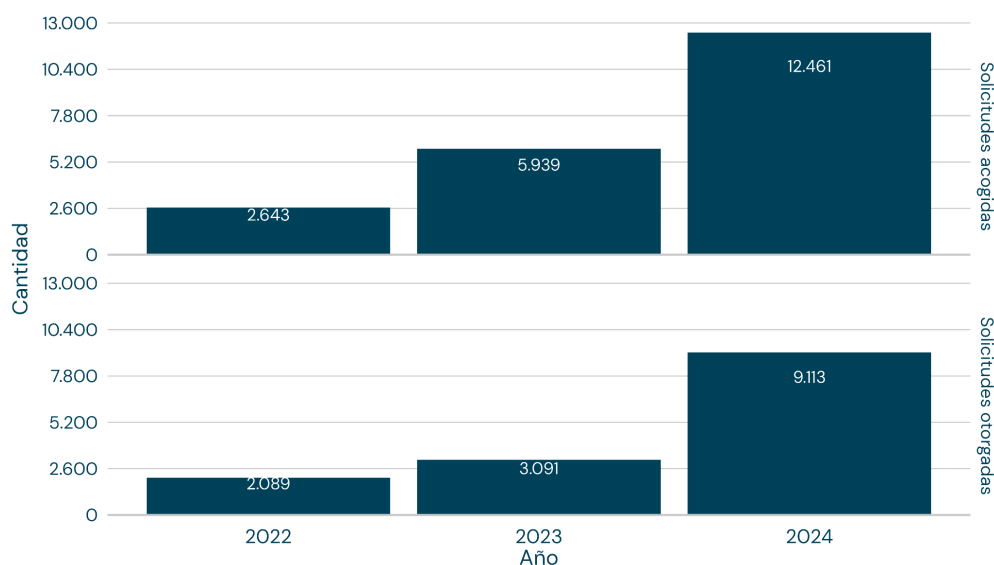
*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

2.5.3. Residencias temporales de reunificación familiar vinculadas a Niños, Niñas y Adolescentes (solicitadas fuera de Chile)

Considerando que la mayoría de las solicitudes acogidas (96,1%) y otorgadas (98,4%) de RF a NNA se han postulado desde fuera de Chile, el presente subapartado se centra solamente en dicho subgrupo. En este sentido, el Gráfico 52 expone que las señaladas solicitudes, tanto acogidas como otorgadas, aumentan entre 2022 y 2024, llegando este último año a 12.461 y 9.113 respectivamente.



Gráfico 52. Cantidad de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, vinculadas con personas de 0 a 17 años, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024 (solicitadas fuera de Chile)



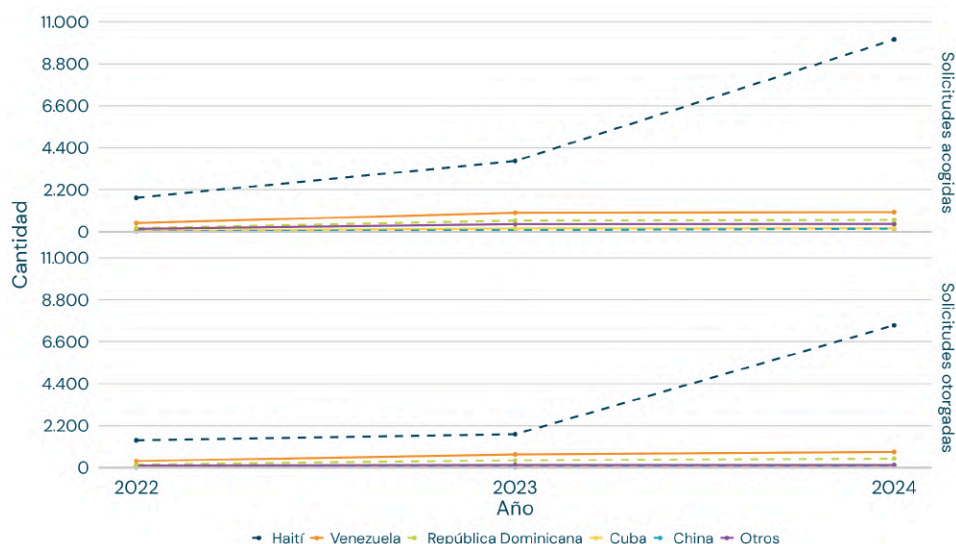
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

El Gráfico 53 permite observar una primacía en el presente subgrupo de trámites por parte de NNA haitianos, de tal modo que en 2024, 10.076 solicitudes acogidas (que representan el 80,9% del total) y 7.459 otorgadas (81,9%) están relacionadas a NNA de dicha nacionalidad. En segundo lugar, le siguen –de lejos– los NNA venezolanos(as), con 996 solicitudes acogidas y 822 otorgadas; como se describió en el subapartado anterior, estos últimos utilizan mayormente el permiso humanitario para NNA como vía de obtener una RT.



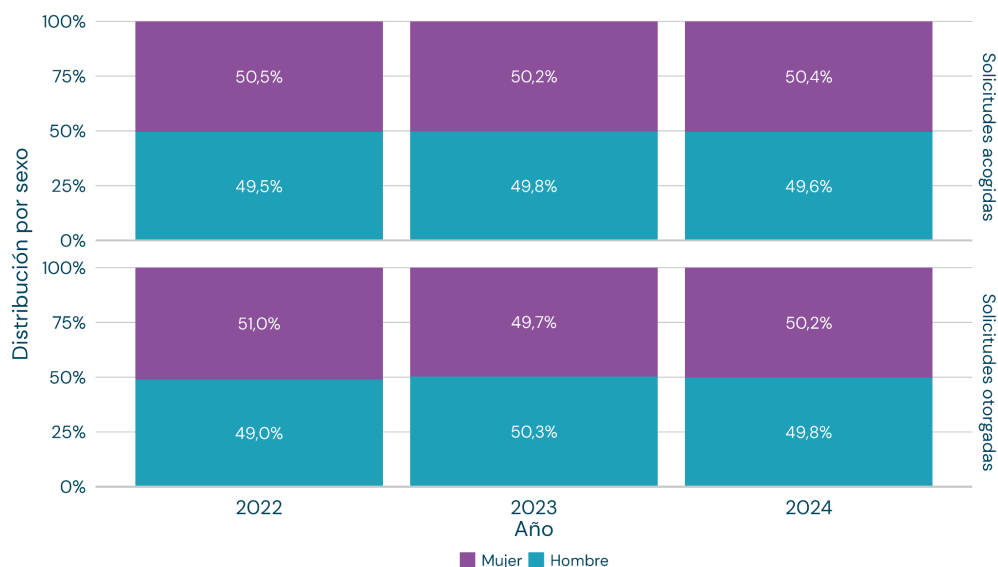
Gráfico 53. Cantidad de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, vinculadas con personas de 0 a 17 años, por año y país de nacionalidad, entre mayo 2022* y diciembre 2024 (solicitadas fuera de Chile).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

Gráfico 54. Distribución por sexo de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, vinculadas con personas de 0 a 17 años, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024 (solicitadas fuera de Chile).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

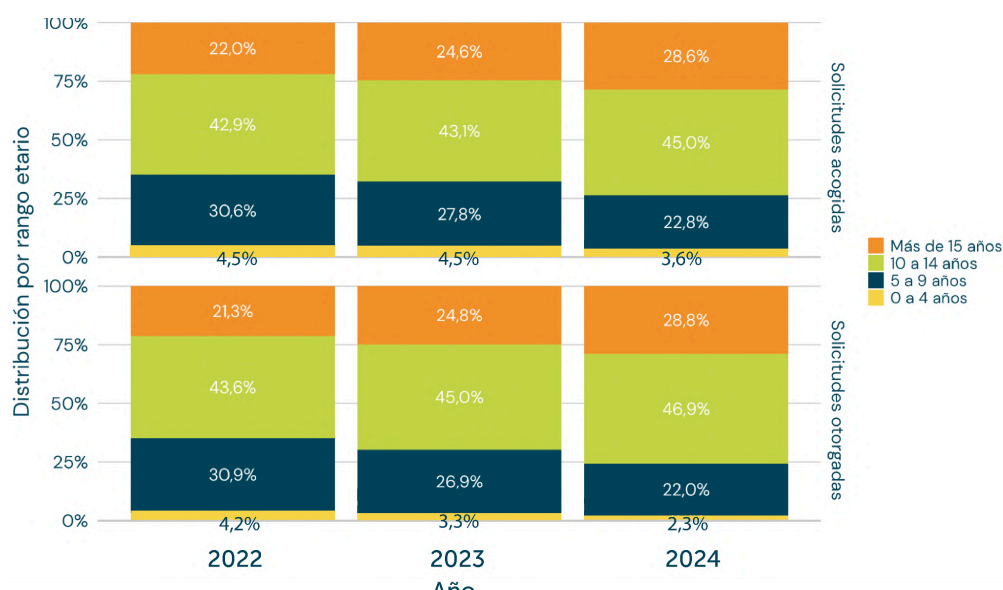
*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.



Por su parte, el Gráfico 54 destaca una representación paritaria de hombres y mujeres en las solicitudes acogidas y otorgadas. Así, en 2024 el 50,2% de los otorgamientos se vinculó a mujeres y un 49,8% a hombres.

El Gráfico 55 muestra, al igual que lo observado con el total de RT de RF vinculadas a NNA, una primacía del rango entre 10 a 14 años en las solicitudes fuera de Chile; que en 2024 representa el 45,0% de las solicitudes acogidas y el 46,9% de las otorgadas. En este caso es aún más marginal la representación del rango entre 0 a 4 años, el que en 2024 representa el 3,6% de las solicitudes acogidas y el 2,3% de las otorgadas.

Gráfico 55. Distribución por rango etario de solicitudes de RT de RF acogidas y otorgadas, vinculadas con personas de 0 a 17 años, por año, entre mayo 2022* y diciembre 2024 (solicitadas fuera de Chile).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Fecha de entrada en vigencia del Decreto 177.

3. Residencias Definitivas (RD)

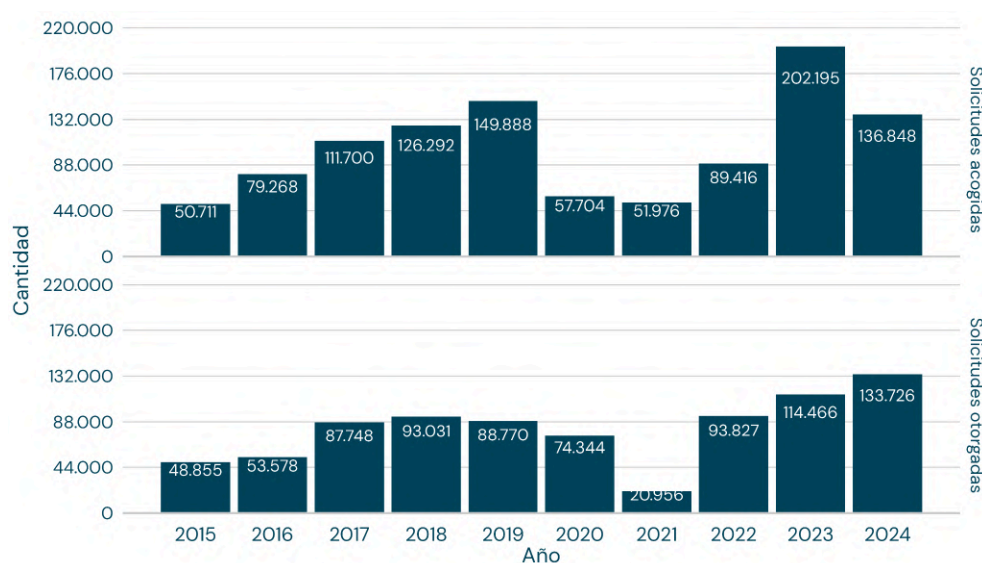
La RD, de acuerdo a la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, es el permiso que permite residir en Chile de manera indefinida, y se otorga a postulantes extranjeros(as) que tengan un



permiso de RT y que por regla general hayan residido 24 meses en Chile y cumplan con los requisitos establecidos en la señalada Ley y su reglamento.

Dicho lo anterior, desde 2015 a 2024 en Chile se han acogido 1.055.998 solicitudes de RD, y en este mismo periodo se han otorgado 809.301. En la última década, el 2024 se convierte en el año que concentra el máximo número de permisos de este tipo otorgados, con 133.726; superando a 2023 (114.466). Además, es el tercero con mayor cantidad de solicitudes acogidas (136.848), luego de 2023 (202.195) y 2019 (149.888). De ese modo el 13,0% de las solicitudes acogidas y el 16,5% de los otorgamientos de los últimos 10 años ocurrieron solamente en 2024. Ahora bien, si consideramos 2023 y 2024 juntos, concentran el 32,1% y 30,7% de los últimos 10 años, es decir, casi un tercio de ambos hitos administrativos (Gráfico 56).

Gráfico 56. Cantidad de solicitudes de RD acogidas y otorgadas, por año, entre 2015 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 57 muestra que gran parte del aumento en las solicitudes acogidas y otorgadas están vinculados por los peak de la **población venezolana**, que pasa de 16.580 solicitudes el año 2017 (y de representar el 14,8% de ese año) a 60.851 el 2019 (el 40,6% de ese año). Tras una disminución los años 2020 y 2021, las cifras del colectivo venezolanos volvieron a subir en

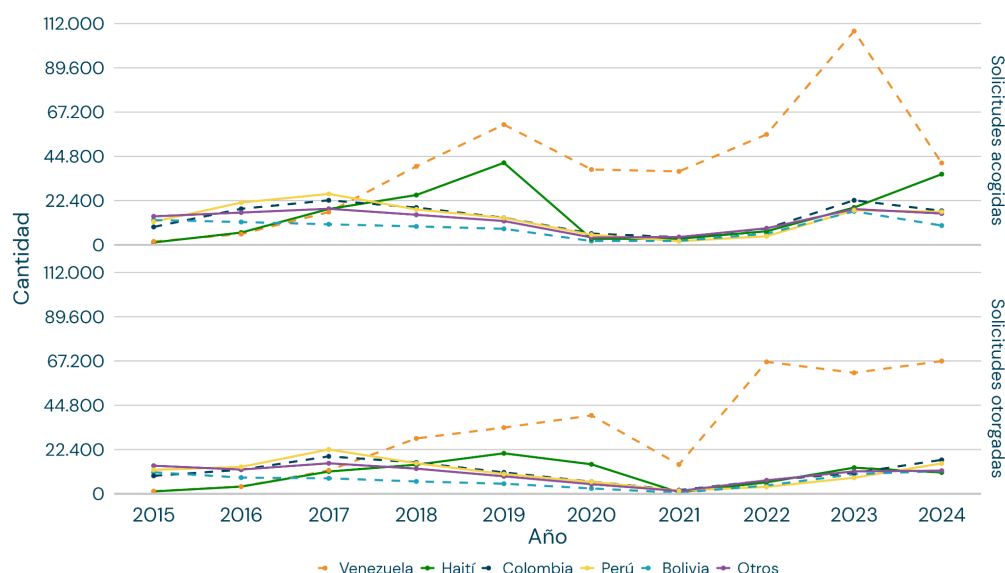


el periodo de post-pandemia (entre 2022 y 2023), para en 2024 descender a las 41.425, representando el 30,3% de ese año.

El mismo año 2024, la población haitiana concentró 35.771 solicitudes (26,1 %), acercándose a los niveles de participación venezolana. Le sigue el colectivo colombiano(a) con 17.238 (12,6%), peruano(a) con 16.766 (12,3%) y boliviano(a) con 9.786 (7,2%).

Para el caso de las otorgadas se observa una tendencia similar a las solicitudes acogidas. Sin embargo, en 2024 la primacía sigue siendo de permisos otorgados a personas venezolanas, llegando a 67.169 RD otorgadas (50,2% del total); le siguen las personas de Colombia, con 17.160 otorgamientos (12,8%) y de Perú, con 15.364 otorgamientos (11,5%).

Gráfico 57. Cantidad de solicitudes de RD acogidas y otorgadas, por año, entre 2015 y 2024, según país de nacionalidad.



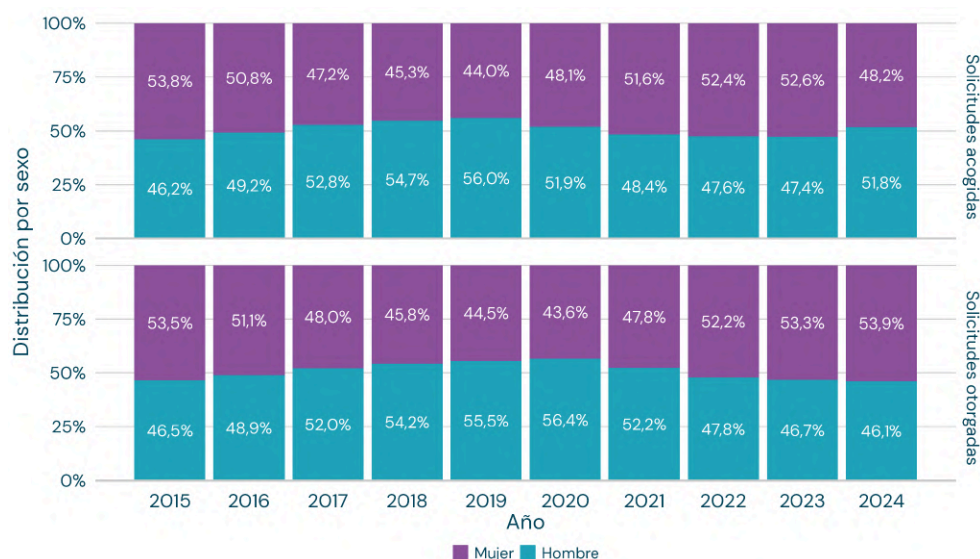
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 58 expone la distribución por sexo de los permisos de RD acogidos y otorgados. Se observa que en todo el período tanto hombres como mujeres se encuentran representados de forma paritaria, exceptuando el período entre 2017 y 2020, donde las mujeres presentan un menor porcentaje y, en el caso de las otorgadas, esto se mantiene hasta el 2021. Después se



observa una leve mayoría de representación de mujeres entre 2022 y 2023, la que en 2024 se mantiene en los permisos de RD otorgados (53,9% se vincula a mujeres), lo que no ocurre en las solicitudes acogidas (donde el 48,2% se asocia a mujeres).

Gráfico 58. Distribución por sexo de solicitudes de RD acogidas y otorgadas, por año, entre 2015 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

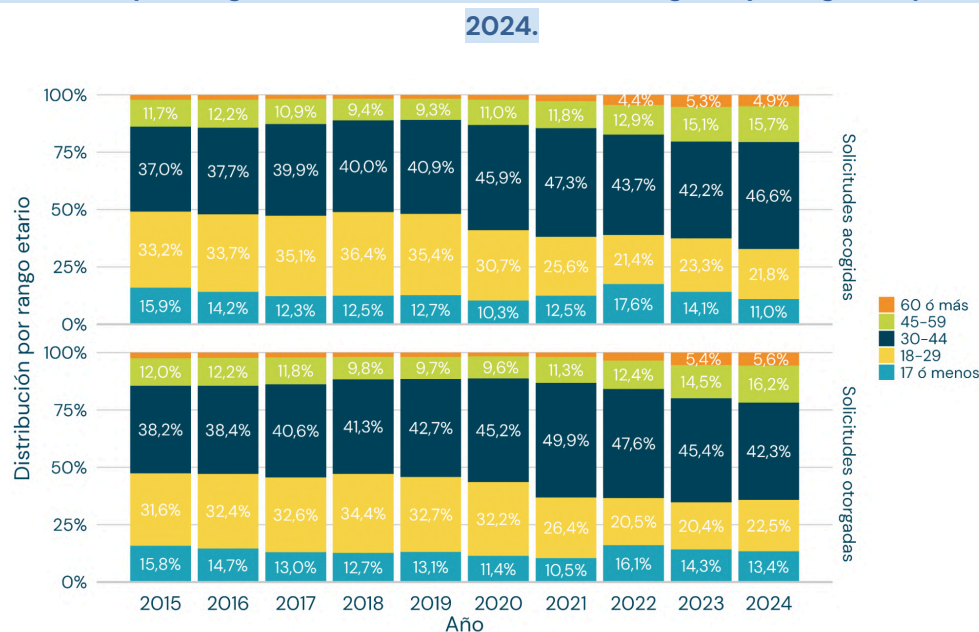
Desde el Gráfico 59 es posible examinar la distribución por rango etario de las RD acogidas y otorgadas. Se ve un aumento constante de la proporción del rango entre 30 y 44 años, que pasa de un 37,0% en el 2015 a 47,3% el 2021, en el caso de las tramitadas, y de 38,2% a 49,9% en el de las otorgadas. Así, en 2024, un 46,6% de los permisos de RD acogidos y un 42,3% de los otorgamientos se vinculan a personas de entre 30 a 44 años. A su vez, se nota un aumento constante, desde 2020, en los permisos acogidos de personas mayores de 45 años, las que en 2024 llegan al 20,6% del total: algo que también sucede con las aprobadas que se elevan a un 21,8%.

Por otro lado, el rango etario que disminuye en los 10 años examinados es el de 18 a 29 años, que hasta 2020 se mantuvo por sobre el 30%, para luego bajar, constituyendo en 2024 el 21,8% de las solicitudes acogidas y el 22,5% de las otorgadas. También es posible observar que las solicitudes de RD de NNA acogidas durante el periodo presentan una máxima el año 2022,



con el 17,6% de las totales, y una mínima de 10,3% alcanzada el 2020, para ubicarse el 2024 en un 11,0%. Para el caso de las RD otorgadas a NNA, el peak se ve el 2022, con 16,1% del total anual y la mínima el 2021, con 10,5%. Finalmente, el 2024 se posiciona con un 13,4% de las RD otorgadas a NNA.

Gráfico 59. Distribución por rango etario de solicitudes de RD acogidas y otorgadas, por año, entre 2015 y



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

La desagregación territorial de las RD acogidas por año se observa en la Tabla 22. En total, se han acogido 670.983 solicitudes en la RM desde el 2015 al 2024, equivalente al 63,5% del total nacional (Tabla 22). Las regiones que le siguen son la de Antofagasta con 84.279 solicitudes acogidas a trámite (8,0%) y la de Valparaíso, con 62.548 trámites (5,9%). Por otro lado, el mínimo de solicitudes lo posee la región de Aysén, con 2.594.

Específicamente para el 2024, la RM es la región de residencia más preponderante de los trámites RD acogidos, con 778.406 solicitudes, que representan el 57,3%. Esto último es relevante al mostrar que para todo el período representó el 63,5% y en 2024 presenta un descenso que expone una sistemática baja en la representación de la RM en diferentes actos administrativos examinados en este reporte. Dicho lo anterior, para 2024, en segundo lugar, está la región de Valparaíso, con 10.690 (7,8%), y en tercer lugar se encuentra la región de



Antofagasta con 8.570 (6,3%). Luego, la cantidad mínima de solicitudes la tiene la región de Aysén, con 349 trámites.

Tabla 22. Cantidad de solicitudes de RD acogidas, por año, entre 2015 y 2024, según región de residencia declarada.

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	1.547	1.626	1.606	1.636	1.646	620	549	1.262	3.492	2.333	16.317
Tarapacá	4.000	4.169	4.247	3.743	3.869	1.953	1.602	2.509	7.245	5.007	38.344
Antofagasta	10.141	12.672	11.675	10.085	7.209	3.490	2.107	5.091	13.239	8.570	84.279
Atacama	1.294	1.623	1.850	1.975	1.900	624	524	1.119	3.259	2.146	16.314
Coquimbo	987	1.475	1.921	2.411	3.084	1.367	1.390	2.380	4.965	4.087	24.067
Valparaíso	1.684	2.347	3.590	7.317	10.656	3.996	3.124	5.277	13.867	10.690	62.548
Metropolitana	27.718	50.809	80.128	85.109	98.563	36.227	34.193	56.777	123.053	78.406	670.983
O'Higgins	592	745	1.489	3.321	5.453	1.856	1.870	3.082	7.242	6.899	32.549
Maule	608	748	1.264	4.014	5.678	2.133	1.874	3.204	6.812	6.218	32.553
Ñuble	149	266	362	772	1.252	401	451	798	1.646	1.359	7.456
Biobío	660	908	1.177	1.904	3.766	2.203	1.821	3.115	6.322	3.824	25.700
La Araucanía	364	502	639	955	1.468	575	555	1.312	3.009	1.943	11.322
Los Ríos	172	170	236	368	819	366	281	489	1.003	762	4.666
Los Lagos	385	548	700	1.445	2.937	1.437	1.226	2.109	4.789	3.050	18.626
Aysén	98	161	217	319	547	65	82	175	518	349	2.531
Magallanes	312	499	599	918	1.034	371	325	714	1.724	1.192	7.688
Sin Información	0	0	0	0	7	20	2	3	10	13	55
TOTAL	50.711	79.268	111.700	126.292	149.888	57.704	51.976	89.416	202.195	136.848	1.055.998

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Finalmente, en la última década se han otorgado 528.702 permisos de RD a personas migrantes que residen en la RM (65,3%), 66.305 a personas que lo hacen en la región de Antofagasta (8,2%) y 43.349 en la región de Valparaíso (5,4%) (Tabla 23). Se mantiene la tendencia ya vista en las solicitudes tramitadas de la Tabla 22. Además, la región de Aysén es el territorio con menor cantidad de RD otorgadas durante los últimos 10 años, con 1.853 permisos definitivos.

Por su parte, durante el 2024, la RM conserva su primacía en la concentración de las RD aprobadas, con 80.725 permisos, aunque con un porcentaje menor que el total (60,4%).



También ocurre que Valparaíso se posiciona en 2024 como la segunda región con más RD otorgadas, llegando a 9.593 (7,2%); seguido por Antofagasta, con 9.293 (6,9%). La menor cantidad de permisos definitivos otorgados también se encuentra en Aysén.

Tabla 23. Cantidad de solicitudes de RD otorgadas, por año, entre 2015 y 2024, según región de residencia declarada.

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	1.579	1.293	1.484	1.306	1.062	951	196	1.029	1.899	2.484	13.283
Tarapacá	3.683	2.969	3.510	2.863	2.635	1.470	630	2.555	3.795	5.493	29.603
Antofagasta	9.408	8.630	9.714	7.504	5.527	3.152	1.109	4.406	7.562	9.293	66.305
Atacama	1.274	1.058	1.367	1.311	1.148	763	165	931	1.900	2.149	12.066
Coquimbo	953	958	1.417	1.569	1.655	1.167	470	2.378	2.706	3.463	16.736
Valparaíso	1.558	1.690	2.397	4.017	5.502	4.963	1.399	5.404	6.826	9.593	43.349
Metropolitana	27.252	33.974	63.158	66.642	60.274	51.111	13.563	61.885	70.118	80.725	528.702
O'Higgins	540	485	911	1.602	2.508	1.857	625	3.207	3.990	4.833	20.558
Maule	528	499	861	2.069	3.044	2.465	779	3.257	4.497	3.983	21.982
Ñuble	123	170	257	445	521	447	174	780	1.061	1.050	5.028
Biobío	660	590	865	1.215	1.651	2.362	764	3.204	3.499	3.952	18.762
La Araucanía	327	317	500	568	780	694	222	1.155	1.943	1.761	8.267
Los Ríos	139	132	156	229	276	455	135	524	671	589	3.306
Los Lagos	390	400	519	856	1.266	1.652	515	2.330	2.653	3.011	13.592
Aysén	93	100	156	184	276	250	37	133	311	313	1.853
Magallanes	348	313	476	651	645	585	117	647	1.031	1.027	5.840
Sin Información	0	0	0	0	0	0	56	2	4	7	69
TOTAL	48.855	53.578	87.748	93.031	88.770	74.344	20.956	93.827	114.466	133.726	809.301

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

4. Cartas de nacionalización

La carta de nacionalización es una forma de adquirir la nacionalidad chilena para personas extranjeras en virtud de lo establecido en el Art.10 N°3 de la Constitución Política de la República, que se materializa en un Decreto Exento emanado por el Ministerio del Interior, por orden del presidente de la República.



A través del Decreto Supremo 5.142 de 1960, se fijan las disposiciones sobre nacionalización de extranjeros(as), estableciendo el procedimiento para entregar la nacionalidad chilena a personas extranjeras que hayan cumplido 18 años (o mayores de 14 con autorización de sus cuidadores(as), y que tengan más de cinco años de residencia en territorio nacional).

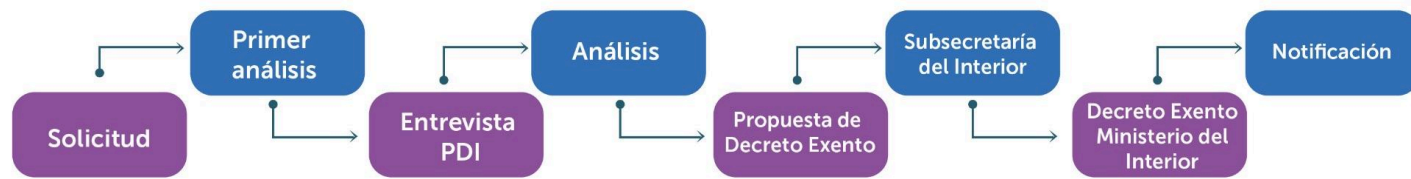
Con la entrada en vigencia de la Ley 21.325 de Migración y Extranjería, en febrero de 2022, se establece la opción de solicitar la nacionalización calificada para los extranjeros con RD que tengan al menos dos años de residencia continua en el país (contado a partir del Estampado Electrónico de la RT que dio origen a la RD), y que tengan los siguientes vínculos con el país: cónyuge de chileno (a lo menos durante dos años y cuyo matrimonio se encuentre inscrito en Chile, siempre que en el mismo periodo se cumpla lo dispuesto en el artículo 133 del Código Civil); pariente de chileno por consanguinidad hasta segundo grado; y el hijo cuyo padre o madre, habiendo sido chileno, perdió la nacionalidad antes del nacimiento de éste.

El proceso de tramitación de la solicitud de carta de nacionalización, se puede resumir en las siguientes etapas (ver Figura 2):

- ❖ **(1)** Presentación de la solicitud por parte del solicitante.
- ❖ **(2)** Primer análisis por parte de la autoridad donde se verifica el cumplimiento de los requisitos legales y se solicitan mayores antecedentes al solicitante si fuese necesario.
- ❖ **(3)** Posteriormente se solicita un informe Policial y entrevista realizada por la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
- ❖ **(4)** Nuevamente se realiza un análisis del fondo de la solicitud y se puede pedir más antecedentes y/o resolver la solicitud con el pronunciamiento de SERMIG que propone otorgar o rechazar la nacionalidad.
- ❖ **(5)** Revisión por parte de la Subsecretaría del Interior.
- ❖ **(6)** Firma del Decreto Exento por parte del Ministerio del Interior.
- ❖ **(7)** Notificación sobre el Decreto Exento a la persona interesada.



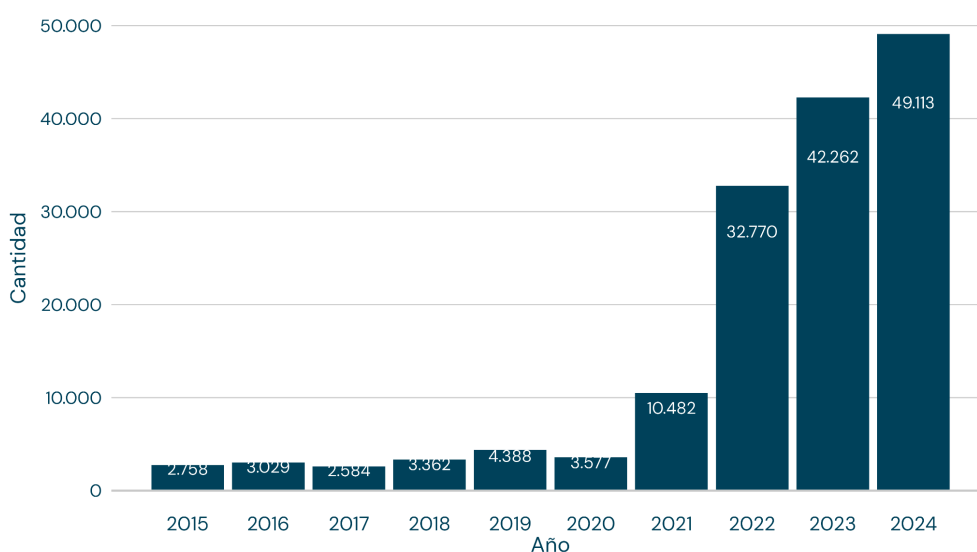
Figura 2. Flujo del proceso de solicitud de carta de nacionalización en Chile.



Fuente: elaboración propia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gráfico 60 expone que entre enero de 2015 y diciembre de 2024 se han recepcionado 154.325 solicitudes de cartas de nacionalización, y casi un tercio (el 31,8% del total) fueron solicitadas solamente en el año 2024. En línea con ello, desde el año 2021 –pero con más intensidad a partir de 2022 (coincidente con la opción de solicitar nacionalización calificada de la actual Ley 21.325)– han aumentado notoriamente las solicitudes de carta de nacionalización, siendo el 2024 el año con mayor cantidad de solicitudes recepcionadas (49.113) y en segundo lugar el año 2023 (42.262).

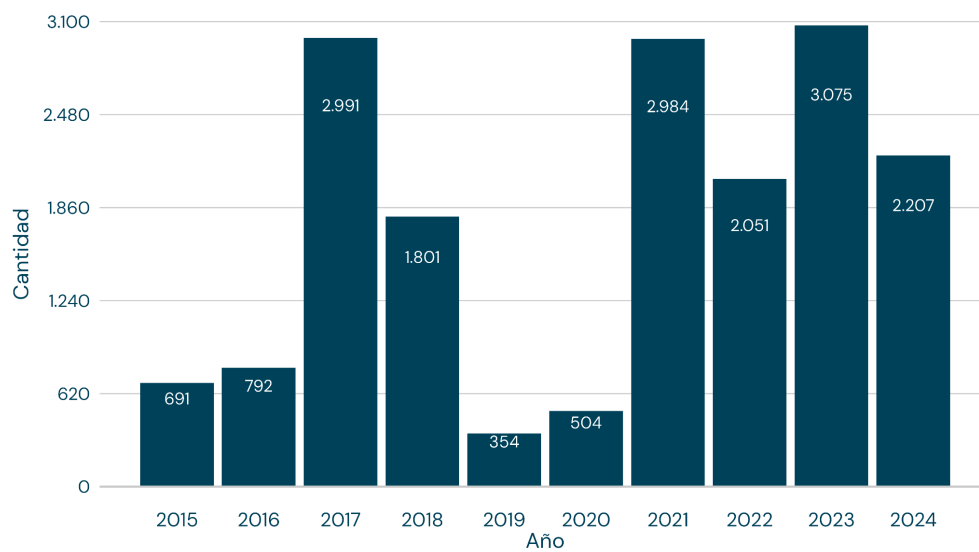
Gráfico 60. Cantidad de solicitudes de nacionalización recepcionadas, por año, entre 2015 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



Gráfico 61. Cantidad de cartas de nacionalización otorgadas, por año, entre 2015 y 2024.



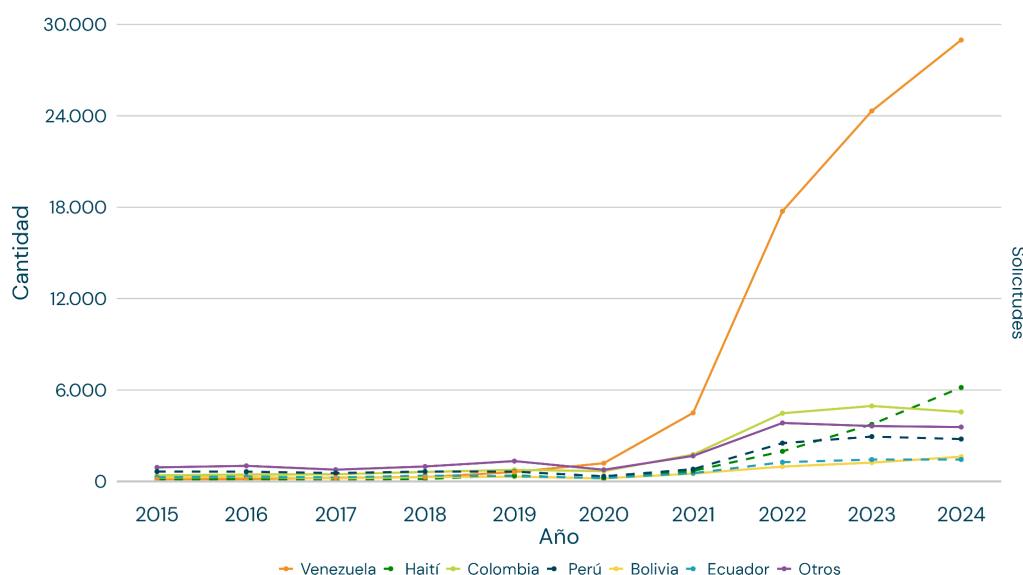
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



El Gráfico 61 muestra que en el período 2015 a 2024 se han otorgado 17.450 cartas de nacionalización. Se observa, además, que el otorgamiento de cartas de nacionalización no sigue un patrón acorde a las solicitudes, lo que se refleja en que los años con mayor número de cartas de nacionalización otorgadas, que no corresponden a los años con mayor número de solicitudes recepcionadas.

Es así como el mayor número de cartas de nacionalización otorgadas se produce en los años 2023 (con 3.075 otorgamientos); 2017 (2.991); 2021 (2.984) y luego 2024 (2.207). Por su parte, los años con menor data corresponden al año 2019 (354); seguido por el 2020 (504) y el 2015 (691).

Gráfico 62. Cantidad de solicitudes de nacionalización recepcionadas, por año, entre 2015 y 2024, según país de nacionalidad.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



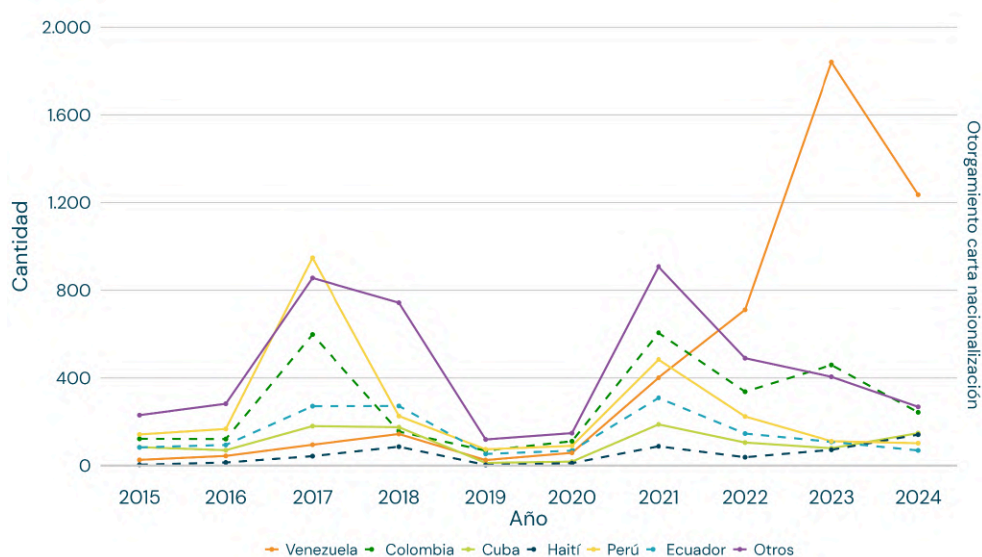
El Gráfico 62 muestra que, hasta el año 2019, los extranjeros de nacionalidad peruana y colombiana concentraban el mayor número de solicitudes de carta de nacionalización. Sin embargo, a partir del año 2020, y con mayor énfasis desde el año 2021, la comunidad venezolana comienza a aumentar su representación en este tipo de solicitudes. Por ejemplo, si en 2017 las solicitudes de carta de nacionalización de venezolanos(as) eran 241 (representando el 9,3% de ese año), en el año 2021 se incrementan a 4.501 (donde representaron el 42,9%), para aumentar en 2024 a un total de 28.977 solicitudes (representando el 59,0%).

El mismo 2024, en segundo lugar se encuentran las solicitudes relacionadas al colectivo haitiano (6.164, que representan el 12,6%), que experimenta un aumento importante en relación al año 2023 (donde eran 3.746 las solicitudes).

El Gráfico 63 muestra que, a diferencia del caso de las solicitudes, recién desde 2022 comienzan a ser mayoría los otorgamientos de cartas de nacionalización vinculados a personas venezolanas, llegando en 2023 a su punto más alto: 1.841. En 2024, la cifra correspondiente a este colectivo asciende a 1.236, consolidándose como el grupo más predominante. Le siguen, con números menores, los colectivos colombiano (243), cubano (148), haitiano (141) y peruano (102).



Gráfico 63. Cantidad de cartas de nacionalización otorgadas, por año, entre 2015 y 2024, según país de nacionalidad.

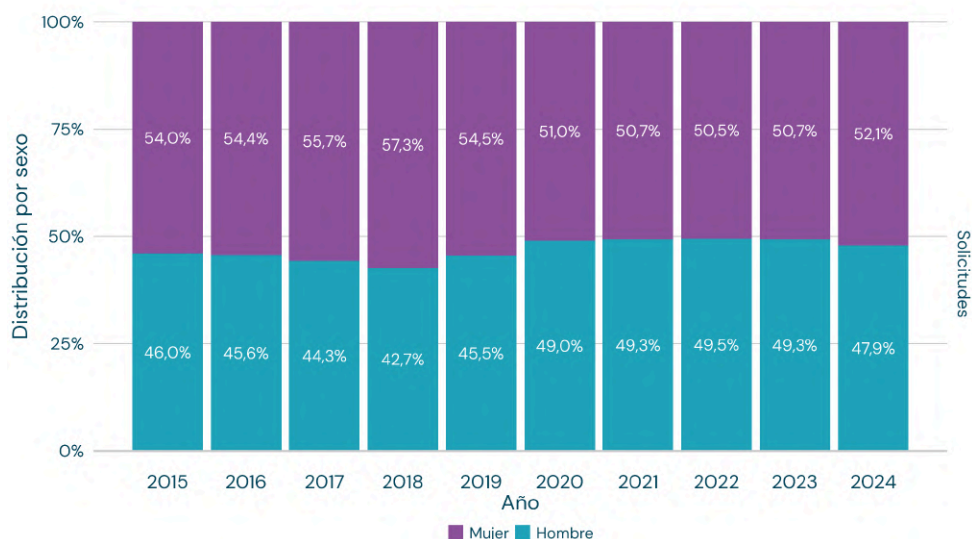


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 64 muestra que, entre los años 2015 y 2024, tiende a existir una mayor proporción de mujeres en las solicitudes de nacionalización otorgadas, la que, de igual modo, se ha atenuado desde 2020 en adelante. La mayor participación porcentual de hombres corresponde al año 2022, con el 49,5% en las solicitudes recepcionadas, y la mayor participación porcentual de mujeres remite a 2018, con un 57,3%. Para 2024, el 52,1% de las solicitudes se vincula a mujeres, y un 47,9% a hombres.



Gráfico 64. Distribución por sexo de solicitudes de nacionalización recepcionadas, por año, entre 2015 y 2024.

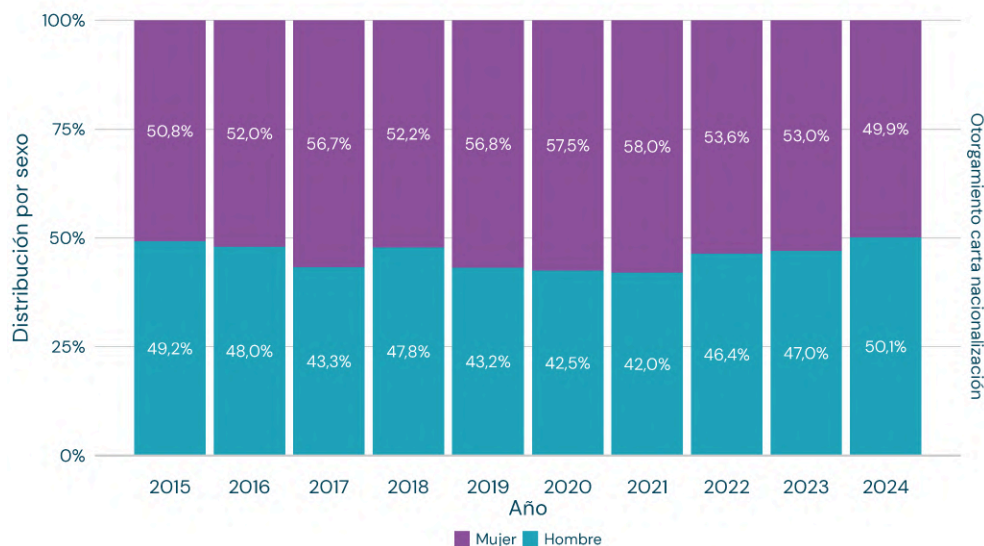


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

En el caso de las cartas de nacionalización otorgadas (Gráfico 65), también se expone una mayor feminización en todos los años, excepto el mismo 2024, donde es prácticamente 50/50 entre hombres y mujeres.



Gráfico 65. Distribución por sexo de cartas de nacionalización otorgadas, por año, entre 2015 y 2024.

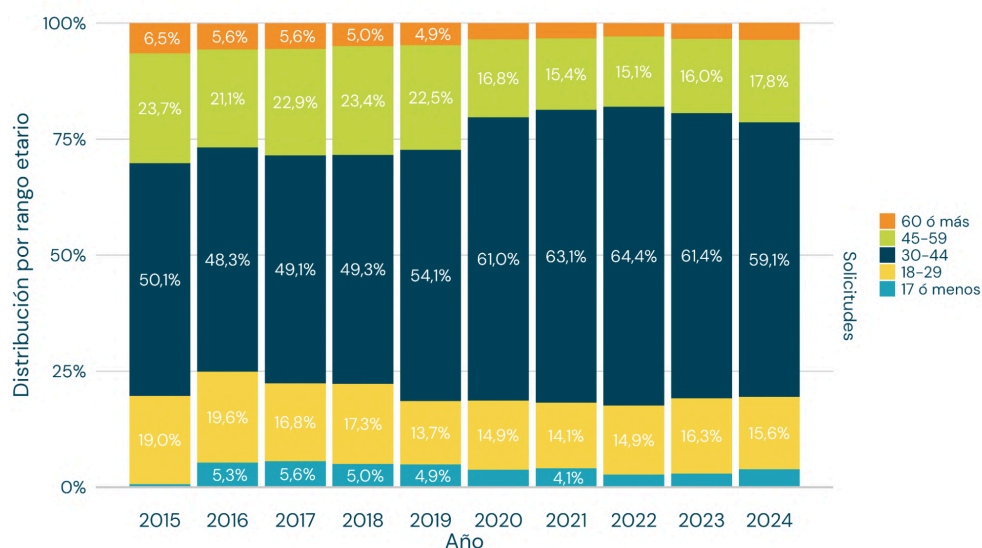


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Por otro lado, a partir de los datos del Gráfico 66 se observa que, desde el año 2015, aunque con mayor intensidad a partir de 2020, el rango etario con mayor presencia es aquel entre 30 y 44 años, el que llega en 2024 a constituir el 59,1% de las solicitudes de nacionalización. El menor peso lo presentan los extremos etarios, tanto los mayores de 60, como los de 17 años o menos. Por último, similar distribución ocurre en el Gráfico 67, aunque en éste la mayor intensidad se da desde 2023, elevándose sobre 70% los otorgamientos de cartas de nacionalización vinculados a personas de entre 30 y 44 años.

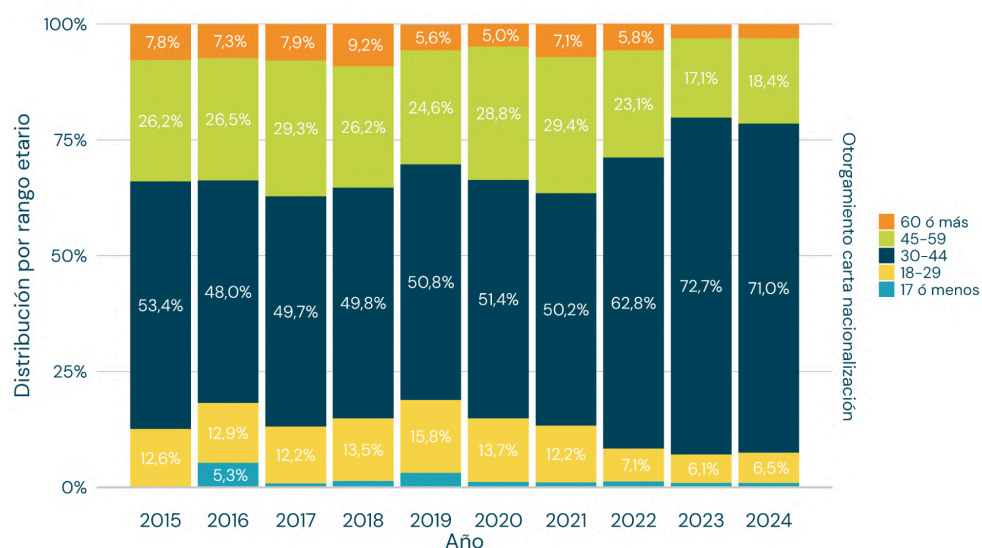


Gráfico 66. Distribución por rango etario de solicitudes de nacionalización recepcionadas, por año, entre 2015 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Gráfico 67. Distribución por rango etario de solicitudes de cartas de nacionalización otorgadas, por año, entre 2015 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



Tabla 24. Cantidad de solicitudes de nacionalización recepcionadas, por año, entre 2015 y 2024, según región de residencia declarada.

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	180	225	157	185	162	118	269	402	530	708	2.936
Tarapacá	165	146	117	160	159	109	252	673	769	895	3.445
Antofagasta	133	152	152	272	262	168	498	1.459	1.633	1.894	6.623
Atacama	27	21	22	39	51	23	101	240	356	420	1.300
Coquimbo	48	53	33	58	68	59	149	504	748	1.133	2.853
Valparaíso	131	175	129	147	142	174	419	1.520	2.413	2.962	8.212
Metropolitana	1.845	2.008	1.719	2.207	3.208	2.614	7.863	24.407	30.149	33.027	109.047
O'Higgins	34	33	26	27	40	56	177	717	1.148	1.556	3.814
Maule	30	42	24	43	61	52	171	761	1.127	1.800	4.111
Ñuble	18	16	29	36	10	28	48	165	245	413	1.008
Biobío	36	27	49	37	64	45	159	682	1.267	1.649	4.015
La Araucanía	17	35	21	35	37	41	101	345	451	674	1.757
Los Ríos	19	12	14	15	19	16	49	119	181	262	706
Los Lagos	35	52	41	41	39	43	129	513	824	1.239	2.956
Aysén	5	9	5	6	9	8	20	53	91	87	293
Magallanes	35	23	45	54	57	22	77	210	330	393	1.246
Sin Información	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	3
TOTAL	2.758	3.029	2.584	3.362	4.388	3.577	10.482	32.770	42.262	49.113	154.325

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

La Tabla 24 muestra que la mayor cantidad de las solicitudes de cartas de nacionalización recepcionadas entre enero de 2015 y diciembre de 2024 están vinculadas a personas residentes en la RM, lo que se traduce en 109.047 solicitudes, representando el 70,7% del total de acogidas en el periodo. De igual manera, dicha concentración ocurre mayormente desde 2019, siendo el año 2021 el que presenta una mayor concentración de solicitudes en la región capitalina, donde el 75,0% de ellas estuvieron asociadas a una persona de la RM. Por su parte, entre los años 2015 y 2017, las tres regiones del extremo norte (Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta) representaban alrededor del 17% del total de solicitudes; sin embargo, desde el año 2022 en adelante representan una cifra cercana al 7%.



Centrando el análisis en el año 2024, se encuentra que un total de 33.027 solicitudes fueron realizadas por personas con residencia en la RM (67,2%), seguido por 2.962 realizadas en la Región de Valparaíso (6,0%), y 1.894 realizadas en Antofagasta (3,9%). Es necesario relevar que existen cantidades no menores en las regiones de la zona centro-sur para 2024, tales como Maule, con 1.800 solicitudes recepcionadas, Biobío (1.649) y O'Higgins (1.556).

Así, desde 2021, a diferencia de lo observado con otros hitos administrativos, en las solicitudes de nacionalización, aumenta la concentración en la RM, bajando la de otras zonas relevantes como las regiones del norte grande. Sin embargo, en 2024 se observaron representaciones no menores de extranjeros(as) residentes en regiones de la zona centro-sur.

Tabla 25. Cantidad de cartas de nacionalización otorgadas, por año, entre 2015 y 2024, según región de residencia declarada.

Región	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Arica y Parinacota	43	49	289	165	36	33	131	52	29	26	853
Tarapacá	35	39	208	98	21	18	131	58	48	35	691
Antofagasta	22	20	150	103	32	20	190	93	81	41	752
Atacama	9	6	21	18	9	3	32	6	15	11	130
Coquimbo	12	8	46	23	5	7	42	25	28	16	212
Valparaíso	42	45	147	82	19	24	128	72	91	59	709
Metropolitana	444	540	1.857	1.143	169	356	2.089	1.614	2.607	1.832	12.651
O'Higgins	10	11	36	16	9	4	22	9	34	24	175
Maule	11	11	34	29	8	10	30	27	39	53	252
Ñuble	9	2	20	17	8	1	21	7	5	13	103
Biobío	17	9	43	21	9	8	43	26	32	31	239
La Araucanía	12	12	42	20	8	2	38	14	20	16	184
Los Ríos	7	10	16	8	4	1	16	7	9	6	84
Los Lagos	13	21	44	43	6	12	35	16	22	24	236
Aysén	1	1	7	2	3	0	8	6	3	3	34
Magallanes	4	8	31	13	8	5	28	19	12	17	145
TOTAL	691	792	2.991	1.801	354	504	2.984	2.051	3.075	2.207	17.450

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



Una tendencia similar a la expuesta en las solicitudes ocurre con las cartas de nacionalización otorgadas (Tabla 25). Se observa una concentración a nivel total a lo largo de estos años en la RM, pero con mayor intensidad desde 2020, donde la representación de esta región no bajó del 70%, llegando a constituir el 83,0% en 2024. De igual manera, las tres regiones del extremo norte (Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta) superan el 20% entre los años 2017 y 2019, para luego, a partir del 2022, no superar el 10%, llegando en 2024 a representar el 4,6%.

Para cerrar, se expone que en 2024 se otorgaron 2.207 cartas de nacionalización, de las cuales 1.832 (83,0% del total) se asocian a personas con residencia en la RM, mientras que 102 fueron otorgadas a personas con residencia en las tres regiones del extremo norte del país (4,6% del total). En números absolutos, aún no se percibe en las cartas de nacionalización el incremento observado en las solicitudes recepcionadas en regiones de la zona centro-sur, como O'Higgins, Maule y Biobío.

5. Refugio en Chile

El presente apartado tiene relación con los procedimientos de solicitud y reconocimiento de la condición de refugiado(a) en Chile, los que se encuentran normados por la Ley 20.430. Dicha condición puede ser solicitada por cualquier persona que se encuentre en el territorio nacional, independiente de su situación migratoria, y se realizan en cualquier oficina de SERMIG o al ingresar al territorio ante la autoridad migratoria presente en un paso habilitado de la frontera nacional. Es importante para la lectura de la estadística que se presenta, señalar que el año 2022, en virtud de un fallo de la Corte Suprema¹⁹, se implementó un proceder formalizado en un Manual de Procedimientos²⁰ y la Ley 19.880. A partir de esa modificación, las cifras registran las personas que quieren acceder al procedimiento de determinación de la condición de persona refugiada, y luego la autoridad analiza el cumplimiento de requisitos formales para evaluar si es o no admitida a trámite su solicitud. Ello derivó en una modificación a la Ley de refugio, mediante la Ley 21.655 de febrero de 2024, por lo que desde esa fecha es posible identificar registros estadísticos de personas que, habiendo presentado solicitudes de refugio, estas no fueron acogidas a trámite, y otras solicitudes que sí se admitieron a tramitación.

¹⁹ Fallo del 20 de marzo de 2023 (Rol 115.005-2022).

²⁰ Manual de procedimiento formalizado en la REX. 21.726 de SERMIG.



5.1. Solicitudes, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiados(as)

En relación al señalado cambio legislativo de febrero de 2024, es posible indicar que desde esa fecha hay 13.400 registros de personas que presentaron una solicitud de refugio. En ese mismo período, 9.731 solicitudes no fueron acogidas a trámite por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la etapa de admisibilidad.

Ahora bien, en cuanto a los datos de 2024, comparables con años anteriores al cambio legislativo, se observa que 2024 es el sexto año con más solicitudes admitidas a trámite²¹ de refugio desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.430. El año con mayor número de éstas fue 2018 (5.725), seguido por 2017 (5.723) y 2022 (5.138). En 2024, se registraron 2.499 solicitudes admitidas a trámite, lo que representa una disminución del 30,8% en comparación con 2023.

Tabla 26. Cantidad de solicitudes admitidas a trámite* de la condición de refugiado, por año, entre 2010 y 2024.**

Estado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Solicitudes admitidas a trámite	219	283	169	248	283	623	2.297	5.723	5.725	781	1.627	3.851	5.138	3.611	2.499	33.077

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

* Con el cambio legislativo (Ley 21.655 de febrero de 2024) las solicitudes formalizadas pasan a denominarse como “admitidas a trámite”

** Año en que entra en vigencia la Ley 20.430 que establece disposiciones sobre protección de refugiados. Tener esto en cuenta para el resto de Tablas y Gráficos del presente apartado.

Por su parte, la Tabla 27 permite observar que 2024 aparece como el cuarto año con mayor número de reconocimientos de la calidad de refugiado, llegando a 105 personas reconocidas por el Estado de Chile como refugiados(as), mientras que los años con mayor número fueron 2023 (201), 2018 (166) y 2017 (162). Los rechazos, por su parte, se concentran

²¹ Con el cambio legislativo (Ley 21.655 de febrero de 2024) las solicitudes formalizadas pasan a denominarse como “admitidas a trámite”.



mayoritariamente entre 2020 (2.074) y 2021 (3.083), aunque 2024 es el tercer año con más cantidad de rechazos, superando los mil.

Tabla 27. Cantidad de rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado, por año, entre 2010 y 2024.

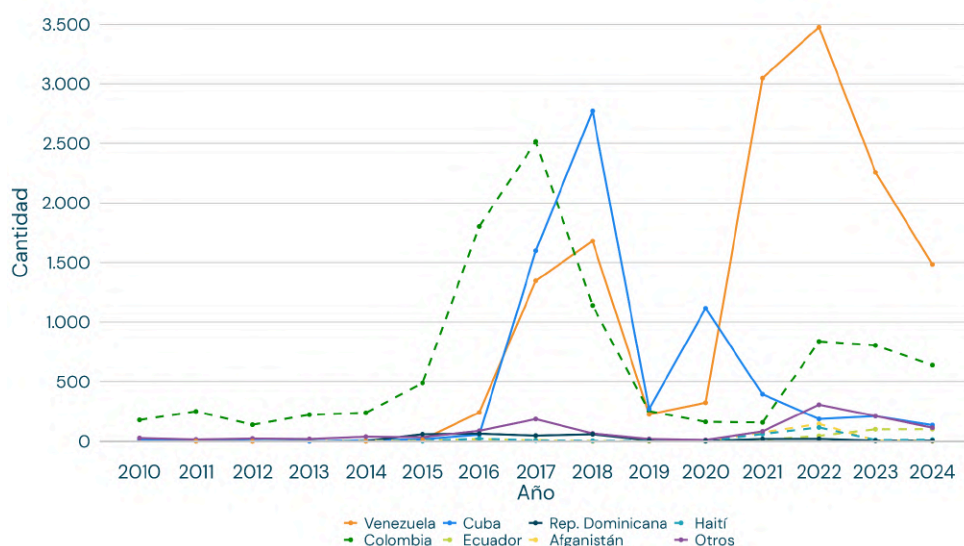
Estado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Rechazos	416	116	186	189	128	52	49	95	257	666	2.074	3.083	659	795	1.117	9.882
Reconocimientos	17	62	56	56	46	17	63	162	166	30	3	19	59	201	105	1.062

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 68 expone las fluctuaciones de las solicitudes admitidas a trámite, según las siete nacionalidades con mayor presencia en estos requerimientos entre 2010 y 2024 . Tal como se señaló en el tercer número de esta línea de reportes (SERMIG, 2024), se expone una primacía de personas colombianas hasta 2017, que se mantienen constantemente en el tiempo entre los colectivos con mayor presencia. Desde 2018, las solicitudes de personas cubanas y venezolanas comienzan a superar al colectivo colombiano. Sin embargo, desde 2021, el colectivo venezolano ocupa el primer lugar –con relación a las nacionalidades que lo suceden– en el flujo de solicitudes admitidas a trámite de refugio. Esto muestra un aumento importante de este colectivo en los requerimientos de protección internacional, algo que ocurre a nivel regional, y no solamente en Chile (ACNUR, 2022). Reflejo de ello reside en que, si en 2014 las personas venezolanas representaban el 0,7% de las admitidas a trámite, en 2016 ello se elevó a un 10,5%; y en 2018 a un 29,4%, llegando a constituir el 79,1% para el año 2021, . Con todo, en el año 2024 han existido 1.485 solicitudes admitidas a trámite para ciudadanos venezolanos (59,4%), las que son seguidas por las 640 de colombianos (25,6%) y las 136 de cubanos (5,4%).



Gráfico 68. Cantidad de solicitudes de refugio admitidas a trámite, por año, entre 2010 y 2024, según país de nacionalidad.

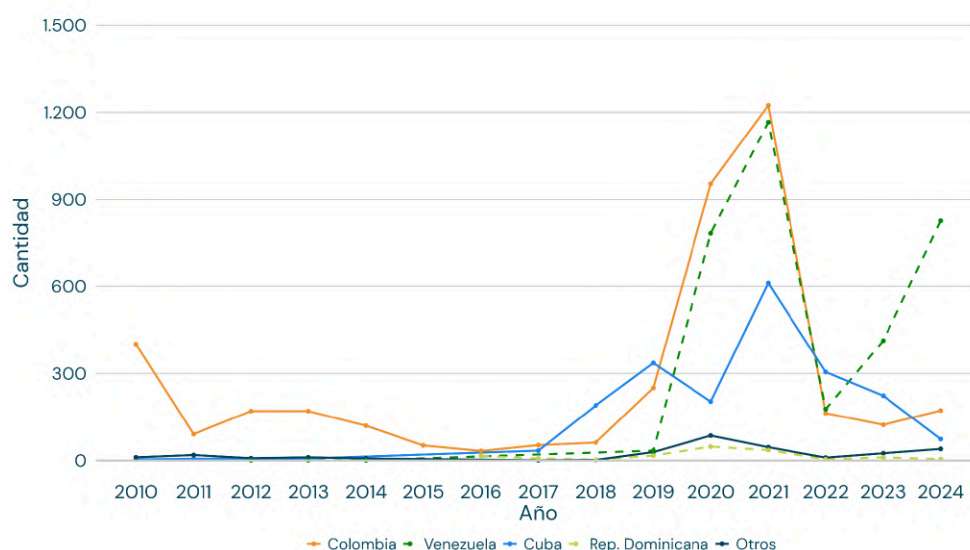


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 69 muestra la evolución de los rechazos a solicitudes de refugio distinguidas por nacionalidad. Se exponen tendencias similares a las solicitudes admitidas a trámite, pero con particularidades: un marcado componente colombiano hasta 2017, para luego incrementarse la presencia de rechazos a ciudadanos venezolanos y cubanos. Sin embargo, en este hito (rechazos), recién para 2024 se observa una primacía más marcada de actos administrativos vinculados a personas venezolanas. De ese modo, en 2024, se han rechazado 829 solicitudes de refugio a ciudadanos venezolanos (constituyendo el 74,0% de los rechazos de ese año), 172 a colombianos (15,4%), y 74 a cubanos (6,6%).



Gráfico 69. Cantidad de rechazos de solicitudes de refugio, por año, entre 2010 y 2024, según país de nacionalidad.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Tabla 28. Cantidad de reconocimientos de la condición de refugiado, por año, entre 2010 y 2024, según país de nacionalidad.

Nacionalidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Colombia	13	48	47	38	40	10	50	75	103	15	0	4	0	6	0	449
Afganistán	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	6	137	62	208
Siria	0	0	0	7	1	1	6	71	22	0	0	1	0	0	2	111
Venezuela	0	0	0	0	0	0	0	1	8	5	3	12	4	35	25	93
Ucrania	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	45	20	1	68
Turquía	0	0	0	0	0	0	0	4	20	0	0	0	0	0	0	24
Palestina	0	0	0	0	3	0	0	3	4	5	0	1	0	0	6	22
Otros	4	13	9	9	2	5	7	8	8	5	0	1	4	3	9	87
TOTAL	17	62	56	56	46	17	63	162	166	30	3	19	59	201	105	1.062

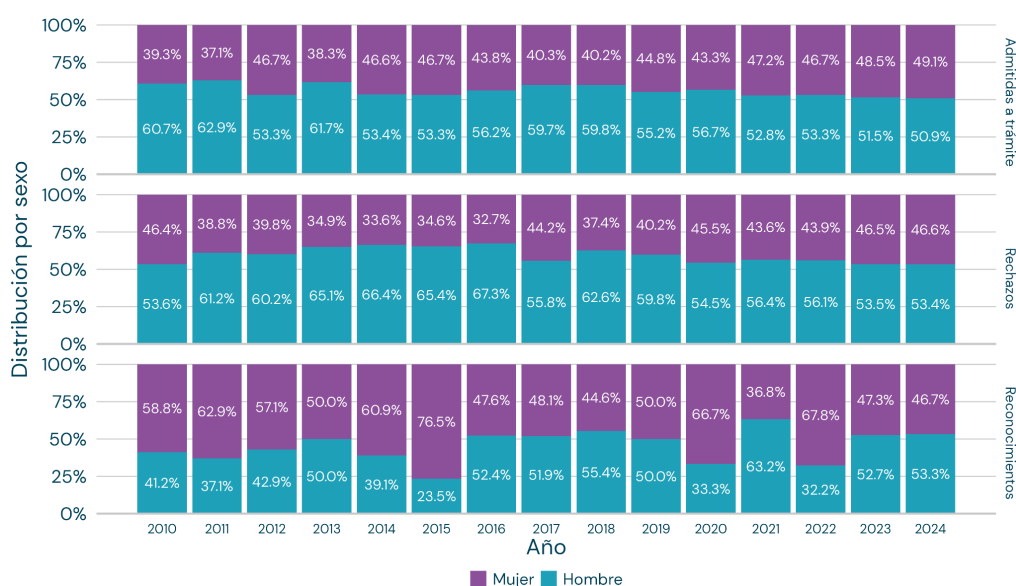
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



La Tabla 28 expone la composición de las nacionalidades más presentes en los reconocimientos a la condición de refugiado desde 2010 en adelante. La mayoría en este período han correspondido a personas colombianas (449), las que principalmente fueron reconocidas entre 2011 y 2018; seguido por personas afganas (208), que aumentaron su presencia en 2023. Luego aparecen personas de Siria (111), Venezuela (93), Ucrania (68), Turquía (24) y Palestina (22). En el caso específico de 2024, el mayor número de reconocimientos corresponde a personas afganas (62), venezolanas (25) y palestinas (6).

El Gráfico 70 muestra que, tanto en las solicitudes admitidas a trámite como en los rechazos, existe una representación mayor para hombres. De igual forma, 2024 es el año con mayor componente femenino, tanto en las solicitudes admitidas a trámite (49,1%), como en los rechazos (46,6%). Lo anterior no ocurre de esa manera a lo largo de los diferentes años con los reconocimientos de la condición de refugiado, puesto que estos últimos fluctúan de manera más variable (al tratarse de números de personas más acotados).

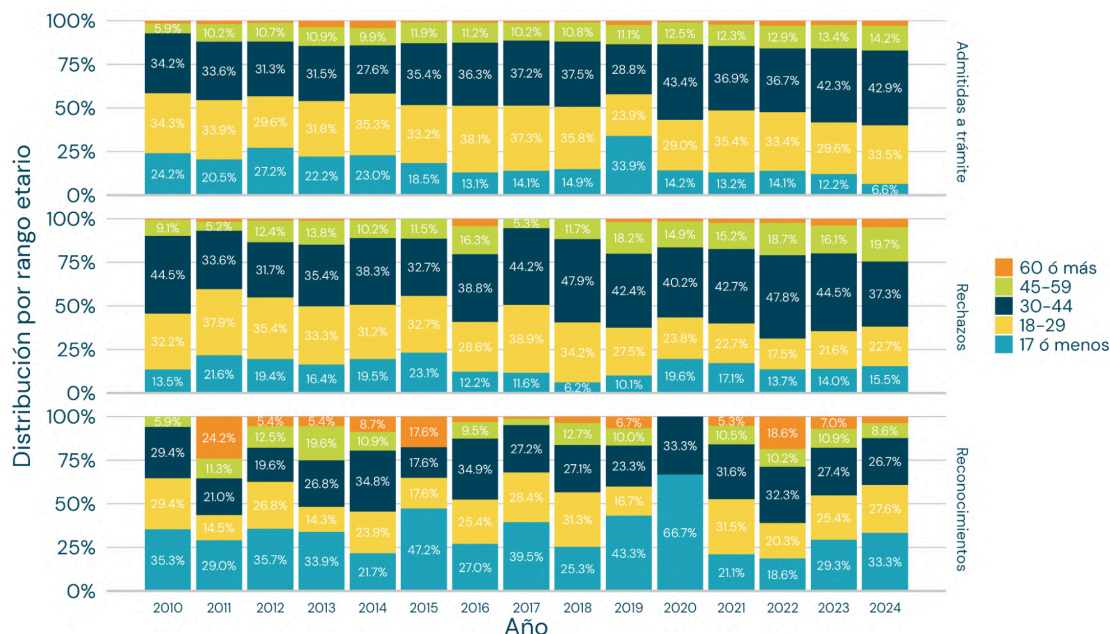
Gráfico 70. Distribución por sexo de solicitudes admitidas a trámite, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile, por año, entre 2010 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



Gráfico 71. Distribución por rango etario de solicitudes admitidas a trámite, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile, por año, entre 2010* y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 71 muestra que, a lo largo de los años, el mayor porcentaje de solicitudes admitidas a trámite han estado vinculadas a personas de rangos etarios entre los 18 y 44 años, con baja presencia de los rangos etarios de NNA y de aquellos de 60 o más y una tendencia a concentrarse paulatinamente desde 2020 en el rango específico de entre 30 y 44 años. Así, en 2024 el 42,9% de las admitidas a trámite se vincularon a personas de entre 30 y 44 años, seguidos por el rango de entre 18 a 29 años (33,5%). Algo similar ocurre con los rechazos, con una constante presencia más visible del rango específico de entre 30 y 44 años a lo largo de los años, teniendo como punto común con las solicitudes admitidas a trámite, la menor presencia de los extremos etarios (NNA y sobre 60 años). Sin embargo, en el caso de los reconocimientos, se observa más peso relativo de los extremos etarios, sobre todo de aquellos de 17 años o menos, de tal modo que en 2024 el 33,3% de los reconocidos como refugiados corresponden a personas de ese tramo, seguidos por aquellos entre 18 y 29 años (27,6%) y de entre 30 y 44 años (26,7%).

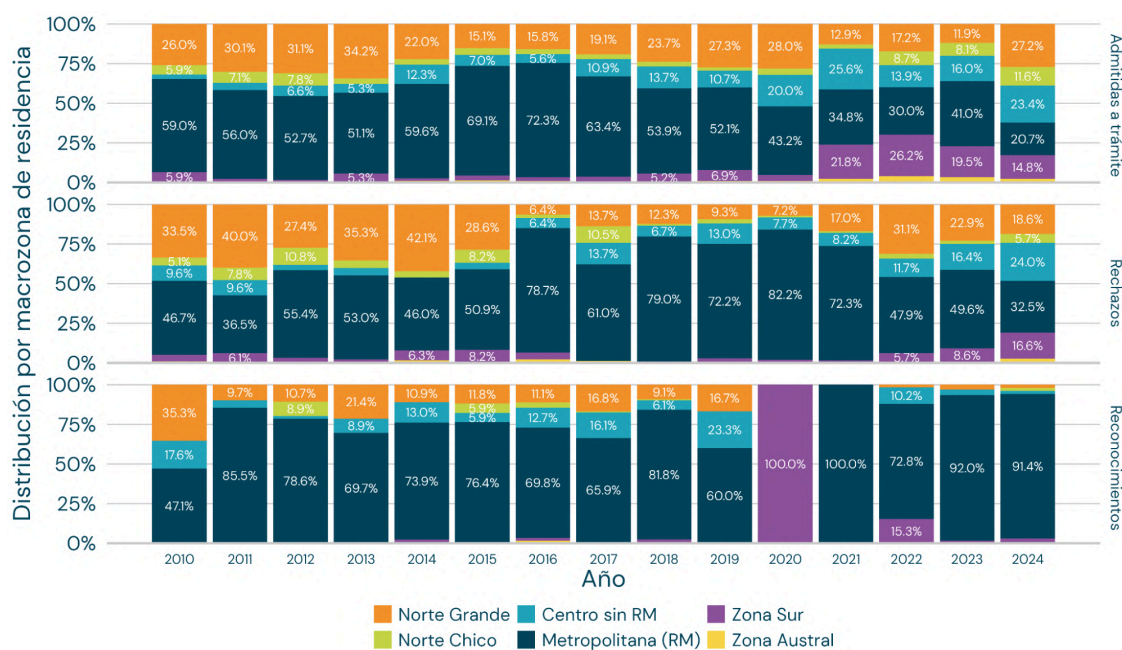


El Gráfico 72 muestra el detalle por macrozona y no por región (salvo la RM), con fines de evitar la exposición de detalles de residencia sensibles para personas con necesidades de protección internacional. Dicho esto, se muestra, en el caso de las solicitudes admitidas a trámite, una clara primacía de la RM hasta 2019, para luego diversificarse las zonas de residencia, llegando inclusive en 2024 a existir un mayor porcentaje de solicitudes admitidas a trámite vinculadas a extranjeros de regiones del norte grande (27,2%) y de la zona centro, excluyendo la RM (23,4%), en comparación con aquellas vinculadas a la Región Metropolitana (20,7%).

En los rechazos, la composición también tiende a concentrarse en la RM. No obstante, en 2024 se observa igualmente una mayor diversificación de las zonas de residencia que en los años anteriores, siendo este el año con menor peso relativo de la RM (32,5% del total).

Finalmente, los reconocimientos de refugio están ampliamente más concentrados en la RM, de modo que en 2024 un 91,4% declaró residir en dicha región.

Gráfico 72. Distribución por macrozona de residencia de solicitudes admitidas a trámite, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile, por año, entre 2010 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



Norte Grande: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta / Norte Chico: Atacama y Coquimbo / Centro sin RM: Valparaíso, O'Higgins y Maule / RM: Región Metropolitana / Zona Sur: Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos / Zona Austral: Aysén y Magallanes.

5.2. Refugio y Niños, Niñas y Adolescentes

La Tabla 29 permite visualizar que, desde abril de 2010 (cuando entra en vigor la Ley 20.430) hasta el 31 de diciembre de 2024, las solicitudes admitidas a trámite vinculadas con NNA presentan aumentos en 2017 y 2018, y otro peak en 2022. Con todo, para 2024 se admitieron a trámite 164 solicitudes (-62,8% con relación a 2023).

Tabla 29. Cantidad de solicitudes admitidas a trámite de la condición de refugiado, por año, entre 2010 y 2024 (vinculadas con NNA).

Estado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Solicitudes admitidas a trámite	53	58	46	55	65	115	301	805	851	264	231	507	727	441	164	4.683

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Por su parte, la Tabla 30 permite observar que el año 2024 aparece como el tercero con mayor número de rechazos (173), luego de 2021 (526) y 2020 (406). Por su parte, en el año 2024 se reconoció a 35 NNA en calidad de refugiados(as), siendo el cuarto año con mayor número de reconocimientos en esta categoría.

Tabla 30. Cantidad de solicitudes rechazadas y reconocimientos de la condición de refugiado, por año, entre 2010 y 2024 (vinculadas con NNA).

Estado	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Rechazos	56	25	36	31	25	12	6	11	16	67	406	526	90	111	173	1.591
Reconocimientos	6	18	20	19	10	8	17	64	42	13	2	4	11	59	35	328

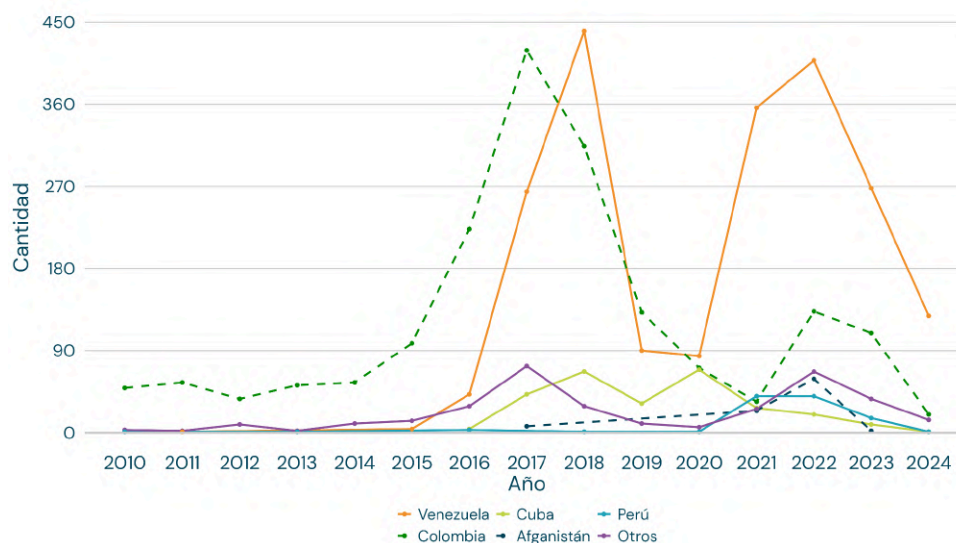
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 73 expone las fluctuaciones entre 2010 y 2024 de las solicitudes admitidas a trámite, según las cinco nacionalidades con mayor presencia en estos requerimientos vinculados con NNA. Se expone una primacía de personas colombianas hasta 2017, que se



mantiene constantemente en el tiempo entre los colectivos con mayor presencia. Desde 2018, comienzan a superar al colectivo colombiano las solicitudes de NNA venezolanos. Sin embargo, es desde 2021 que el colectivo venezolano ocupa el primer lugar por lejos –en relación con las nacionalidades que lo suceden– en el flujo de solicitudes admitidas a trámite de refugio. Reflejo de ello reside en que, si en 2015 los NNA venezolanos representaban el 3,5% de las solicitudes, en 2018 ello se elevó a un 32,8% y llegó en 2021 a constituir el 70,2%. Con todo, en el año 2024 han existido 128 solicitudes admitidas a trámite para ciudadanos venezolanos (78,0%), las que son seguidas por las 20 de colombianos (12,2%).

Gráfico 73. Cantidad de solicitudes de refugio admitidas a trámite, por año, entre 2010 y 2024, según país de nacionalidad (vinculadas con NNA).

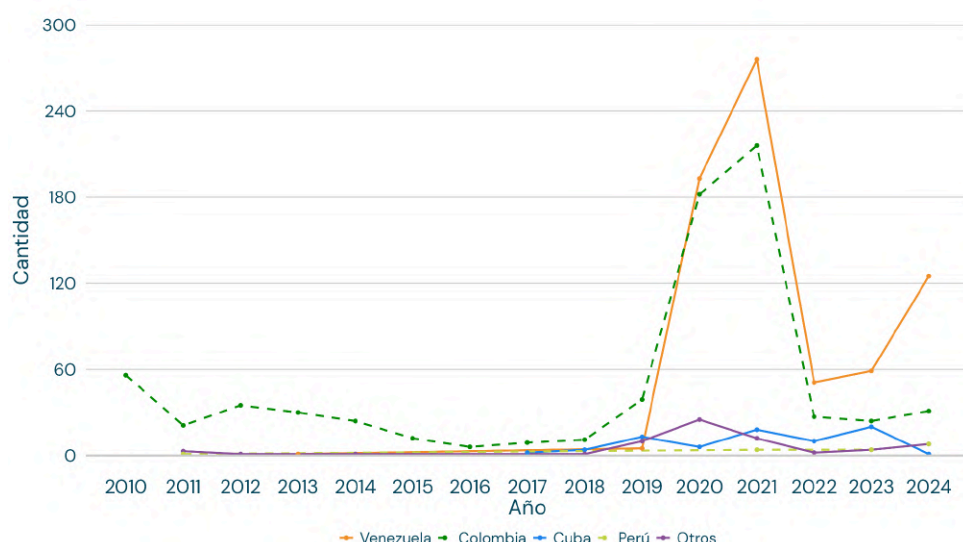


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 74 muestra la evolución de los rechazos a solicitudes de refugio, distinguiendo por nacionalidad. Se exponen un marcado componente colombiano hasta 2019, para luego incrementarse la presencia de rechazos a NNA venezolanos. De ese modo, para 2024, se han rechazado 125 solicitudes de refugio a NNA venezolanos (constituyendo el 72,3% de los rechazos de ese año), seguido por 31 a colombianos (17,9%).



Gráfico 74. Cantidad de solicitudes de refugio rechazadas, por año, entre 2010 y 2024, según país de nacionalidad (vinculadas con NNA).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Tabla 31. Cantidad de reconocimientos de la condición de refugiado, por año, entre 2010 y 2024, según país de nacionalidad (vinculadas con NNA).

Nacionalidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Colombia	6	12	16	15	8	4	13	25	32	8	0	3	0	2	0	144
Afganistán	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	45	23	72
Siria	0	0	0	3	0	0	2	34	0	0	0	0	0	0	0	39
Venezuela	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	8	5	17
Otros	0	6	4	1	2	4	2	5	10	4	0	0	7	4	7	56
TOTAL	6	18	20	19	10	8	17	64	42	13	2	4	11	59	35	328

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

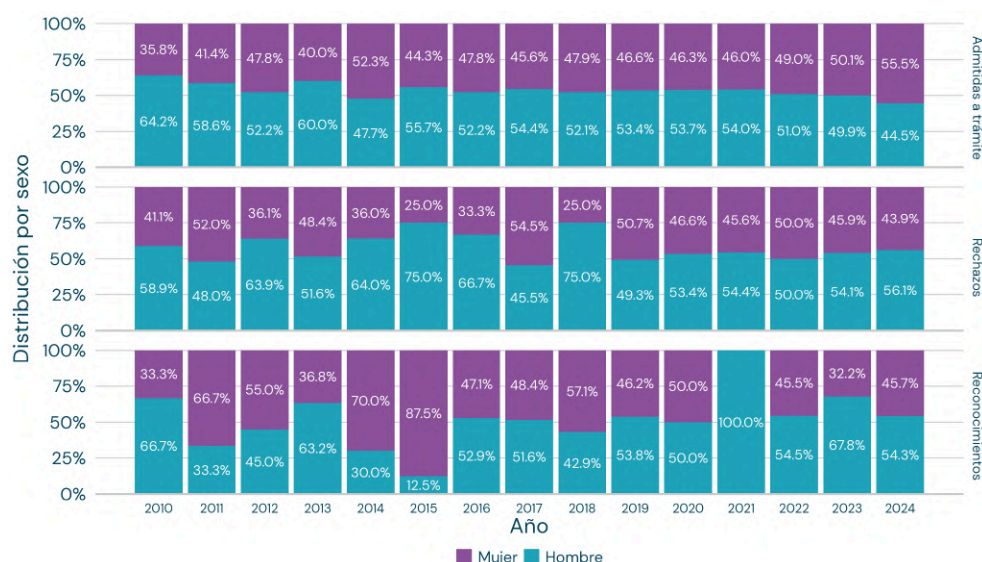
La Tabla 31 expone la composición de las nacionalidades más presentes en los reconocimientos a la condición de refugiado vinculados a NNA desde 2010 en adelante. La mayoría han correspondido a NNA colombianos (144), las que principalmente fueron



reconocidas entre 2010 y 2019; seguido por menores de 18 años afganos(as) (72), las que aumentaron su presencia en 2023. Son seguidos por NNA de Siria (39) y Venezuela (18). En el caso específico de 2024, el mayor número corresponde a NNA afganos (23).

El Gráfico 75 muestra que en las solicitudes admitidas a trámite existe un componente más masculinizado a lo largo de los años. De igual forma, 2024 es el año con mayor componente femenino (55,5%). Por su parte, los rechazos también presentan un mayor componente de masculinización, lo que –aunque con números más acotados– no ocurre de la misma manera a lo largo de los diferentes años en el caso los reconocimientos de la condición de refugiado, puesto que estos últimos fluctúan de manera más variable (al ser números absolutos más acotados).

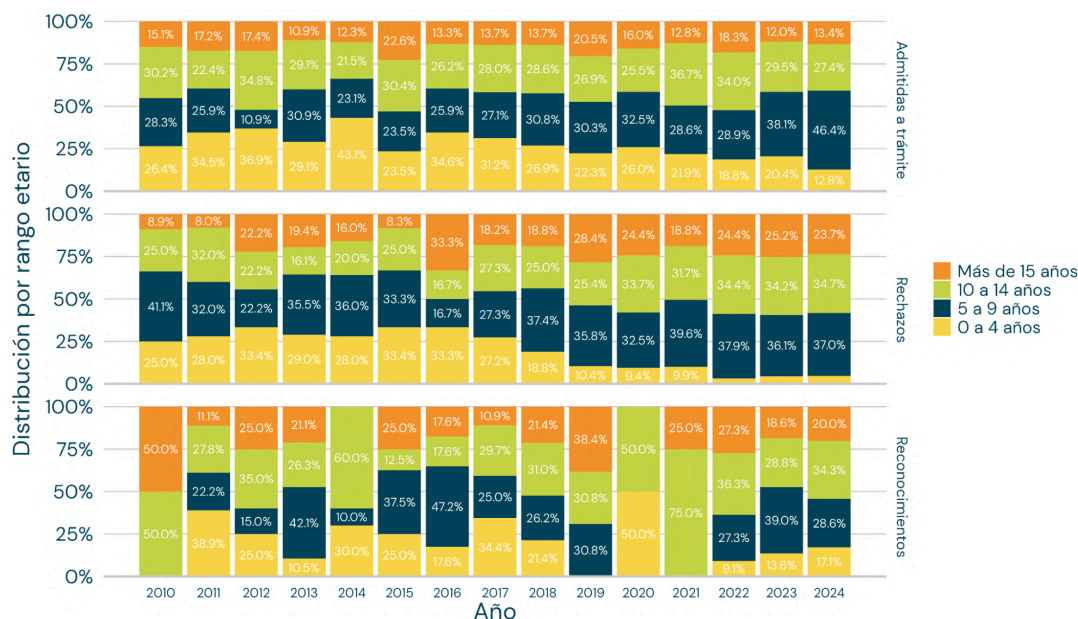
Gráfico 75. Distribución por sexo de solicitudes admitidas a trámite, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile, por año, entre 2010 y 2024 (vinculadas con NNA).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



Gráfico 76. Distribución por rango etario de solicitudes admitidas a trámite, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile, por año, entre 2010 y 2024 (vinculadas con NNA).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 76 muestra la variación durante los años de los rangos etarios predominantes en las solicitudes admitidas a trámite vinculadas a NNA. Hasta 2014 se observa una tendencia de mayoría del rango de entre 0 a 4 años, el que tiende a disminuir posteriormente, puesto que se acrecienta el porcentaje asociado a NNA de 5 a 9 años, así como también el de 10 a 14 años. Para 2024, la mayoría de las solicitudes admitidas a trámite se encuentran en el tramo de 5 a 9 años (46,4%), seguido por el de 10 a 14 años (27,4%), el de 15 a 17 (13,4%) y el de 4 o menos (12,8%).

En cuanto a los rechazos, se percibe una mayor presencia del rango de 0 a 4 años, hasta 2016, aumentando luego los vinculados a NNA de 5 a 9, como de 10 a 14 años. De ese modo, en 2024 la mayoría está asociado a NNA de 5 a 9 años (37,0%) y de 10 a 14 años (34,7%).

En cuanto a los reconocimientos, estos son mucho más variables y están asociados a un menor número absoluto en comparación con los demás hitos. En 2024, de los 35



reconocimientos de la condición de refugiado asociados a NNA, un 34,3% se vincula a NNA de 10 a 14 años, seguidos por un 28,6% del tramo de 5 a 9 años.

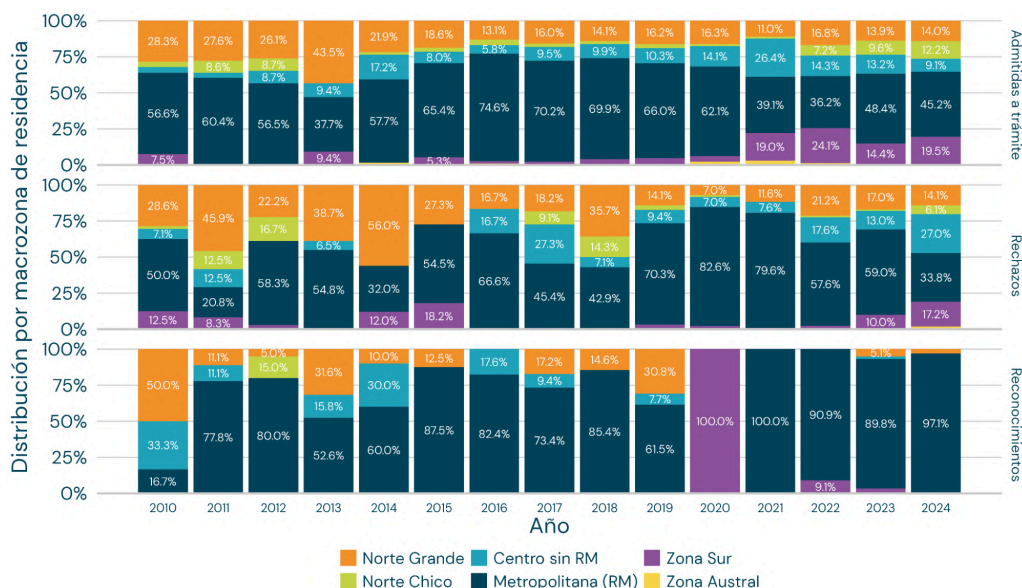
El Gráfico 77 muestra el detalle por macrozona. En el caso de las solicitudes admitidas a trámite, se observa una clara primacía de la RM hasta 2019, seguida de una diversificación de las zonas de residencia, siendo 2021 el año con mayor heterogeneidad. Con todo, en 2024, el 45,2% de solicitudes se asocia a NNA residentes en la RM y un 19,5% a la zona sur, seguido por un 12,2% del norte chico.

En los rechazos, la composición también tiende a concentrarse en la RM, existiendo en 2024 una mayor diversificación de las zonas de residencia que en años anteriores, siendo inclusive este uno de los años con menor peso relativo de la RM (33,8% del total).

Finalmente, los reconocimientos son vastamente más concentrados en la RM, de tal modo que en 2024 un 97,1% registra su residencia en RM.



Gráfico 77. Distribución por macrozona de residencia de solicitudes admitidas a trámite, rechazos y reconocimientos de la condición de refugiado en Chile, por año, entre 2010 y 2024 (vinculadas con NNA).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Norte Grande: Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta / Norte Chico: Atacama y Coquimbo / Centro sin RM: Valparaíso, O'Higgins y Maule / RM: Región Metropolitana / Zona Sur: Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos / Zona Austral: Aysén y Magallanes.

6. Tiempos de tramitación

El tiempo de tramitación presentado en este reporte corresponde al período que transcurre entre la fecha en que se solicita un permiso de residencia (fecha de envío) y la fecha en que se resuelve dicha solicitud por parte de SERMIG (sea con un otorgamiento, rechazo o archivo de la solicitud). Este análisis considera los permisos resueltos entre los años 2015 y 2024.

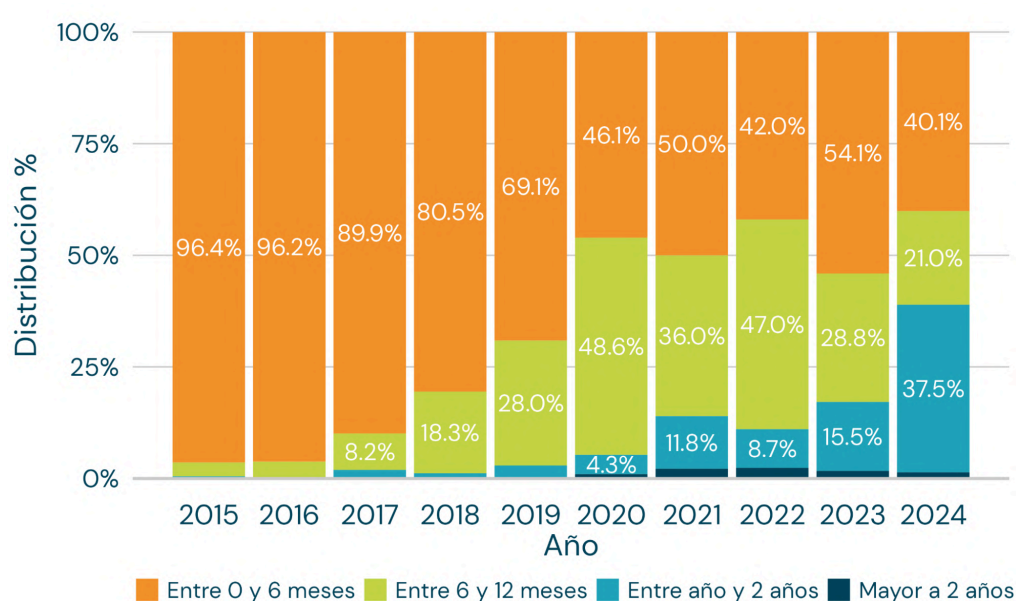
A diferencia del Reporte 3, en esta edición los tiempos se agrupan según el año en que se resolvió cada solicitud, con independencia de la fecha de ingreso. Este ajuste de perspectiva obedece a observar la capacidad de resolutivez del Servicio en función de cada año, considerando el stock total de permisos efectivamente resueltos anualmente.

En el Gráfico 78 se muestra que, desde el 2017 a 2022, los tiempos de tramitación de las RT han aumentado: principalmente los tramos de tiempo de más de 6 meses de respuesta.



Inclusive en 2024 se llega a que más del 37% de los permisos resueltos provienen de hace un año o más. Importante tener en cuenta los procesos de regularización extraordinarios de la última década en este aumento observado, como es el caso de los casi 200.000 permisos resueltos en el marco del proceso extraordinario iniciado en 2021, y que terminó de tramitarse en su totalidad el año 2024.

Gráfico 78. Distribución del tiempo de tramitación de los permisos de RT, según rangos de tiempo, por año de resolución, desde el 2015 al 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

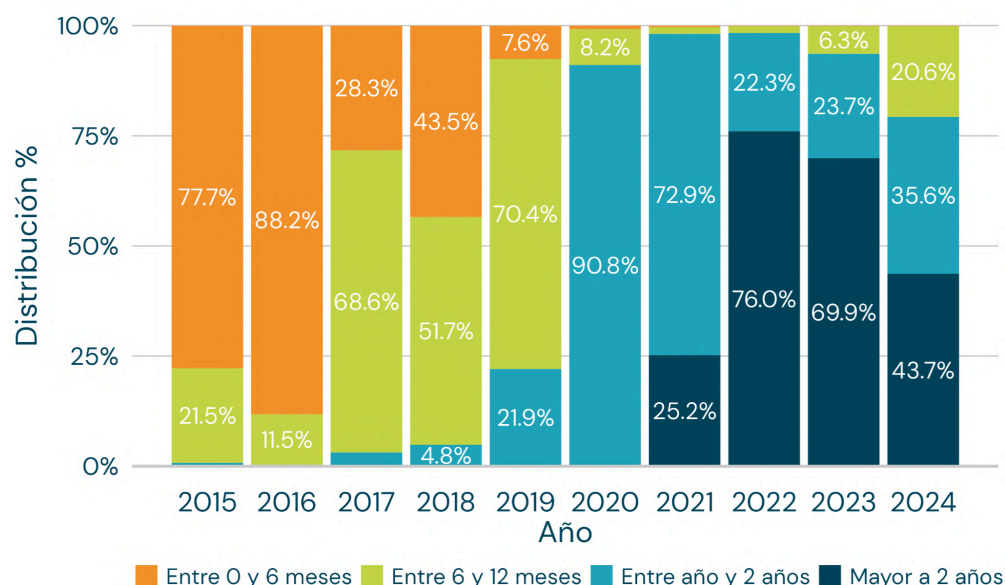
*La suma puede resultar diferente a 100 dada la aproximación de los porcentajes.

El tiempo de tramitación de las solicitudes de RD es constantemente más alto que el de las RT (Gráfico 79). 2022 se posiciona como el año donde se han resuelto permisos pendientes hace más tiempo: un 76% de los permisos resueltos de ese año provienen de hace dos años o más (de 2020 ó antes). Sin embargo, en el marco de la respuesta del Programa Rezago (abordando más de 380 mil solicitudes pendientes, lo cual se tematizará en el capítulo 8), los tiempos de espera comienzan a bajar en 2023, consolidándose dicha baja en 2024, donde un 43,7% de los permisos resueltos provienen de solicitudes presentados hace más de 2 años, y sobre el 20% se ha resuelto en un año. De este modo, los tiempos de tramitación siguen más altos que en



los niveles anteriores a 2020, lo que ocurre debido al aumento en la cantidad de solicitudes tramitadas, considerando los procesos de regularización extraordinarios de la última década.

Gráfico 79. Distribución del tiempo de tramitación de los permisos de RD, según rangos de tiempo, por año de recepción del trámite, desde el 2014 al 2022.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*La suma puede resultar diferente a 100 dada la aproximación de los porcentajes.

7. Programa Rezago

El Programa Rezago se encarga de identificar y abordar las solicitudes de residencia pendientes de resolución al 31 de diciembre de 2022. Los datos que se muestran en este capítulo están actualizados a fines de marzo²² del 2025, y su inicio es la línea de base de 386.024 solicitudes pendientes. Los permisos a mostrar en esta actualización son las solicitudes de RD, RT y las RT por Regularización extraordinaria 2021, que al iniciar el programa eran 305.344, 66.404 y 14.276 solicitudes pendientes, respectivamente.

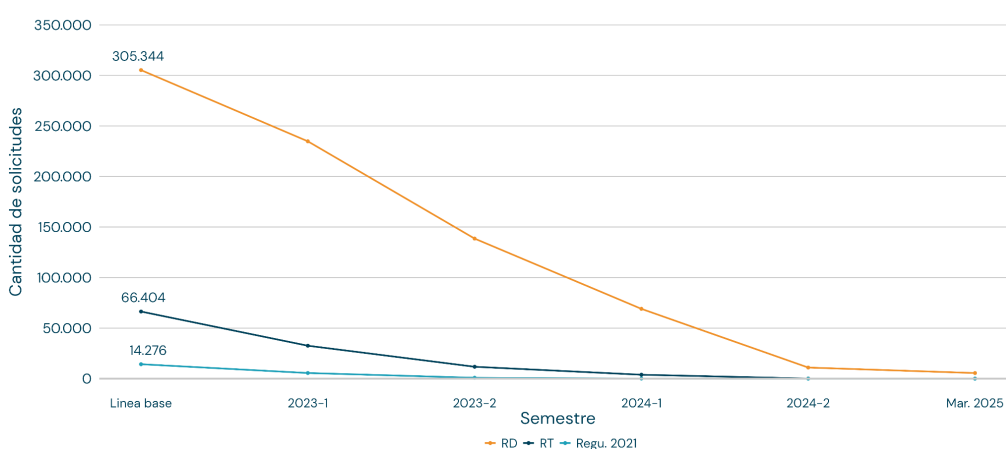
El Gráfico 80 muestra la disminución gradual por semestre del rezago para los 3 grupos de permisos mencionados, actualizados a marzo del 2025. Durante los 27 meses observados se

²²Corresponde al 26 de marzo de 2025.



resolvieron 302.112 solicitudes pendientes de RD (98,9% de lo pendiente), 66.355 trámites pendientes de RT (representando el 99,9%) y 14.276 solicitudes pendientes de la Regularización extraordinaria 2021 (100,0% del total). En resumen, se han resuelto 382.743 solicitudes que estaban pendientes al 31 de diciembre de 2022, lo que equivale a un 99,2% del total inicial.

Gráfico 80. Cantidad de solicitudes de RD, RT y regularización extraordinaria 2021 pendientes a diciembre 2022 (Programa Rezago), por semestre.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

A marzo 2025, de las solicitudes del Programa Rezago que se mantienen pendientes, la mayoría (99,8%) fue ingresada el año 2022. De estas, el 98,5% corresponde a solicitudes de RD y 1,5% de RT. Como se muestra en la Tabla 32, las solicitudes pendientes de 2018 a 2020 fueron totalmente resueltas, como también todas las pendientes por regularización extraordinaria del año 2021.



Tabla 32. Cantidad de solicitudes pendientes del programa rezago (a marzo de 2025), según el año en cual se ingresó el trámite a SERMIG y el tipo de solicitud.

Solicitudes	2021	2022	Total
RD	6	3.226	3.232
RT	0	49	49
Regu. 2021	0	0	0
Total	6	3.275	3.281

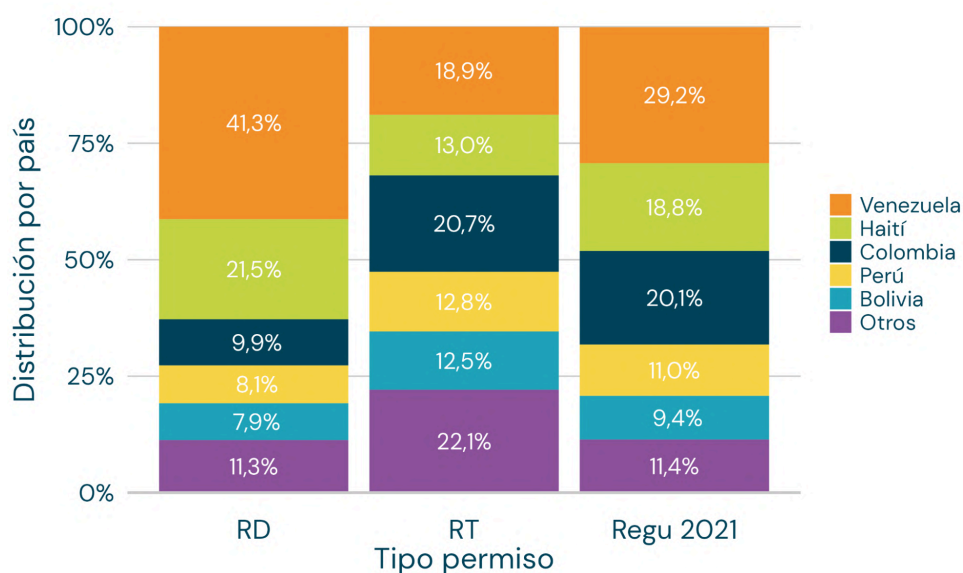
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

7.1. Caracterización de las solicitudes resueltas del Programa Rezago 2023

Las solicitudes resueltas de RD son mayoritariamente para personas venezolanas, las que representan un 41,3% del total, le sigue Haití con 21,5% y Colombia con 9,9%. Los permisos de RT resueltos los lidera el colectivo colombiano con el 20,7%, en segundo lugar se encuentra Venezuela y en tercero Haití, con 18,9% y 13,0% respectivamente. Las solicitudes resueltas de la regularización extraordinaria 2021 mantienen la predominancia de Venezuela, con el 29,2%; Colombia, con el 20,1%; y Haití, con el 18,8% (ver Gráfico 81).



Gráfico 81. Distribución, por país de nacionalidad, de las solicitudes resueltas de RD, RT y regularización extraordinaria 2021, del Programa rezago (a marzo 2025).

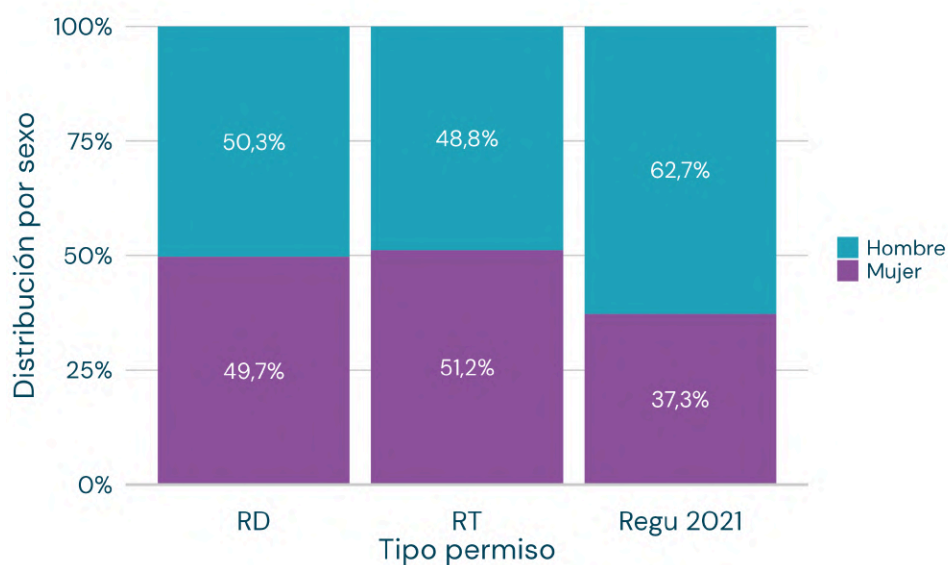


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

La distribución por sexo del rezago resuelto en RD y RT muestra porcentajes cercanos a la paridad para, siendo el porcentaje resuelto para mujeres 49,7% y 51,2%, respectivamente. Aun así, en el caso de la regularización extraordinaria 2021, el 62,7% de la resolución fue para hombres, y el 37,3% para mujeres (ver Gráfico 82).



Gráfico 82. Distribución por sexo de las solicitudes de RD, RT y regularización extraordinaria 2021, resueltas del Programa rezago (a marzo 2025).

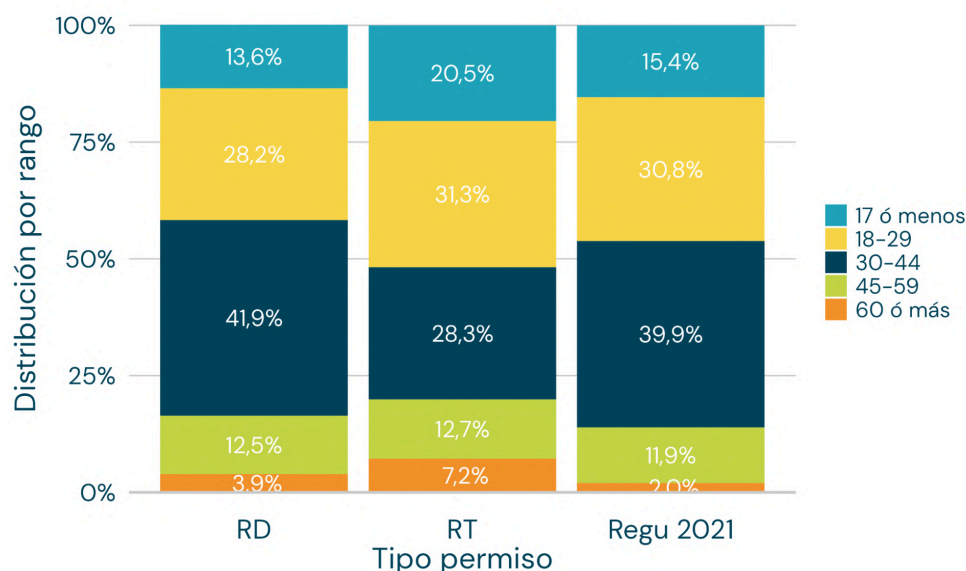


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Luego, el principal rango etario de las RD y los permisos por regularización extraordinaria 2021 es el de 30 a 44 años, con el 41,9% y 39,9%, y para las RT es el de 18 a 29 años, con el 31,3% del total (Gráfico 83).



Gráfico 83. Distribución por rango etario de las solicitudes de RD, RT y regularización extraordinaria 2021, resueltas del Programa rezago (a marzo 2025).

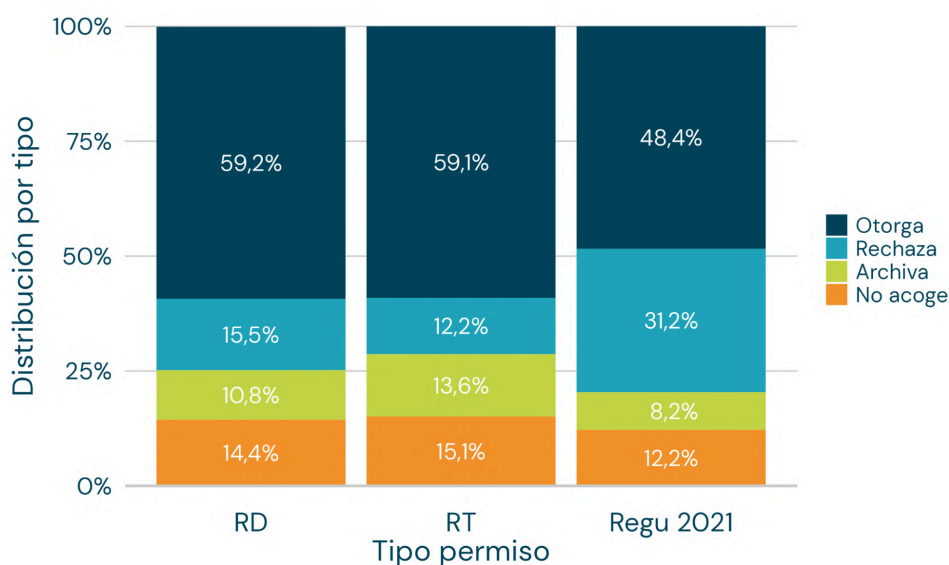


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Asimismo, la resolución de los permisos del Rezago en su mayoría terminaron en un otorgamiento. Esto se da en un 59,2% en las RD; en 59,1% en las RT y en 48,4% en la caso de la Regularización Extraordinaria de 2021. Para el caso de estas últimas, el 31,2% de las tramitaciones de rezago se resolvieron en un rechazo, y de los 3 es el más alto en proporción (ver Gráfico 84).



Gráfico 84. Distribución según tipo de resolución de las solicitudes de RD, RT y regularización extraordinaria 2021, resueltas del Programa rezago (a marzo 2025).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

La distribución territorial para la resolución de los tres permisos se concentran en la RM. A saber, el 58,0% de las RD, 33,8% de las RT y el 56,9% de la regularización extraordinaria 2021 son solicitudes resueltas de esta región. La segunda mayoría de los permisos definitivos se encuentran en la región de Valparaíso, con el 7,1%; le sigue Antofagasta con el 6,1%. El 30,3% de las RT resueltas provienen desde fuera de Chile, por lo tanto, en un inicio no se tipifica el domicilio, aun así, la región de Antofagasta concentra el 8,0%, seguida de 3,1 p.p menos por la región de Valparaíso. Las RT extraordinarias de 2021 resueltas mantienen este mismo comportamiento, siendo 7,8% para Antofagasta y 6,8% para Valparaíso (Tabla 33).



Tabla 33. Distribución regional de las solicitudes de RD, RT y regularización extraordinaria 2021, resueltas del Programa rezago (a marzo 2025).

Región	RD	%	RT	%	Regu 2021	%
Arica y Parinacota	5.042	1,7	1.087	1,6	330	2,3
Tarapacá	10.469	3,5	2.754	4,2	877	6,1
Antofagasta	18.542	6,1	5.278	8,0	1.118	7,8
Atacama	4.841	1,6	1.405	2,1	273	1,9
Coquimbo	8.103	2,7	1.463	2,2	465	3,3
Valparaíso	21.575	7,1	3.240	4,9	965	6,8
Metropolitana	175.168	58,0	22.450	33,8	8.122	56,9
O'Higgins	13.700	4,5	2.245	3,4	821	5,8
Maule	14.295	4,7	1.134	1,7	329	2,3
Ñuble	2.988	1,0	376	0,6	101	0,7
Biobío	9.583	3,2	1.767	2,7	291	2,0
La Araucanía	5.023	1,7	623	0,9	118	0,8
Los Ríos	1.905	0,6	263	0,4	54	0,4
Los Lagos	7.178	2,4	1.010	1,5	278	1,9
Aysén	815	0,3	166	0,3	25	0,2
Magallanes	2.839	0,9	677	1,0	93	0,7
Sin información	46	0,0	311	0,5	16	0,1
Fuera de Chile	0	0,0	20.099	30,3	0	0,0
Total	302.112	100,0	66.348	100,0	14.276	100,0

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

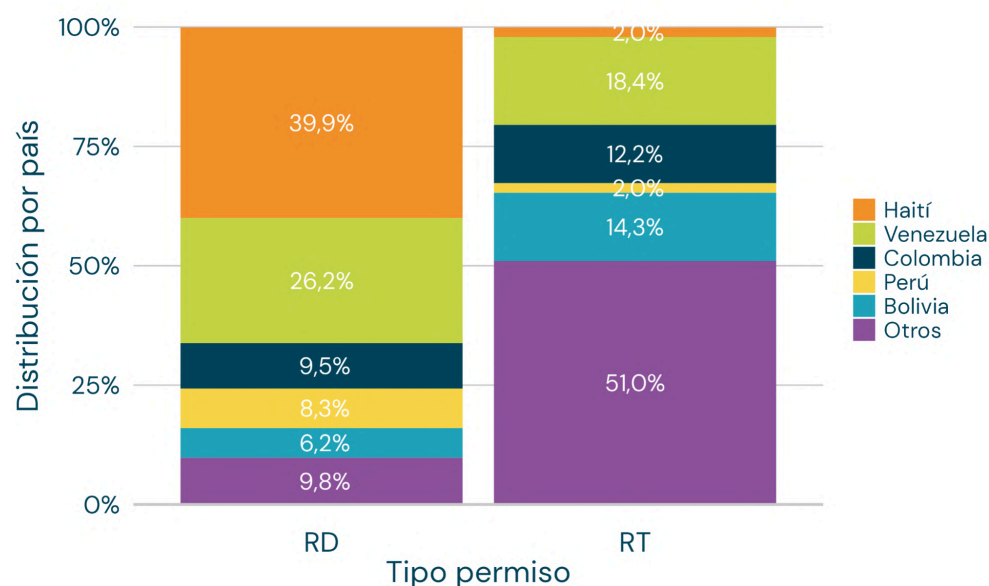
7.2. Caracterización de las solicitudes pendientes del Programa Rezago 2022

El total de las solicitudes que son parte del Programa Rezago y que aún se encuentran pendientes a marzo de 2025 son 3.281: 3.232 corresponden a RD y 49 a RT; y el 99,8% de estas fueron ingresadas el año 2022. El 39,9% de las solicitudes pendientes de RD son de haitianos(as), 26,2% de venezolanos(as) y el 9,5% de colombianos(as). Las RT mantienen mayor distribución, teniendo el 18,4% pendiente a nacionales venezolanos, 14,3% a bolivianos y 12,2% a



colombianos (ver Gráfico 85). En este caso, la sección “Otros” mantiene mayor proporción dado que, como se señaló, la frecuencia es menor (49 solicitudes pendientes).

Gráfico 85. Distribución según país de nacionalidad de las solicitudes de RD y RT pendientes del Programa rezago (a marzo 2025).

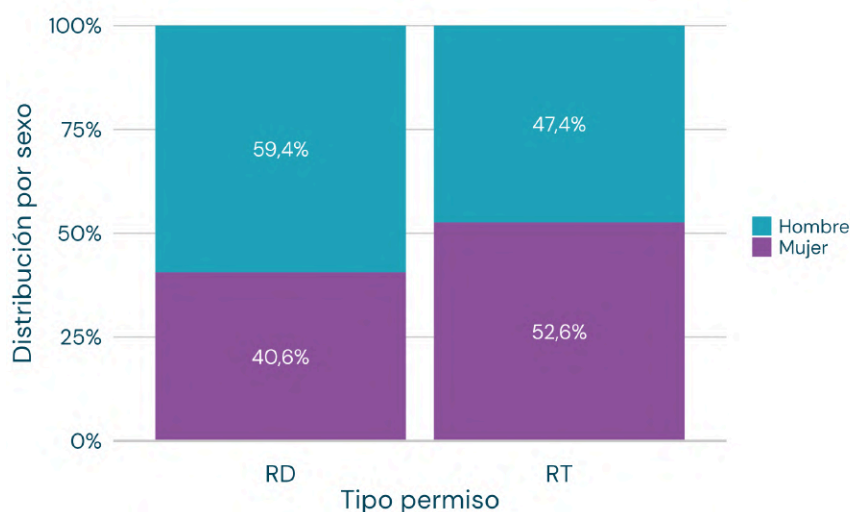


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

El Gráfico 86 muestra que las solicitudes pendientes de RD son mayormente masculinizadas, donde un 40,6% se vinculan a mujeres extranjeras y un 59,4% a hombres. Las RT presentan una proporción más femenina, 52,6% corresponde a mujeres y 47,4% a hombres extranjeros.



Gráfico 86. Distribución según sexo de las solicitudes de RD y RT pendientes del Programa rezago (a marzo 2025).

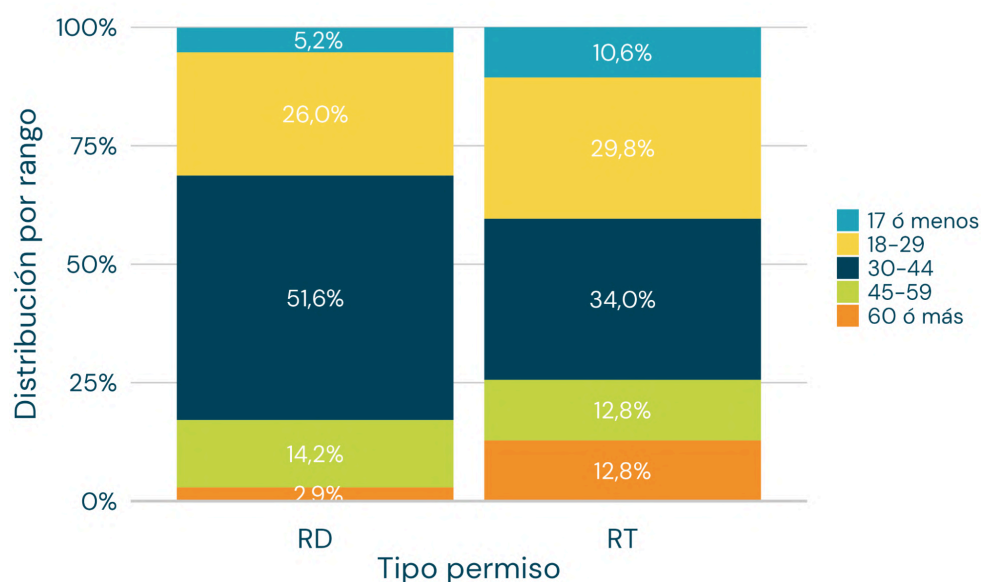


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

A su vez, el 51,6% de las personas extranjeras que se encuentran a la espera de respuesta de una RD en el Programa Rezago se hallan en el rango etario entre 30 y 44 años, en segundo lugar se ubican las personas entre 18 y 29 años, con un 26,0%, y le sigue el rango de 45 y 59 años, con un 14,2% (Gráfico 87). Por su parte, para las RT, el 34,0% se concentra en el rango de 30 a 44 años, y el 29,8% de 18 a 29 años.



Gráfico 87. Distribución según rango etario de las solicitudes de RD y RT pendientes del Programa rezago (a marzo 2025).



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Por último, para ambos permisos pendientes se tiene que la primera mayoría reside en la RM, con 57,2% para RD y 22,4% para RT, aunque el 36,7% de las pendientes corresponden a permisos temporales desde fuera de Chile. A continuación, en la Tabla 34 se detalla la cantidad y proporción por cada región del país.



Tabla 34. Distribución según región de las solicitudes de RD y RT pendientes del Programa rezago (a marzo 2025).

Región	RD	% RD	RT	% RT
Arica y Parinacota	44	1,4	2	4,1
Tarapacá	107	3,3	2	4,1
Antofagasta	180	5,6	5	10,2
Atacama	44	1,4	0	0,0
Coquimbo	113	3,5	0	0,0
Valparaíso	212	6,6	2	4,1
Metropolitana	1.848	57,2	11	22,4
O'Higgins	159	4,9	0	0,0
Maule	152	4,7	1	2,0
Ñuble	39	1,2	0	0,0
Biobío	116	3,6	0	0,0
La Araucanía	38	1,2	0	0,0
Los Ríos	26	0,8	0	0,0
Los Lagos	97	3,0	1	2,0
Aysén	12	0,4	0	0,0
Magallanes	12	0,4	0	0,0
Sin información	33	1,0	7	14,3
Fuera de Chile	0	0,0	18	36,7
Total	3.232	100,0	49	100,0

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

8. Solicitudes pendientes desde enero de 2023 a marzo de 2025

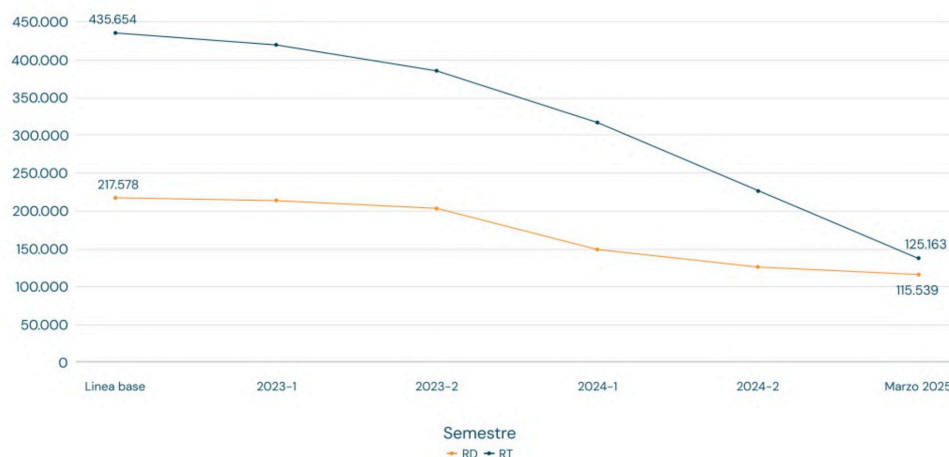
Las solicitudes analizadas en este capítulo corresponden a permisos de RT y RD ingresados entre enero de 2023 y marzo de 2025, con datos actualizados a marzo de 2025. Estas son 435.654 permisos de RT y 217.578 de RD. A diferencia del capítulo anterior, que abordó las



solicitudes pendientes hasta el 31 de diciembre de 2022 (Programa Rezago), este apartado se enfoca en solicitudes acumuladas en espera de respuesta desde enero 2023 a marzo de 2025.

El Gráfico 88 muestra ambas curvas de solicitudes pendientes según tipo de permiso en el tiempo por semestres, y este señala la baja constante que ha existido. Durante los 26 meses observados, fueron resueltos 297.926 permisos de RT (68,4% del total) y 101.399 solicitudes de RD (46,6% del total), alcanzando el 61,1% del total de solicitudes pendientes a marzo del 2025.

Gráfico 88. Cantidad de solicitudes pendientes de RD y RT por semestre, desde enero 2023 a marzo 2025.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Para las solicitudes que aún se encuentran pendientes, la Tabla 35 muestra la distribución según año de ingreso. Se señala que el 46,9% de las solicitudes fueron ingresadas el año 2024, y de estas 61.557 (54,5%) corresponden a RT y 51.338 (45,5%) a RD. El año 2023 se ingresaron 64.716 que se encuentran pendientes, y el 2025 acumula 63.091 solicitudes pendientes.



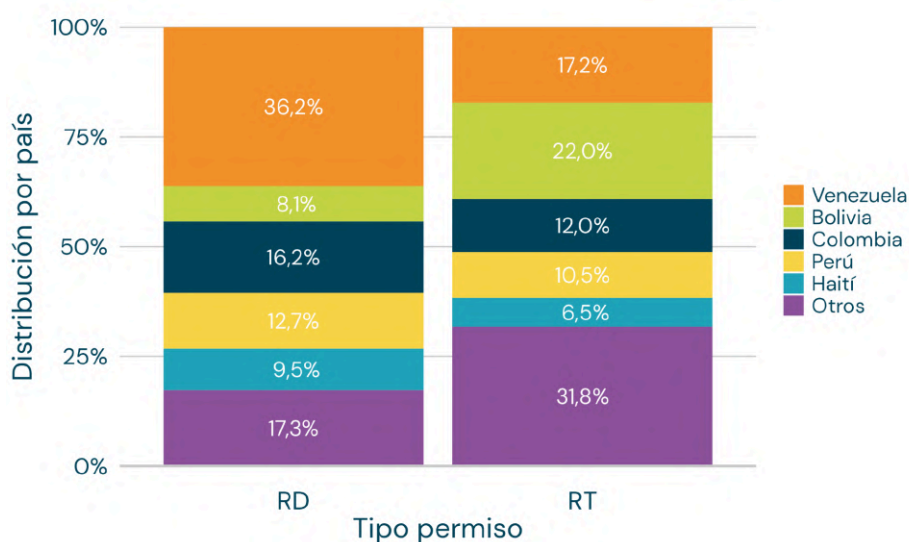
Tabla 35. Cantidad de solicitudes pendientes desde enero 2023 a marzo 2025, según el año en cual se ingresó el trámite a SERMIG y el tipo de solicitud.

Solicitudes	2023	2024	2025	Total
RD	45.542	51.338	18.659	115.539
RT	19.174	61.557	44.432	125.163
Total	64.716	112.895	63.091	240.702

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Desde el Gráfico 89 se observa la distribución por país de nacionalidad de las solicitudes pendientes de 2023 a 2025. Para las RD, la mayoría son de la colectividad venezolana (36,2%) seguidas por la comunidad colombiana y peruana con el 16,2% y 12,7% de representación. En el caso de las RT pendientes, la mayoría están relacionadas a nacionales bolivianos(as), con 22,0%; seguido por un 17,2% asociadas a venezolanos(as) y un 12,0% a vinculadas a colombianos(as).

Gráfico 89. Distribución según país de nacionalidad de las solicitudes de RD y RT pendientes de enero 2023 a enero 2025.

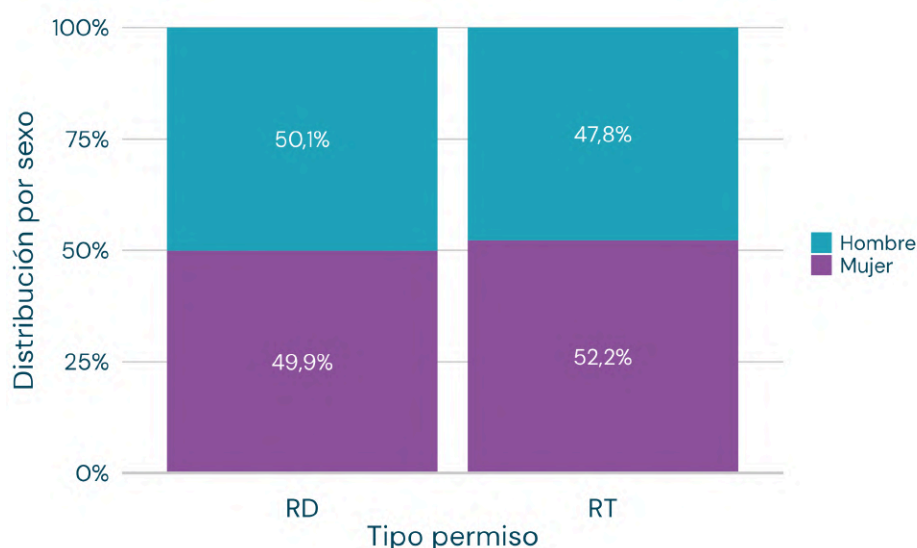


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



La distribución por sexo para ambos permisos es cercana a la paridad. Las RD pendientes se distribuyen con un 49,9% de participación femenina y un 50,1% masculina. En el caso de las RT se ve una leve mayoría para las mujeres extranjeras, con el 52,2% del total de pendiente, y el 47,8% para hombres (Gráfico 90).

Gráfico 90. Distribución según sexo de las solicitudes de RD y RT pendientes de enero 2023 a marzo 2025.

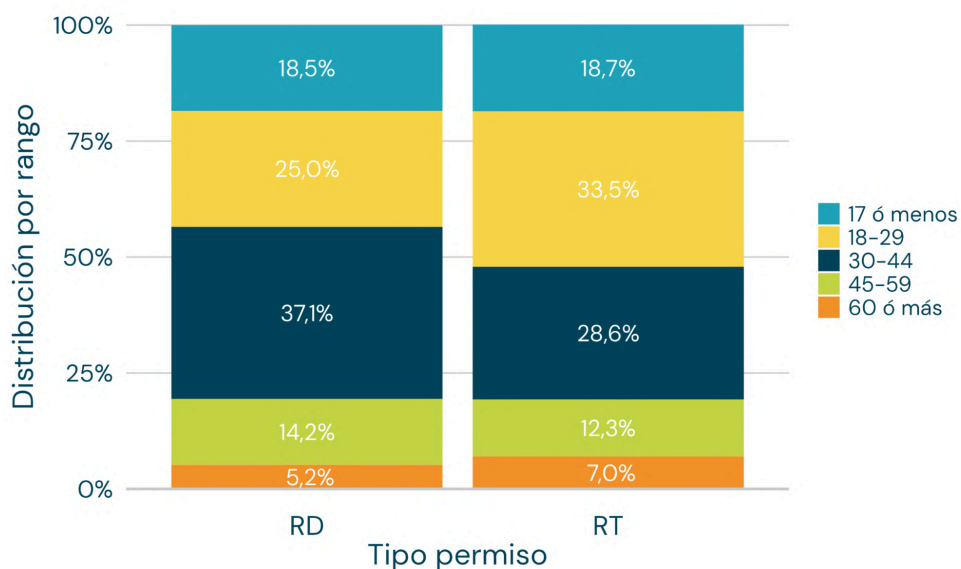


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Los permisos definitivos pendientes muestran un mayor porcentaje de población de entre 30 y 44 años en las RD (el 37,1%), mientras que este intervalo para las RT pendientes representan el 28,6% (ver Gráfico 91). Para estas últimas, la mayoría se encuentra en el rango entre 18 y 29 años con 33,5%.



Gráfico 91. Distribución según rango etario de las solicitudes de RD y RT pendientes de enero 2023 a marzo 2025.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Por último, la Tabla 36 señala la distribución territorial de los(as) solicitantes de RD y RT pendientes, siendo la RM la región con mayor concentración para ambos permisos, con 56,1% de RD y 24,2% de RT. Esto también coincide con la región de residencia en donde más residen las personas extranjeras en Chile al 2023 (INE y SERMIG, 2024).



Tabla 36. Distribución según región de las solicitudes de RD y RT pendientes de enero 2023 a marzo 2025.

Región	RD	%	RT	%
Arica y Parinacota	2.095	1,8	1.750	1,4
Tarapacá	4.184	3,6	4.413	3,5
Antofagasta	8.401	7,3	6.841	5,5
Atacama	2.006	1,7	1.616	1,3
Coquimbo	3.341	2,9	1.770	1,4
Valparaíso	7.650	6,6	3.897	3,1
Metropolitana	64.826	56,1	30.308	24,2
O'Higgins	4.088	3,5	2.240	1,8
Maule	3.023	2,6	1.568	1,3
Ñuble	808	0,7	459	0,4
Biobío	3.395	2,9	2.093	1,7
La Araucanía	1.328	1,1	678	0,5
Los Ríos	476	0,4	307	0,2
Los Lagos	2.251	1,9	1.234	1,0
Aysén	314	0,3	183	0,1
Magallanes	968	0,8	856	0,7
Sin información	6.385	5,5	8.234	6,6
Fuera de Chile	0	0,0	56.716	45,3
Total	115.539	100,0	125.163	100,0

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

9. Aproximaciones a la irregularidad migratoria

El actual flujo migratorio hacia Chile, de origen primordialmente latinoamericano, y cuyas raíces se encuentran en los años 90', intensifica su crecimiento de manera especial desde mediados de la década de 2010. Dicho fenómeno se encontró con una normativa migratoria

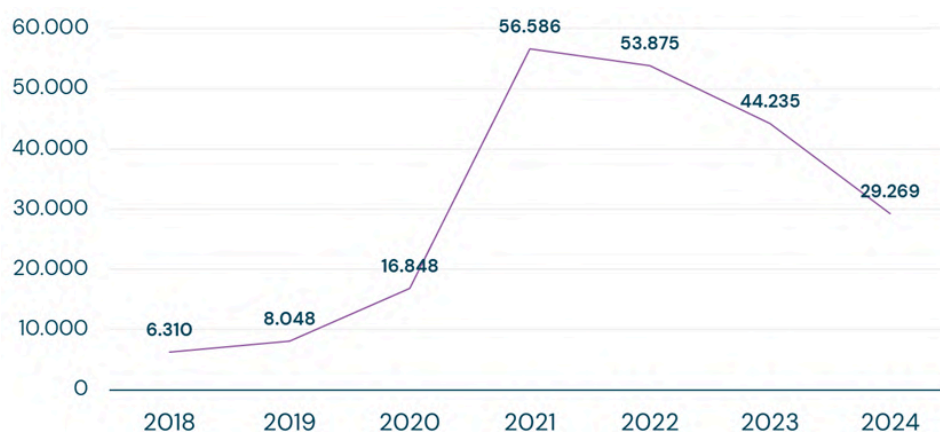


(Decreto 1.094) elaborada en 1975, bajo Dictadura y con un enfoque de doctrina de seguridad interior del Estado (Feddersen y Greene, 2023), por lo que no fue capaz de abordar los procesos de movilidad humana en el contexto actual marcado por desplazamientos multicausales o de “migración mixta” (Horwood & Frouws, 2024).

De esta forma, en abril de 2018 mientras se tramitaba la actual legislación migratoria (Ley 21.325), se tomaron medidas administrativas que involucraron –entre otras acciones– una modificación al sistema de visados temporales, poniéndose énfasis en la solicitud de permisos consulares desde fuera de Chile (sobre todo para flujos que venían en aumento, como el haitiano y venezolano). Con dichas medidas se logró una disminución de las entradas totales de personas extranjeras hacia Chile, reduciendo las cifras de quienes ingresaban como turistas y realmente buscaban residir en Chile. Al no obtener un permiso de residencia, quedaban en situación migratoria irregular (sobrestadía de turismo).

Sin embargo, pese a esta disminución, debido a dificultades en la consecución de visados consulares desde 2019, con una mayor agudización desde 2020 con la pandemia por COVID-19 y las crisis humanitarias, políticas y sociales vividas en la región aumentó de una manera sin precedentes otra vía hacia la irregularidad migratoria: los ingresos por paso no habilitado (Centro de Políticas Públicas UC, 2022, p.4; SERMIG, 2023, p. 57).

Gráfico 92. Cantidad de denuncias de ingreso por paso no habilitado, por año, entre 2018 y 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros de la Policía de Investigaciones.



En línea con lo anterior, en el Gráfico 92 se observa un aumento paulatino de las denuncias de ingreso irregular a Chile desde el año 2019 (donde se incrementó un 27,5% con relación a 2018). A partir de los años de pandemia, esto aumenta aún más, llegando a 16.848 en 2020 (+109,3% con relación al 2019), y a su punto máximo en 2021, donde se elevó a 56.586 (+235,9% comparado con 2020). Desde 2022, si bien los números no han logrado alcanzar cifras prepandemia, se expone una baja continua, llegando a 29.269 en 2024, lo que implicó una disminución de 33,8% en relación con el año anterior y de 48,3% comparado con 2021, año en que se registra el número más alto de denuncias de ingresos por paso no habilitado de los últimos 7 años.

Las Tablas 37 y 38 exponen las cifras por país de nacionalidad. Se puede conocer que, entre 2018 y 2024, la mayoría de las denuncias de ingreso por paso no habilitado se han vinculado a personas venezolanas (155.224), lo que corresponde al 72,1% del total; seguido por personas bolivianas (9,3%) y colombianas (6,7%). Sin embargo, ello no ha sido homogéneo durante los años analizados: si en 2018 el patrón exponía mayor participación de personas colombianas (56,6%) y dominicanas (28,3%), desde 2019 comienza una primacía de denuncias vinculadas a venezolanos(as), lo que se intensifica desde 2020, año en el que superan las 40 mil denuncias y el 70% de representación del total.

Tabla 37. Cantidad de denuncias de ingreso por paso no habilitado, por año y país de nacionalidad, entre 2018 y 2024.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Venezuela	101	3.333	12.935	43.449	40.089	34.025	21.292	155.224
Bolivia	322	755	844	6.975	5.323	3.286	2.540	20.045
Colombia	270	439	742	2.311	3.882	3.579	3.128	14.351
Cuba	3.574	1.448	449	201	214	493	337	6.716
Haití	19	644	1.089	1.913	1.349	573	301	5.888
Rep. Dominicana	1.785	1.190	286	446	1.221	939	386	6.253
Perú	120	117	332	794	795	362	344	2.864
Ecuador	45	40	75	397	713	573	673	2.516
Otro	74	82	96	100	289	405	268	1.314
TOTAL	6.310	8.048	16.848	56.586	53.875	44.235	29.269	215.171

Fuente: elaboración propia desde los registros de la Policía de Investigaciones.



Tabla 38. Distribución porcentual de denuncias de ingreso por paso no habilitado según país de nacionalidad, cada año, entre 2018 y 2024.

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Venezuela	1,6%	41,4%	76,8%	76,8%	74,4%	76,9%	72,7%	72,1%
Bolivia	5,1%	9,4%	5,0%	12,3%	9,9%	7,4%	8,7%	9,3%
Colombia	4,3%	5,5%	4,4%	4,1%	7,2%	8,1%	10,7%	6,7%
Cuba	56,6%	18,0%	2,7%	0,4%	0,4%	1,1%	1,2%	3,1%
Haití	0,3%	8,0%	6,5%	3,4%	2,5%	1,3%	1,0%	2,7%
Rep. Dominicana	28,3%	14,8%	1,7%	0,8%	2,3%	2,1%	1,3%	2,9%
Perú	1,9%	1,5%	2,0%	1,4%	1,5%	0,8%	1,2%	1,3%
Ecuador	0,7%	0,5%	0,4%	0,7%	1,3%	1,3%	2,3%	1,2%
Otro	1,2%	1,0%	0,6%	0,2%	0,5%	0,9%	0,9%	0,6%

Fuente: elaboración propia desde los registros de la Policía de Investigaciones.

10. Proceso Sancionatorio

En Chile, la expulsión de personas extranjeras puede realizarse por dos vías distintas: una de carácter judicial y otra de carácter administrativo. La primera se vincula con la facultad que tienen los jueces de los Tribunales de Justicia en Chile para sustituir una pena de privación de libertad por la de expulsión del territorio nacional, de conformidad con la Ley 18.216. Esto se aplica cuando la persona es condenada a una pena igual o inferior a 5 años de presidio o reclusión menor en su grado máximo, y la expulsión conlleva un impedimento de ingreso al país por un plazo de diez años, contados desde la salida del país.

La expulsión administrativa, por su parte, es la salida obligada o forzada del país para la persona extranjera que incurre en las causales previstas en la Ley de Migración y Extranjería. Sin embargo, tanto el Decreto Ley 1.094 como la actual Ley 21.325 establecen que esta medida puede ser revocada o suspendida temporalmente por la autoridad administrativa que dictó la expulsión, o dejada sin efecto por los Tribunales de Justicia competentes. La actual normativa migratoria establece una excepción al señalar que en ningún caso la autoridad administrativa podrá revocar o suspender la medida de expulsión de aquellos extranjeros condenados por delitos contemplados en el Artículo 32° N°5 de la Ley 21.325.

En cuanto a la vigencia de las expulsiones administrativas, se debe señalar que aquellas sanciones dictadas estando vigente el Decreto Ley 1.094 de 1975 tienen una vigencia indefinida, lo que significa que, aun cuando la persona abandone el país, la sanción se

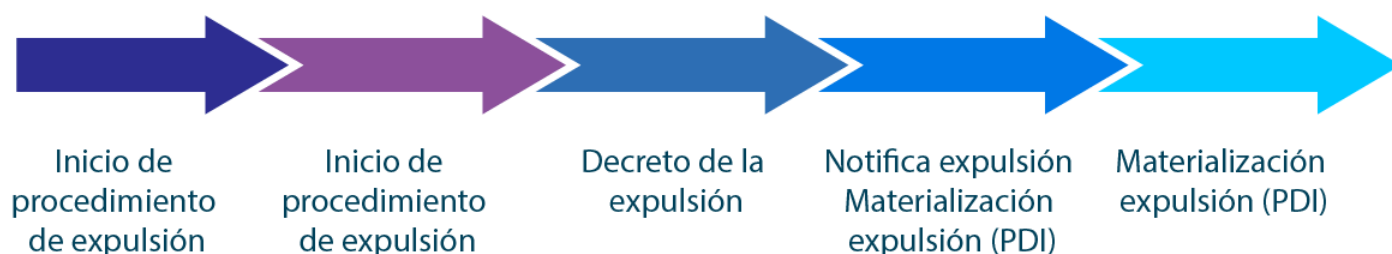


mantiene vigente y no puede ingresar a Chile, a menos que la autoridad administrativa o judicial resuelva lo contrario.

Desde febrero de 2022, con la entrada en vigencia de la Ley 21.325, las expulsiones administrativas tienen asociada una prohibición de ingreso que se cuenta a partir de la fecha de materialización o salida del país de la persona sancionada. La prohibición de ingreso se establece por un período que va de tres a veinticinco años, dependiendo de la causal de expulsión. Cumplido el plazo establecido en la prohibición de ingreso, la expulsión administrativa pierde su vigencia.

A su vez, y en línea con la transferencia de competencias en el marco de la descentralización del Servicio, el año 2023 se delegó en las Direcciones Regionales de SERMIG de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama, la facultad de iniciar procedimientos de expulsión y disponer la medida de expulsión de extranjeros con ingreso irregular por paso no habilitado²³. La Figura 3 muestra un esquema del flujo del proceso sancionatorio de expulsión administrativa en Chile, según la Ley 21.325.

Figura 3. Flujo del proceso sancionatorio de expulsión administrativa en Chile.



Fuente: elaboración propia.

Dicho lo anterior, se procederá a describir estadísticas de expulsiones administrativas dictadas (con registros de SERMIG) y de expulsiones materializadas (con registros de la PDI).

²³ Mediante Resolución Exenta N° 24.633 de fecha 29 de mayo de 2023, modificada por Resolución Exenta N° 25.084 de fecha 30 de mayo de 2023; y Resolución Exenta N° 29.142 de fecha 23 de junio de 2023, todas de SERMIG.



10.1. Expulsiones administrativas dictadas

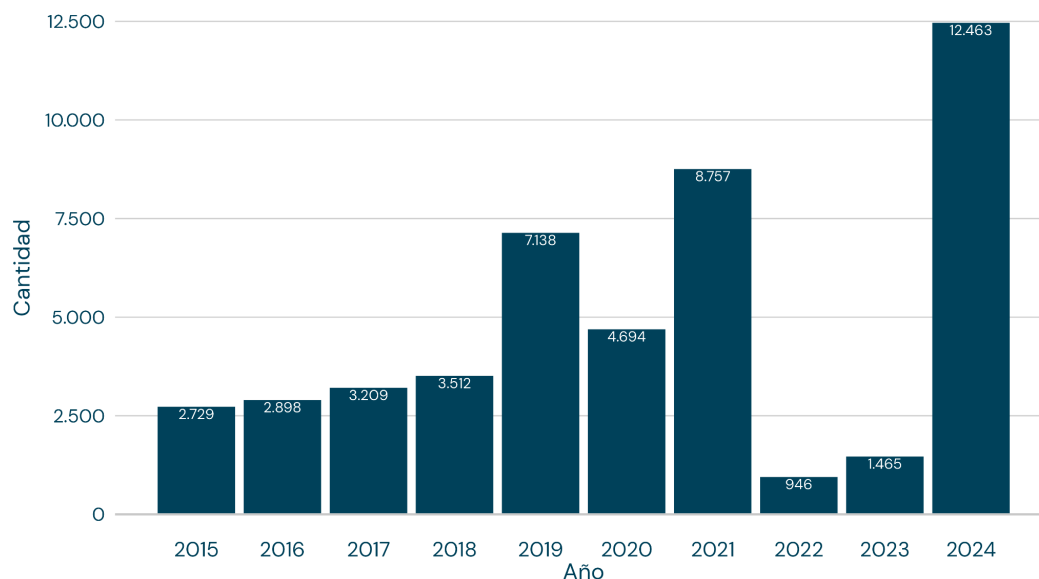
El Gráfico 93 da cuenta de las expulsiones administrativas dictadas desde enero 2015 a diciembre de 2024, que alcanzan las 47.811, siendo 2024 el año con la mayor cantidad de expulsiones dictadas: 12.463; seguido por el 2021, con 8.757. Por otra parte, los años que registran un menor número de expulsiones dictadas corresponden a 2022 y 2023, con 946 y 1.465 expulsiones, respectivamente. La disminución en dichos años se explica a partir de los nuevos procedimientos establecidos en la Ley 21.325, la cual señala que, previo a iniciar el proceso de expulsión, la persona debe ser notificada personalmente por PDI de que se inicia un procedimiento en su contra, y tendrá un plazo de 10 días para efectuar descargos respecto de la causal de expulsión. Terminado este plazo, la autoridad procederá, si ello corresponde, a dictar la orden de expulsión. Una vez dictada la medida de expulsión, PDI deberá notificar personalmente a la persona, informando de sus derechos y obligaciones, así como de los recursos judiciales que les asisten.

Sin embargo, desde el 18 de agosto de 2023 el procedimiento de notificaciones cambió por una modificación legal²⁴, de manera que desde esta fecha la notificación deja de ser realizada en forma presencial por parte de la PDI y pasa a ser ejecutada por SERMIG, mediante correo electrónico o por carta certificada. Por tanto, existen registros con inicios de procedimientos de expulsión con notificaciones presenciales antes del 18 de agosto del 2023 e inicios de notificación por correo electrónico o carta certificada luego de dicha fecha.

²⁴ Ley 21.589: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1195178&tipoVersion=0> [07/04/2024]



Gráfico 93. Cantidad de expulsiones administrativas dictadas, por año, desde 2015 a 2024*.



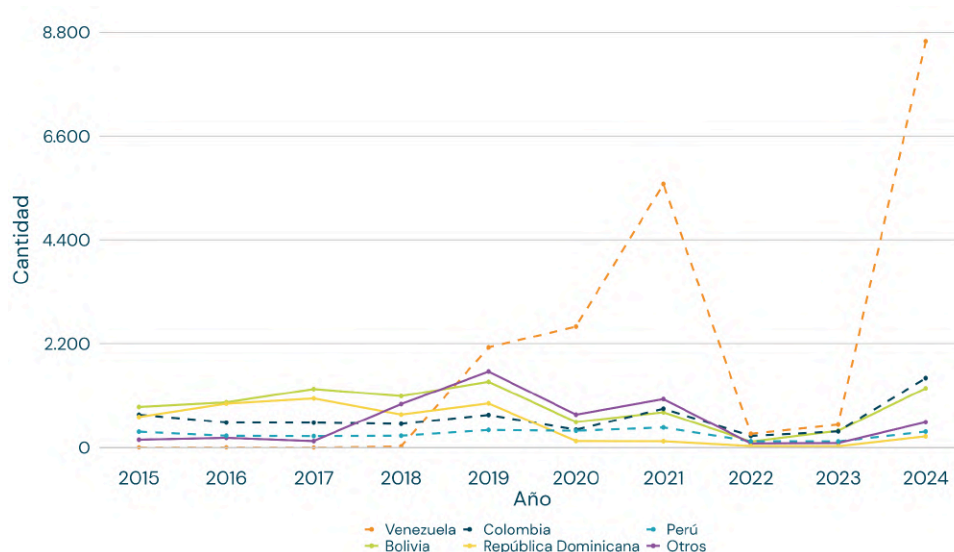
Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Nota: Es importante mencionar que en este mismo período (2015–2024), se han materializado un total de 4.887 expulsiones administrativas. La mayoría de ellas en los años 2017 (978), 2015 (926) y 2024 (690).

En los Gráficos 94a y 94b se desagrega por nacionalidad las expulsiones dictadas. Desde el 2015 al 2018, las nacionalidades predominantes fueron la boliviana y dominicana. Sin embargo, desde el 2019, las personas venezolanas tomaron el primer lugar, con 2.124 expulsiones dictadas para ese año. Luego, se observa un peak para Venezuela el 2021 y 2024, con 5.508 y 8.607 expulsiones dictadas, lo que representa el 63,8% y 69,1% del total de sanciones respectivas dictadas esos años. Para el 2023, los nacionales de Colombia mantenían el tercer lugar con el 23,6% y en 2024 pasan al segundo lugar, con el 11,8%, desplazando así a Bolivia, que para los dos años se posiciona con el 24,4% y 10,1%, respectivamente.

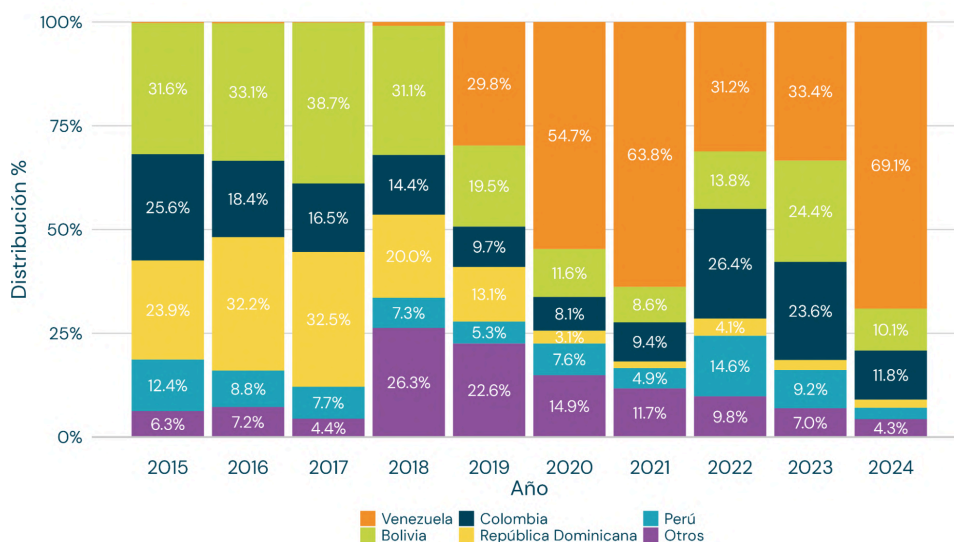


Gráfico 94a. Cantidad de expulsiones administrativas dictadas, por año, desde 2015 a 2024, según país de nacionalidad.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Gráfico 94b. Distribución por país de nacionalidad de expulsiones administrativas dictadas, por año, desde 2015 a 2024, según país de nacionalidad.

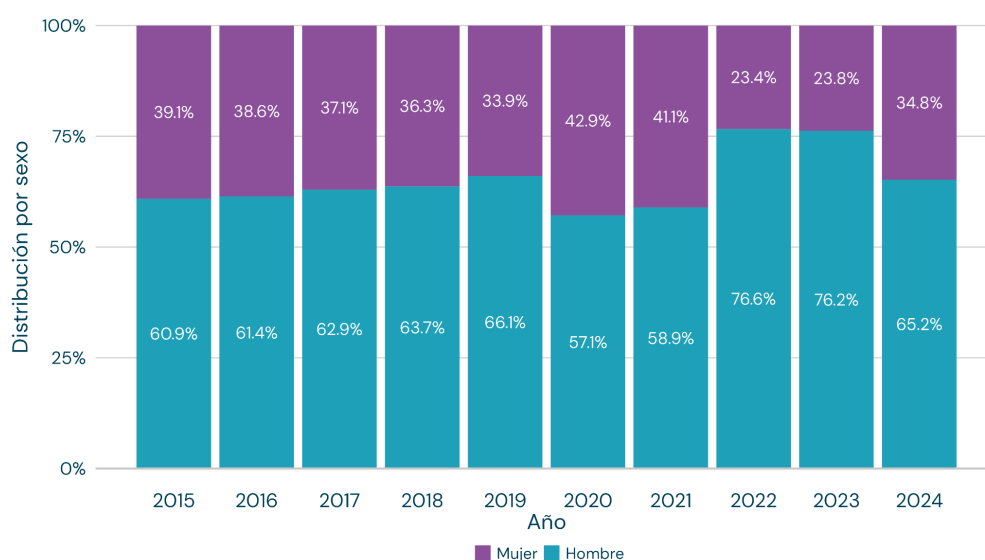


Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.



La distribución por sexo de las expulsiones dictadas muestra una tendencia mayoritariamente masculina (ver Gráfico 95), siendo en total para los 10 años analizados, un 63,2% de las sanciones aplicadas a hombres. Para todo el periodo observado, las expulsiones dictadas a hombres anualmente no bajan del 57,1% (siendo el mínimo en 2020); sin embargo, en el año 2022 ellos representan el 76,6% de las expulsiones dictadas.

Gráfico 95. Distribución por sexo de las expulsiones administrativas dictadas, por año, desde 2015 a 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

Para dar cuenta del procedimiento sancionatorio que se realiza como parte de la tramitación de las medidas de expulsión, acorde a lo establecido en la Ley 21.325, en la Tabla 39 se muestran las 3 etapas que contempla la legislación sobre procedimientos sancionatorios iniciados en el período 2022²⁵ a 2023, esto es: notificación del inicio de procedimiento de expulsión, dictación de la resolución que dispone la expulsión y, finalmente, notificación de las medidas de expulsión a la persona extranjera por parte de la PDI.

²⁵ La Ley 21.325 entró en vigencia el día 12 de febrero de 2022.



La Tabla 39 expone que en total en el período 2022 a 2024: fueron iniciados 48.999 procedimientos de expulsión; se han dictado 14.133 resoluciones de expulsión; y se han efectuado 3.919 notificaciones de esta medida a los(as) afectados(as). Para el caso de los inicios del proceso sancionatorio, su número más alto se registra en el segundo semestre del 2024, con 22.585 inicios de procedimiento. Similar es lo que ocurre con las resoluciones de expulsión (9.345) y las notificaciones (1.752). Es importante observar y analizar cada hito por separado, considerando que para cada período las resoluciones pueden provenir de notificaciones de períodos previos y las notificaciones pueden derivarse, de igual forma, de inicio de procedimientos y resoluciones de expulsión administrativa también anteriores.

Tabla 39. Proceso sancionatorio de expulsión según Ley vigente por etapa* y semestre, de 2022 a 2024.

Año	Semestre	a. Inicio de proc. expulsión	b. Resolución de expulsión	c. Notifica expulsión
2022	Primer semestre	478	0	0
2022	Segundo semestre	1.143	595	1
2023	Primer semestre	6.052	644	688
2023	Segundo semestre	6.896	758	217
2024	Primer semestre	11.845	2.791	1.261
2024	Segundo semestre	22.585	9.345	1.752
Total		48.999	14.133	3.919

Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.

*Registro actualizado a febrero de 2025.

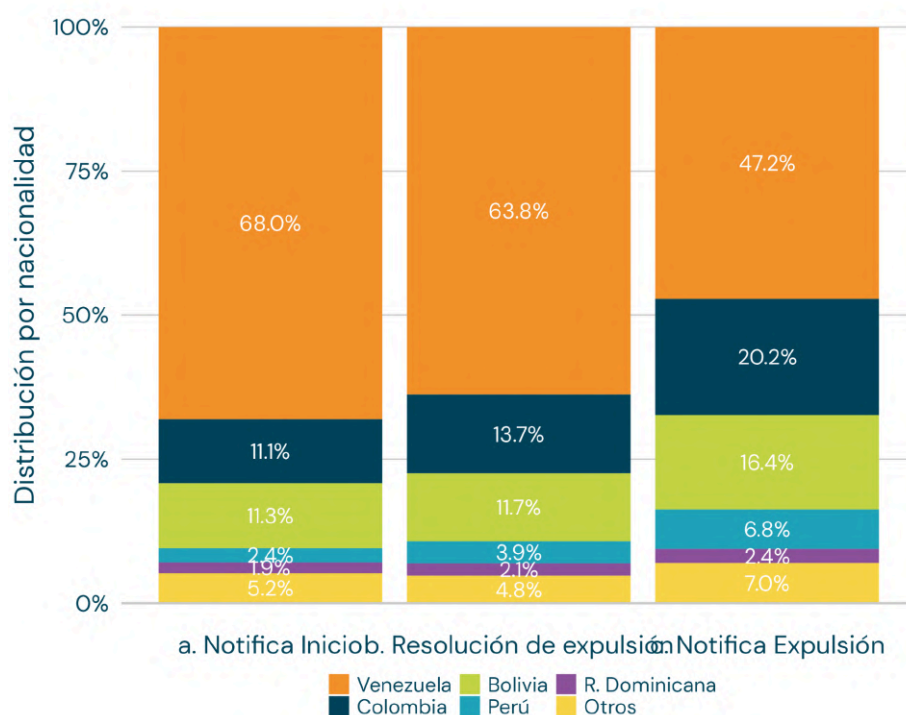
El Gráfico 96 muestra, para el período 2022 a 2024, la distribución por nacionalidad para cada una de las etapas descritas. Los datos dan cuenta de que la nacionalidad venezolana tiene mayor preponderancia tanto en el registro del inicio del procedimiento de expulsión como en las resoluciones de expulsión y notificación de la misma, con 68,0%, 63,8% y 47,2%, respectivamente en cada etapa. La comunidad con segunda mayor representación en el inicio del procedimiento de expulsión es la boliviana, con un 11,3%, seguida por la población colombiana con un 11,1%.

Asimismo, en el proceso de dictar la medida de expulsión, la nacionalidad colombiana ocupa el segundo lugar, con un 13,7%; seguida por las personas bolivianas con un 11,7%. Finalmente, y en



la misma línea, para las notificaciones de expulsión, la segunda mayoría lo ocupa la comunidad colombiana y le sigue la población boliviana, con un 20,2% y un 16,4% respectivamente.

Gráfico 96. Distribución por país de nacionalidad según etapas del procedimiento sancionatorio de la medida de expulsión administrativa: notificación de inicio de procedimiento, resolución de expulsión y notificación de expulsión, desde 2022 a 2024.



Fuente: elaboración propia desde los registros administrativos SERMIG.
 *Registro actualizado a febrero de 2025.

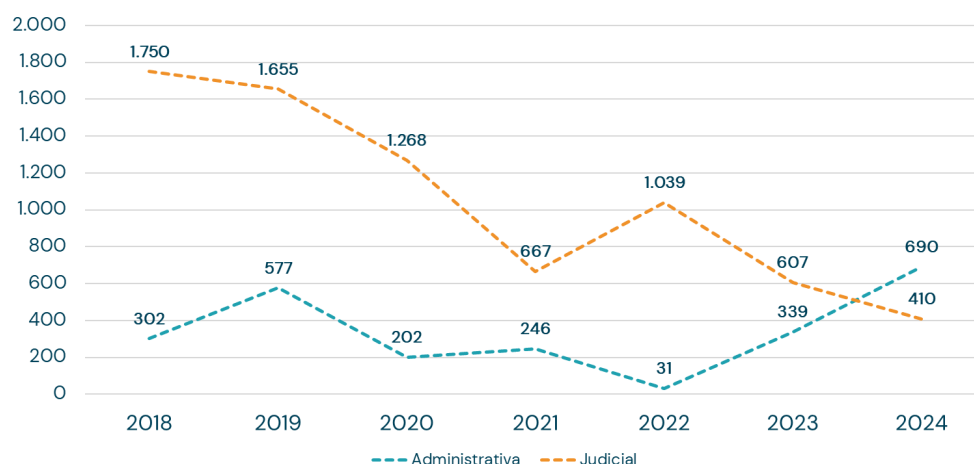
10.2. Expulsiones materializadas

El Gráfico 97 muestra una tendencia a la baja de expulsiones materializadas entre 2020 y 2021, las que hasta 2024 se han mantenido estables, con cifras en torno a las 1.000 (sumando judiciales y administrativas) y un alza importante de expulsiones administrativas materializadas entre el 2022 y 2024. Si se analiza por tipo de expulsión, las de índole judicial



muestran una tendencia a la baja constante, pero con una excepción en 2022. Por su parte, las expulsiones administrativas llegaron a su punto más bajo en 2022, para luego repuntar desde 2023, de tal modo que para 2024 superan a las judiciales por primera vez en los años analizados. De esa manera, para 2024 se han materializado 1.100 expulsiones: 690 de tipo administrativas (62,7% del total) y 410 (37,3%) de índole judicial. La particularidad del año 2024, en relación con el total de los últimos 7 años, se expone en el hecho que, entre 2018 y 2024, las expulsiones administrativas no fueron mayoría, llegando estas a 2.387 (24,4% del total), mientras que las judiciales ascendieron a 7.396 (75,6%).

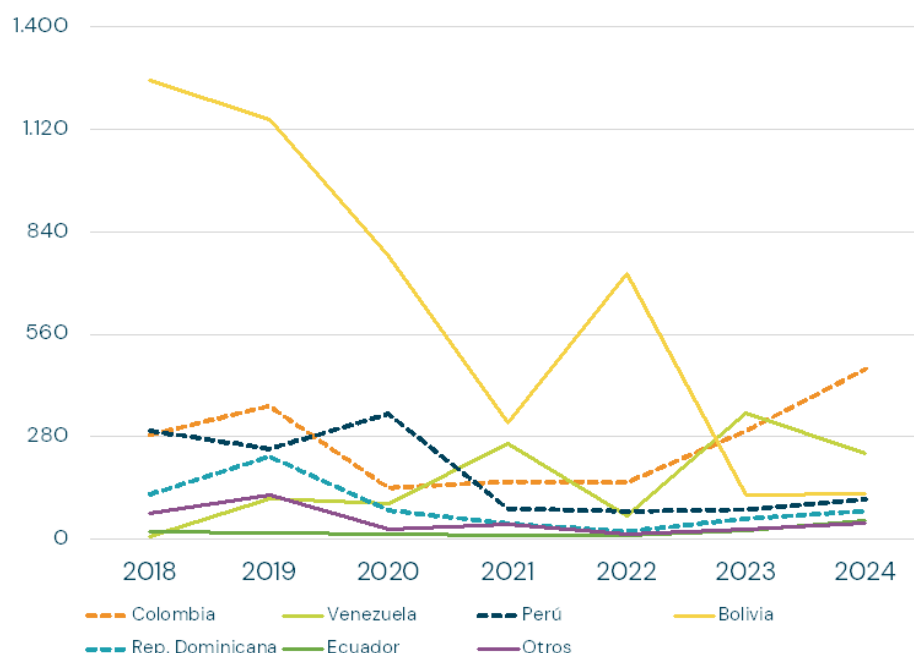
Gráfico 97. Cantidad de expulsiones materializadas, entre 2018 y 2024, por año, tanto de tipo administrativo como judicial.



Fuente: elaboración propia desde los registros de la Policía de Investigaciones.



Gráfico 98. Cantidad de expulsiones materializadas, entre 2018 y 2024, por año y país de nacionalidad.



Fuente: elaboración propia desde los registros de la Policía de Investigaciones.

El Gráfico 98 muestra que en 2024 el país de nacionalidad con mayor cantidad de expulsiones materializadas fue Colombia, con 465; seguido por Venezuela con 233 y Bolivia, con 124. El patrón de composición por nacionalidad no ha sido homogéneo en el tiempo: hasta 2022, la primacía la presentaba el país de nacionalidad de Bolivia, variando por año el país que lo secundaba entre Perú, Colombia y Venezuela. 2023 fue el único año con mayor cantidad de expulsiones para venezolanos(as).

Se puede conocer con la Tabla 40 la distribución por nacionalidad en cada año, según el tipo de expulsión materializada, donde se observa que constantemente, hasta 2022, las expulsiones judiciales presentaban una mayoría de personas de nacionalidad boliviana, mientras que en 2023 aumenta el peso de las asociadas a venezolanos(as) y en 2024 a colombianos(as). Por su parte, las administrativas varían en su composición de manera más sistemática, existiendo hasta 2020 presencias no menores de expulsiones vinculadas a dominicanos, para desde 2022 tener más primacía las asociadas a colombianos(as). De este



modo, en 2024 la mayoría de las expulsiones administrativas se vinculó a personas colombianas (44,1%), seguido por venezolanas (16,4%) y peruanas (11,3%). En el caso de las judiciales, un 39,3% se relacionó a colombianos(as), seguido por venezolanos(as), con un 29,3%, y bolivianos(as), con 13,9%.

Tabla 40. Distribución de expulsiones administrativas y judiciales materializadas, según país de nacionalidad, entre 2018 y 2024, por año.

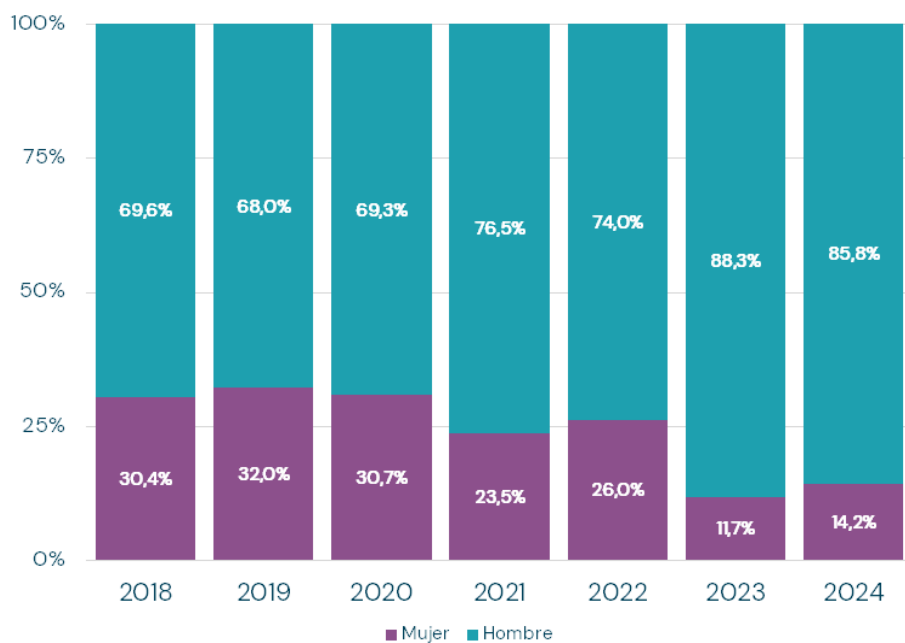
	2018		2019		2020		2021	
	Administrativa	Judicial	Administrativa	Judicial	Administrativa	Judicial	Administrativa	Judicial
Colombia	25,8%	11,8%	29,5%	11,7%	5,4%	10,2%	12,2%	19,0%
Venezuela	0,3%	0,3%	14,9%	1,6%	16,3%	5,0%	63,8%	15,6%
Perú	12,3%	14,8%	4,9%	13,2%	17,8%	24,1%	6,1%	10,3%
Bolivia	7,6%	70,3%	2,1%	68,5%	25,2%	56,9%	1,2%	47,4%
Rep. Dominicana	40,4%	0,9%	34,1%	1,8%	25,7%	2,1%	11,0%	2,2%
Ecuador	1,3%	0,9%	0,3%	1,0%	1,5%	0,8%	0,0%	1,6%
Otros	12,3%	1,0%	14,2%	2,3%	7,9%	0,8%	5,7%	3,7%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	2022		2023		2024		TOTAL	
	Administrativa	Judicial	Administrativa	Judicial	Administrativa	Judicial	Administrativa	Judicial
Colombia	35,5%	13,9%	44,5%	23,9%	44,1%	39,3%	31,6%	15,0%
Venezuela	6,5%	6,1%	16,2%	47,4%	16,4%	29,3%	18,7%	9,1%
Perú	16,1%	6,8%	12,7%	6,3%	11,3%	7,6%	10,1%	13,4%
Bolivia	3,2%	69,8%	6,2%	16,1%	9,7%	13,9%	7,5%	57,9%
Rep. Dominicana	16,1%	1,5%	12,7%	2,1%	9,9%	2,2%	21,5%	1,7%
Ecuador	0,0%	1,2%	4,1%	1,5%	4,6%	4,4%	2,3%	1,2%
Otros	22,6%	0,8%	3,5%	2,6%	4,1%	3,4%	8,2%	1,7%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia desde los registros de la Policía de Investigaciones.

Los Gráficos 99 y 100 exponen que, tanto a nivel general, como según tipo de expulsión, hay una constante masculinización en el componente de las expulsiones materializadas, lo que se acentúa en los últimos dos años (Gráfico 99) y en las medidas de tipo judicial (Gráfico 100).



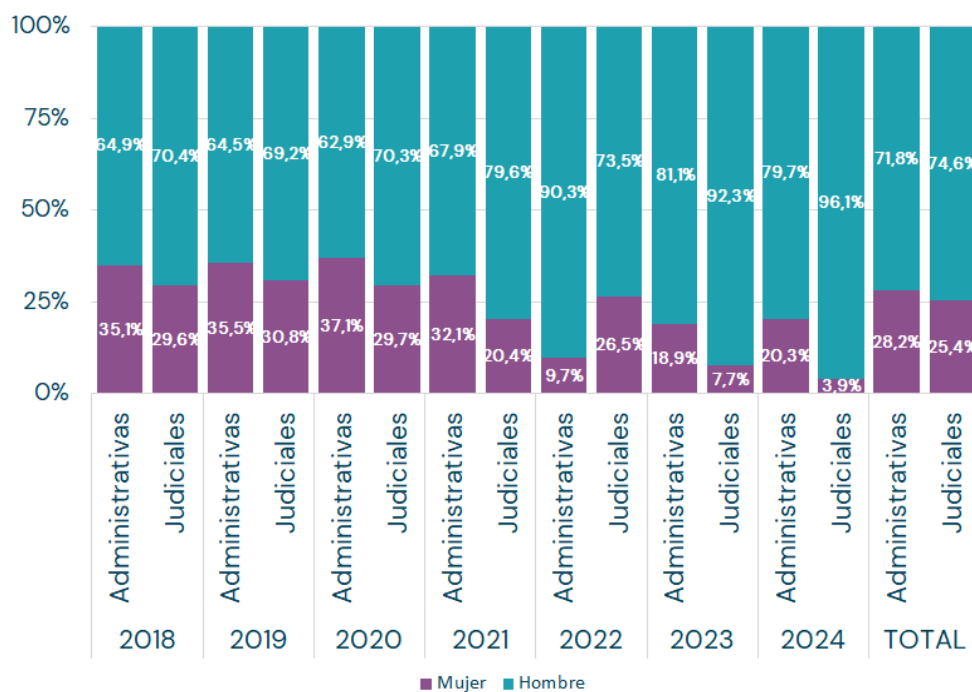
Gráfico 99. Distribución de expulsiones materializadas, según sexo, entre 2018 y 2024, por año.



Fuente: elaboración propia desde los registros de la Policía de Investigaciones.



Gráfico 100. Distribución de expulsiones administrativas y judiciales materializadas, según sexo, entre 2018 y 2024, por año.



Fuente: elaboración propia desde los registros de la Policía de Investigaciones.



IV. REFLEXIONES FINALES

A continuación se ofrecen algunas reflexiones a raíz de los hallazgos que deja el presente reporte, guiados por los objetivos específicos de este, es decir, comprender, desde los registros administrativos de SERMIG, tanto los cambios en la composición sociodemográfica de la población extranjera residente como el abordaje que la institucionalidad, en virtud de su actual capacidad, ha tenido al respecto.

Panorama sociodemográfico del proceso migratorio actual entre 2015 y 2024 desde los registros administrativos

Las reflexiones finales sobre el panorama sociodemográfico se organizan en tres ámbitos clave que muestran cómo el año 2024 marca un momento particular dentro del proceso migratorio, al tiempo que se consolidan tendencias observadas desde años anteriores. Estos ámbitos se asocian a: cambios en la composición de la migración reciente por medio de las RT, aproximaciones a fenómenos de desconcentración residencial paulatina, y a cómo los datos reflejan una desaceleración de la irregularidad migratoria.

- **Migración reciente: repunte de permisos temporales, con protagonismo de migración boliviana**

Tras varios años de baja en las tramitaciones de RT, en 2024 se observa un repunte. Esto se asocia al incremento de solicitudes acogidas y otorgadas vinculadas a personas de nacionalidad boliviana, quienes se posicionaron en primer lugar en ambos hitos administrativos, superando al colectivo venezolano, que ocupaba ese lugar desde 2017. Esta alza se explica, en gran parte, por el permiso MERCOSUR, que, desde septiembre de 2023, y en el marco del acuerdo migratorio entre Chile y Bolivia, permite a los nacionales bolivianos(as) solicitar dicho permiso con costo cero. Así, para 2024 subieron en un 255,2% las solicitudes tramitadas y un 207,1% los otorgamientos de RT vinculados a personas bolivianas. La mayoría de los permisos de RT acogidos a trámite (73,3%) y otorgados (56,4%) en 2024 a bolivianos(as) son permisos MERCOSUR, de tal modo que ascienden a 59.516 solicitudes acogidas y 23.722 otorgamientos. Lo anterior ha tenido correlato positivo en el ámbito laboral,



sobre todo en los trabajos temporales agrícolas, donde se ha realizado gestión conjunta entre sector público y privado, abordando necesidades de las economías locales.

Con lo anterior, se puede conocer entonces, para 2024, cambios en la composición de la migración reciente, por medio de las dinámicas en las tramitaciones de RT (que son el primer permiso que un extranjero debe solicitar para residir en Chile), las cuales se han visto favorecidas por medidas administrativas que ponen foco en las necesidades socioeconómicas de sectores productivos específicos, conforme a los objetivos de la actual PNME.

● **Desconcentración territorial de la población extranjera**

Como segunda reflexión, en diferentes actos administrativos, tales como las RT y RD, se percibe que en 2024, aunque continúa siendo la región con más concentración de extranjeros(as) residentes, la RM comienza a presentar una tendencia a la baja en el porcentaje de trámites asociados a extranjeros(as) que ahí residen. Ello va reflejando, por medio de la evolución de los registros administrativos, aproximaciones hacia una mayor diversificación de los lugares de residencia, no solamente en otras zonas con mayor data histórica, como son las tres regiones del extremo norte del país (Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta) o la región de Valparaíso, sino también la aparición en cifras importantes de trámites realizados por extranjeros que declaran residencia en regiones con mayor componente rural, ubicadas en la zona centro-sur del país, tales como O'Higgins, Maule y Biobío. Además, aumentan en términos relativos regiones del "Norte Chico", donde se encuentran Coquimbo y Atacama. Este desplazamiento sugiere una redistribución de la población migrante hacia zonas "menos tradicionales", lo que refleja cambios sociodemográficos relevantes y posibles nuevos patrones de asentamiento, integración y desarrollo local.

● **Disminución de ingresos irregulares y desaceleración de la migración irregular**

Aunque las denuncias de ingresos por pasos no habilitados no han vuelto a niveles de años anteriores a la pandemia, han mostrado una baja constante desde el 2022 en adelante. En 2024, se registraron 29.269 denuncias, lo que representa una disminución del 34% en relación



con 2023 y del 48% respecto a 2021, año récord en esta materia. Esta tendencia da cuenta de un mayor control fronterizo y una reducción en el uso de vías irregulares para ingresar al país.

En paralelo, y siguiendo la estimación de población extranjera a diciembre de 2023 (INE y SERMIG, 2024), la población en situación migratoria irregular ha desacelerado su crecimiento. Mientras en años anteriores se estimaron aumentos sobre el 100%, entre 2022 y 2023 la variación fue de solo un 15,7%. Si bien el fenómeno persiste, estos datos indican un cambio relevante en la dinámica de la irregularidad migratoria. Igualmente, sigue siendo esencial su monitoreo continuo con el fin de poder abordarla. Con todo, es relevante comprender que la composición de esta población en los últimos años es mayoritariamente masculina (55,3%) y de nacionalidad venezolana (constituyendo el 75% en 2023).

Abordaje y gestión migratoria

En materia de gestión migratoria, las principales reflexiones que deja el reporte se centran en dos aspectos: los tiempos de tramitación, resolución de las solicitudes pendientes y los procesos sancionatorios.

• Tiempos de tramitación: avances y desafíos

Los tiempos de espera para las RT continúan siendo un desafío, con demoras que afectan la regularización oportuna de las y los extranjeros. Por otro lado, los tiempos de resolución de RD muestran una tendencia a la baja en los tiempos de tramitación: tras años de acumulación, los plazos comenzaron a disminuir en 2023 y esta mejora se consolidó en 2024. Ello se debe, en gran medida, al trabajo realizado desde el Programa Rezago, que resolvió 302.344 permisos que se encontraban pendientes a diciembre de 2022, ocasionando incertidumbre y una serie de dificultades a la población que esperaba las resoluciones.

De ese modo, los resultados de este reporte exponen cómo se mantienen desafíos asociados a los tiempos de tramitación necesarios de ser abordados. Es importante leer los resultados teniendo en cuenta el rezago que ha abordado la actual gestión, que se encontró en marzo de



2022, con 598.987 permisos pendientes, que se tuvieron que procesar a la vez que llegaban nuevas solicitudes.

- **Expulsiones administrativas materializadas: consolidación de procedimientos**

En cuanto a las expulsiones, se observa un aumento en 2024 tanto en las dictadas como en las efectivamente materializadas. Esto ocurre luego de mínimos históricos en 2022 y 2023. Cabe destacar que, desde el 18 de agosto de 2023, la notificación de las expulsiones dejó de ser presencial y pasó a realizada por medios remotos (correo electrónico o carta certificada), lo que podría haber contribuido a este repunte. Este tipo de medidas han permitido consolidar procedimientos y hacerlos más efectivos en el ámbito sancionatorio. En efecto, el seguimiento del resultado de estas medidas –junto con otras en este ámbito– serán clave para evaluar su efectividad en el mediano y largo plazo.



VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, D., y Harris, J. (2022). Regímenes de política migratoria en América Latina y el Caribe: inmigración, libre movilidad regional, refugio y nacionalidad.
<https://doi.org/10.18235/0004362>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR (2022). Tendencias Globales. ACNUR.
<https://www.acnur.org/stats/globaltrends/62aa717288e/tendencias-globales-de-acnur-2021.html>
- Asociación de Exportadores de Chile. (2024, 23 de enero). Frutas de Chile y Servicio Nacional de Migraciones implementarán un procedimiento para agilizar la obtención de la Visa Mercosur para los trabajadores agrícolas bolivianos . ASOEX.
<https://www.asoex.cl/component/content/article/25-noticias/1390-frutas-de-chile-y-servicio-nacional-de-migraciones-implementaran-un-procedimiento-para-agilizar-la-obtencion-de-la-visa-mercosur-para-los-trabajadores-agricolas-bolivianos.html>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2023). Regularización migratoria: desafíos y oportunidades para la inclusión de migrantes. Recuperado de:
<https://blogs.iadb.org/migracion/es/regularizacion-migratoria-desafios-y-oportunidades-para-la-inclusion-de-migrantes/>
- Centro de Políticas Públicas UC (2022). Desafíos y propuestas para la regularización e inserción laboral de migrantes en Chile. Santiago, Chile. Recuperado de
https://politicaspublicas.uc.cl/content/uploads/2022/09/Artículo-Migración-y-Trabajo_VF.pdf



Feddersen, M. y Greene, T. (2023) Manual de Derecho Migratorio chileno. Thomson Reuters. Santiago, Chile. Horwood, C. & Frouws, B. (Eds.). (2024). Mixed Migration Review 2024. Highlights. Interviews. Essays. Data. Geneva: Mixed Migration Centre. Recuperado de: www.mixedmigration.org/mixed-migration-review-2024

Instituto Nacional de Estadística, INE y Servicio Nacional de Migraciones, SERMIG (2024) Informe de resultados de la estimación de personas extranjeras. Recuperado de <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/estimaciones-de-extranjeros>

Micheletti, S., Cubillos Almendra, J., González Pavicich, Consuelo, & Valdés De La Fuente, E. (2019). Inserción laboral de migrantes en los territorios agrarios de Chile: el caso de la región del Maule. *Cultura-hombre-sociedad*, 29(1), 33-58.
<https://dx.doi.org/10.7770/0719-2789.2019.cuhso.02.a03>

Servicio Nacional de Migraciones, SERMIG (2023). Estadísticas generales registro administrativo. Servicio Nacional de Migraciones: Cifras de enero 2014 a junio 2023. (Informe N°2) Servicio Nacional de Migraciones. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig/>

Servicio Nacional de Migraciones, SERMIG (2024). Estadísticas generales registro administrativo. Servicio Nacional de Migraciones: Cifras de enero 2014 a diciembre 2024. (Informe N°3) Servicio Nacional de Migraciones. Recuperado de: <https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig/>



Servicio Nacional de Migraciones, SERMIG (2025). Estadísticas migratorias con enfoque de género. Análisis de brechas de género en los permisos de residencia: enero-junio 2024. (Informe N° 4). Servicio Nacional de Migraciones. Recuperado de: <http://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/analisis-sermig/>

Sociedad Nacional de Agricultura, SNA (2023, 12 de octubre). SNA y Servicio Nacional de Migraciones trabajando en conjunto por la situación de los trabajadores extranjeros . SNA.
<https://www.sna.cl/2023/10/12/sna-y-servicio-nacional-de-migraciones-trabajando-en-conjunto-por-la-situacion-de-los-trabajadores-extranjeros>



Estadísticas generales
registro administrativo

Servicio Nacional de Migraciones

Cifras de enero 2015 a diciembre 2024

Reporte 4

Departamento de Estudios
Servicio Nacional de Migraciones

Abril 2025